



**ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 13 de abril de 2022

ÍNDICE

<i>Siglas</i>	3
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA.....	5
<i>Apertura</i>	6
GENERALES (1).....	7
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	12
<i>Región de Arica y Parinacota</i>	32
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO	38
COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO	67
COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL.....	74
COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE	80
<i>Evaluación Ambiental</i>	80
<i>Seguimiento Ambiental</i>	92
<i>Permiso Sectorial</i>	96
<i>PAS 132</i>	99
GENERALES (2).....	102
<i>Cuenta</i>	102
ANEXO: CASOS EN ESTUDIO	104
<i>Comisión de Patrimonio Arqueológico</i>	104
<i>Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano</i>	111
<i>Comisión de Patrimonio Histórico</i>	122
<i>Comisión de Patrimonio Natural</i>	123
<i>Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable</i>	125

Siglas

Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
BNUP	: Bien(es) Nacional(es) de Uso Público
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
CNSPM	: Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial
DAMOP	: Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DDHH	: Derechos Humanos
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
Directemar	: Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante
DMAV	: Departamento de Medio Ambiente de la Dirección de Vialidad
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DS	: Decreto Supremo
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
GORE	: Gobierno Regional
ICE	: Informe Consolidado de Evaluación
ICH	: Inmueble de Conservación Histórica
INDH	: Instituto Nacional de Derechos Humanos
INE	: Instituto Nacional de Estadísticas
ITO	: Inspección Técnica de Obras
LB	: Línea de Base
LBA	: Línea de Base Arqueológica
MA	: Monumento Arqueológico
Mincap	: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MMA	: Ministerio de Medio Ambiente
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MLP	: Minera Los Pelambres
MNHN	: Museo Nacional de Historia Natural
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OC	: Objeto(s) de conservación
OGUC	: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
OTP	: Oficina Técnica Provincial
OTR	: Oficina Técnica Regional
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PRC	: Plan Regulador Comunal
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental

RUC	: Rol Único de Causa
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Sernatur	: Servicio Nacional de Turismo
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanización
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SN	: Santuario de la Naturaleza
SNPC	: Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
SPM	: Sitio del Patrimonio Mundial
SSÑ	: Servicio de Salud de Ñuble
ST	: Secretario Técnico, Secretaría Técnica
ZT	: Zona Típica o Pintoresca



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 13 de abril de 2022**

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión ordinaria, por videoconferencia y en modalidad presencial en el Salón de Sesiones del Palacio Pereira, comuna de Santiago, a las 15.19 horas.

La sesión es presidida de manera presencial por la Sra. María Paulina Soto Labbé, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN. Además contó con la participación del Sr. Erwin Brevis Vergara, Secretario del CMN.

Participaron los siguientes consejeros de manera presencial: Javier Díaz González, Director (S) del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidente Ejecutivo del CMN; Gastón Fernández Montero, representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Raúl Irrarrázabal Sánchez, Director Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Catalina Soto Rodríguez, representante del Colegio de Arqueólogas y Arqueólogos de Chile; José Osorio Cubillos, representante de asociaciones de barrios y zonas patrimoniales; Magdalena Krebs Kaulen, consejera experta en conservación y restauración; Raúl Letelier Wartenberg, asesor jurídico, representante del Consejo de Defensa del Estado; Cecilia García - Huidobro Moroder, representante del Instituto de Conmemoración Histórica, y Macarena Ponce de León Atria, Directora del Museo Histórico Nacional.

Asistieron los siguientes consejeros por videoconferencia: César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Fernando Pérez Oyarzún, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; Mario Castro Domínguez, Director del Museo Nacional de Historia Natural; María Loreto Torres Alcoholado, representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Beatriz Román Alzérreca, representante del Servicio Nacional de Turismo, y Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile.

Excusaron su asistencia los consejeros Coronel Rodrigo López Rojas, representante del Ministerio de Defensa Nacional, y Raúl Palma Larrea, representante del Colegio de Arquitectos de Chile.

De la Subsecretaría del Patrimonio Cultural asistió Rodrigo Valencia, abogado.

Para exponer en relación al proyecto de Construcción del Hospital Regional de Ñuble y desistimiento del museo de sitio, asistieron por videoconferencia la Sra. Graciela Asenjo, Jefa Monitoreo Obras del Ministerio de Salud; el Sr. Pedro Jara, Coordinador Oficina Técnica ITO Hospital, y el Sr. Sebastián Olea, Inspector Técnico de Obra (ITO). Por parte del Servicio Salud Ñuble, asistieron el Sr. Alex Paredes, Subdirector Administrativo; la Sra. Paola Galaz y el Sr. Alejandro Jiménez, del Departamento Jurídico, y la Sra. Alejandra Foradori, Jefa del Departamento de Recursos Físicos. También se incorporó el Sr. José Pedro Urzúa Petinelli, Director Regional del SNPC, para escuchar las exposiciones.

En el marco de la exposición del caso relativo a las obras al interior del MH Tambo de Zapahuira, parte del Sitio de Patrimonio Mundial *Qhapaq Ñan*, asistieron las Sras. Valentina Orellana y Érika Palacios, profesionales del Centro Nacional de Sitios de Patrimonio Mundial.

Estuvieron presentes las siguientes personas de la Secretaría: de manera presencial Javiera Ábalos y Pablo Cuevas; por videoconferencia Susana Simonetti, Claudia Cento, Soledad Donoso, Álvaro Romero, Carlos Ortiz, Carolina Lira, Stefany Fuentes, Mariano González, Melissa Masquiarán, Stefany Fuentes, Francisca Correa, Cristián Aravena, Alejandro Cornejo, Pamela Urbina, Marcela Becerra, Isabel Barrios, Karina Sánchez, Gloria Núñez, Felipe Salinas y Daniel Contreras.

Apertura

1. En nombre de la Constitución y la Ley abre la sesión la Sra. María Paulina Soto Labbé, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN.

2. Se invita a los consejeros a expresar comentarios y observaciones:

- El consejero Mauricio Uribe reitera la preocupación respecto al estado de los concursos para la dotación de personales del Área de Patrimonio Arqueológico, debido a la necesidad de atender y resolver solicitudes a nivel regional y central.

El consejero Felipe Gallardo indica que el Área de Arquitectura y Patrimonio Urbano también requiere mayor dotación de funcionarios para la pronta revisión y resolución de casos.

El Director (S) Javier Díaz informa que en la actualidad hay disponibilidad para las contrataciones de funcionarios, por lo que se está priorizando el área indicada.

- El consejero José Osorio solicita que se aumente la dotación de profesionales de la ST del CMN y se refiere a los procesos de declaratoria que se encuentran pendientes. Además, informa de futuras reuniones para trabajar en torno a la compatibilidad entre los PRC y las ZT. Finalmente, invita al XI Congreso Plurinacional de las Comunidades del Patrimonio, que se realizará en Playa Ancha, Valparaíso, del 21 al 24 de Abril de 2022.

- El consejero Raúl Irrarrázabal se despide e indica que cesará sus funciones en el MOP. Agradece al Ministro Juan Carlos García y al Consejo por la atención a los proyectos de la cartera.

El ST Erwin Brevis agradece el aporte del consejero Irrarrázabal, destacando los logros en proyectos del Estado a cargo de la DAMOP.

- El consejero César Millahueique saluda y da las condolencias al ST Erwin Brevis por el fallecimiento de su padre, manifestando su respeto y cariño. Por otra parte, indica su

preocupación por la pérdida de funcionarios; saluda la iniciativa del XI Congreso Plurinacional de las Comunidades del Patrimonio, y se refiere a la situación del conjunto de estatuas "Notables de Atacama", que no contarían con autorización del CMN ni de Aduana en su entrada a Chile.

El ST Erwin Brevis agradece al consejero. Sobre las renunciaciones de profesionales, comenta que quienes han partido se han posicionado en lugares de relevancia; son destacados en sus funciones, lo cual los hace atractivos para otros puestos y reparticiones.

- El consejero Felipe Gallardo también da sus condolencias al ST Erwin Brevis. Además agradece la gestión comprometida y el compromiso por el patrimonio del consejero Irarrázabal. Por último, solicita mayor nivel de comunicación con las comunidades, enfatizando en las decisiones que se adoptan en sesión.

GENERALES (1)

3. Construcción del Hospital Regional de Ñuble y desistimiento del museo de sitio por parte del Servicio de Salud Regional.

Se da la bienvenida a los invitados a participar en el tratamiento de este caso: Sra. Graciela Asenjo, Jefa Monitoreo Obras del Ministerio de Salud; Sr. Pedro Jara, Coordinador Oficina Técnica ITO Hospital, y Sr. Sebastián Olea, Inspector Técnico de Obra (ITO). Por parte del Servicio Salud Ñuble (SSÑ), al Sr. Alex Paredes, Subdirector Administrativo; Sra. Paola Galaz y Sr. Alejandro Jiménez, del Departamento Jurídico, y Sra. Alejandra Foradori, Jefa del Departamento de Recursos Físicos. También se saluda al Sr. José Pedro Urzúa Petinelli, Director Regional del SNPC.

Antes de la exposición, el ST Erwin Brevis comunica que se ha recibido un correo electrónico del Gobernador de la Región de Ñuble, donde se indica que se reformulará el proyecto integrando las construcciones, el museo de sitio y la capilla, por lo que solicita postergar la exposición del SSÑ para presentar una nueva propuesta.

Exposición de la ST del CMN

Al interior del predio donde se desarrolla el proyecto de construcción del Hospital Regional de Ñuble se emplaza el MH Capilla con sus corredores del Hospital San Juan de Dios de Chillán. La primera versión de la capilla data de 1791, y la actual corresponde a la edificación de 1874, cuando se construyó el segundo hospital que funcionó hasta 1939.

El sitio arqueológico "Hospital San Juan de Dios" corresponde a las estructuras del complejo hospitalario asociado al MH, cuyas ruinas fueron trabajadas en el marco del proyecto, teniéndose conocimiento de que las fundaciones, acueductos y rasgos estructurales en general continúan hacia el área del MH. Por tanto, la solicitud realizada en el marco del proyecto para

ocupar el área del MH tiene el componente arquitectónico de la capilla y la presencia del sitio arqueológico en subsuelo.

En base a lo anterior, por correo electrónico del 05.12.2019 el Departamento de Recursos Físicos del SSÑ presentó la iniciativa de museo de sitio para recuperar parte de la historia del antiguo hospital de la ciudad, relevando los antiguos cimientos despejados. En la idea original, se aprovecha el espacio destinado a la plaza de acceso al nuevo recinto hospitalario para incluir elementos conmemorativos de la antigua construcción (Ingreso CMN N° 7764 del 06.12.2019).

Por Ord. CMN N° 62 del 06.01.2020, se solicitó especificar las coordenadas y planimetría del espacio que no se intervendrá y los recintos identificados en él, además de incluir las especificaciones sobre la planificación y sustentabilidad del proyecto.

Mediante Ord. CMN N° 2190 del 26.06.2020 y N° 2856 del 13.08.2020, se solicitó informar el estado de conservación del área destinada al museo de sitio, ante lo cual el SSÑ remitió el informe de monitoreo arqueológico de diciembre del 2020 y la propuesta a desarrollar, en la cual se solicita la disminución del área total (Ingreso CMN N° 373 del 25.01.2021).

Ante ello, por Ord. CMN N° 1694 del 14.04.2021, se indicó que el área del museo de sitio y la nueva propuesta de puesta en valor no es adecuada y no tiene el pronunciamiento favorable de este Consejo, por lo que el área tendrá que ser cubierta con un techo o símil para evitar su deterioro a causa de las lluvias, con especial énfasis en el rasgo de fogón del sector E.

Posteriormente, el SSÑ solicitó autorización para cubrir el eventual museo de sitio a la espera de la definición del proyecto definitivo, para evitar el progresivo deterioro (Ord. N° 626 del 13.07.2021 del Director del SSÑ, Ingreso CMN N° 4050 del 14.07.2021). Por Ord. CMN N° 4542 del 08.10.2021 el Consejo autorizó el cubrimiento temporal del eventual museo de sitio, para lo cual se requiere presentar un FSA que incluya el informe de estado actualizado del sitio y la propuesta de conservación.

Por Ord. N° 1235 del 14.12.2021, el SSÑ informa que no cuenta con los recursos financieros ni técnicos para el desarrollo del museo de sitio, por lo cual solicita que el CMN asuma el costo de su desarrollo y materialización, o en su defecto, acepte el desistimiento para continuar con la liberación total del sector E; incluye presupuesto de gastos estimados y proyectados (Ingreso CMN N° 7495 del 15.12.2021).

El SSÑ estima que los trabajos arqueológicos desarrollados en el marco del proyecto, que no se encuentran finalizados, tienen un costo total de \$11.973.130.750. Además, la idea del museo de sitio generaría mayores atrasos en las obras exteriores y sus instalaciones. No obstante, en vista de la relevancia de los hallazgos históricos encontrados, proponen efectuar un trabajo conjunto para la elaboración de la puesta en valor de los artículos rescatados y ubicarlos en un sector interior del futuro hospital.

Por otra parte, por Ord. N° 265 del 07.03.2022, el SSÑ informa de los hallazgos arqueológicos no previstos N° 15 y N° 16, incluidos en los monitoreos arqueológicos de los meses de agosto y septiembre del 2021, los cuales corresponden a estructuras de ladrillo cercanos a muros perimetrales, cuyo valor de rescate es de \$95.700.120 y conllevan un aumento de plazo por definir, por lo que se solicita proceder a su demolición sin ejecutar el rescate arqueológico (Ingreso CMN N° 1628 del 08.03.2022).

Exposición del Servicio de Salud Ñuble

El SSÑ expone la trayectoria del caso con el CMN desde la línea de base de 2012 y su presentación al CMN en 2018, continuando con los hitos hasta la actualidad, y abordando en detalle los costos. Los trabajos arqueológicos asociados al proyecto han conllevado a la emisión de 28 informes y a la excavación con metodología arqueológica de un 80% del terreno, resguardándose los hallazgos registrados bajo las condiciones establecidas por el CMN. En la actualidad existe un área de aproximadamente 8000 m² que no se ha excavado, no obstante, es probable que sigan registrándose hallazgos no previstos en dicha área, lo cual involucra un costo elevado para la liberación y rescate. Adicionalmente, se plantea que los costos asociados al proyecto son demasiado altos y los procesos han sido lentos para la ejecución de obras.

En vista de ello, se solicita el apoyo de la ST del CMN para las labores de rescate arqueológico y la presencia de una profesional arqueóloga en visitas periódicas o cada vez que registren un hallazgo no previsto, además de desistir del museo de sitio.

Comentarios y preguntas

Se consulta por la utilización de la terminología de hallazgo arqueológico no previsto, cuando estos se consideran totalmente previsibles y manejables. A su vez, se pregunta por la estimación de las cifras asociadas al monitoreo y trabajos arqueológicos.

Se responde que la terminología de hallazgo arqueológico no previsto fue especificada de esa manera por la arqueóloga de la obra. En cuanto a los costos de las actividades arqueológicas, se indica que la cifra involucra los 210 días de atraso de la obra debido a la paralización en determinados sectores, como también han presentado problemas particulares como napas, a lo cual se suma el alto costo de la consultoría arqueológica.

En los comentarios de los consejeros se plantea que la complejidad del proyecto se ha dado por no considerar el componente arqueológico de manera previa, lo cual aumenta los costos y obliga a abordar esta materia y contratar personal calificado a posterioridad. Además se señala que el CMN tiene disponibilidad de participar en el proyecto y que el SSÑ tiene que realizar una lectura crítica sobre los procesos y gestión de recursos.

Desde el SSÑ se agradece la voluntad del CMN con el proyecto y se indica que de haber sabido desde un inicio las magnitudes de la obra se habría procedido de manera diferente. Respecto a las actividades de rescate arqueológico, plantean que solo requieren el apoyo de una profesional arqueóloga de la ST del CMN para evaluar en terreno si los hallazgos a encontrar deben rescatarse o no.

La Subsecretaria plantea que este Consejo tiene el deber ineludible de atender el justo equilibrio entre los intereses. El proyecto en curso permite la desconcentración de los servicios de salud en regiones, por lo que pide realizar un esfuerzo para equilibrar los intereses diversos, integrando el desarrollo del hospital que se encuentra detenido, como también los temas asociados al MH.

Se despide y agradece a los invitados.

Debate y acuerdo

Por solicitud de los consejeros, el ST Erwin Brevis lee el correo enviado por el Gobernador de la Región del Ñuble y explica que dicha autoridad articula con las Secretarías Regionales Ministeriales las acciones que se desarrollan con el presupuesto de la Región. En cuanto al proyecto asociado a la capilla, tuvo un largo plazo de elaboración, incluyendo participación ciudadana, pero se detuvo por el estallido social y la pandemia, por lo cual requiere un ejercicio de reactivación.

Entre los comentarios de los consejeros, se estima que el rescate de la capilla va en una línea correcta para que ésta se integre a los espacios públicos, al acceso al hospital y que la obra se pueda dotar de contenido patrimonial. Por otra parte, se estima pertinente evaluar hasta qué punto se puede apoyar las carencias de planificación del proyecto en consideración de la dificultad de efectuar los rescates arqueológicos.

El consejero Raúl Irrarrázabal comenta que hay que cambiar la estrategia y recomienda considerar a la DAMOP como unidad técnica, indicando que el SSÑ puede mandar a la DAMOP con sus fondos. Agrega que lo ideal sería fusionar el terreno y trabajar en el marco de un único proyecto –el de la capilla MH y el del nuevo hospital-, a pesar de que de momento deberán abordarse los dos proyectos de manera independiente.

Por otra parte, en el debate se cuestiona la aplicación del concepto de hallazgos no previstos para este caso, ya que en consideración de las características del emplazamiento del proyecto debiese utilizarse un permiso de rescate arqueológico ampliado sin emplear la figura en cuestión. Además, se ofrece apoyo entendiendo las necesidades del proyecto y evaluar la continuidad de obras.

La ST del CMN precisa que se hace necesario enfatizar la necesidad de cubrir las estructuras que compondrían el museo de sitio, ya que se encuentran expuestas a distintos agentes y se han deteriorado de manera constante, siendo urgente tomar acciones para resguardar la integridad del sitio arqueológico.

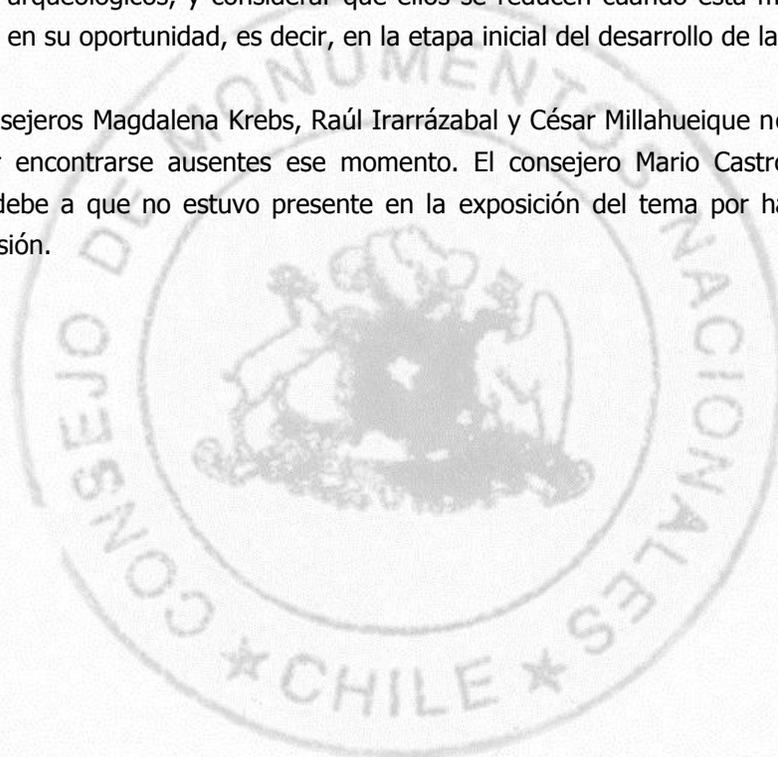
En vista de que se requiere un pronunciamiento sobre el desistimiento del museo de sitio, la Subsecretaria propone establecer una fecha máxima de dos meses para poder recibir una contrapropuesta. Ante ello, los consejeros plantean la necesidad de invitar al equipo técnico y a los arqueólogos del proyecto a efectuar una reunión y definir medidas que permitan cambiar la estrategia y ejecutar el proyecto.

Se acuerda por 13 votos favorables y 1 abstención, lo siguiente:

- De acuerdo a lo expuesto por el Sr. Gobernador, lo siguiente:
 - i. Postergar la discusión de la solicitud del SSÑ, con un plazo de dos meses.
 - ii. Instar a que se avance en la perspectiva de la integración de los proyectos.

- iii. Reiterar en carácter urgente el requerimiento de cobertura, protección y medidas de conservación preventiva para el sector contemplado para el museo de sitio.
 - iv. Reafirmar el apoyo del CMN al proceso, al máximo de los recursos disponibles, ofreciendo participación en una mesa de trabajo.
- Sobre lo expuesto por el SSÑ:
 - i. Reafirmar el apoyo del CMN al proceso, al máximo de los recursos disponibles, aclarando que este Consejo ni su ST podrá realizar el rescate.
 - ii. Solicitar que se evite el uso incorrecto del concepto de hallazgo arqueológico no previsto, dado que se trabaja sobre un sitio arqueológico histórico conocido.
 - iii. Pedir la revisión y desglose de las cifras que dan cuenta de los costos arqueológicos, y considerar que ellos se reducen cuando esta materia se aborda en su oportunidad, es decir, en la etapa inicial del desarrollo de la iniciativa.

Los consejeros Magdalena Krebs, Raúl Irrarrázabal y César Millahueique no participaron en la votación por encontrarse ausentes ese momento. El consejero Mario Castro señala que su abstención se debe a que no estuvo presente en la exposición del tema por haberse integrado después a la sesión.



COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Antes de esta sesión la comisión se reunió:

El 30.03.2022, con la participación de los consejeros Mauricio Uribe y José Osorio, y del asesor Rodrigo Riveros. Participó también Carolina Aguayo de la DAMOP. De la ST asistieron Doina Munita, Ángela Guajardo, Jimena Valenzuela, María Carolina Chea, Flavia Mondaca, Francisca Ivanovic, Rocío Barrientos, Ítalo Borlando, Rolando González, Fernanda Castro, Jacqueline Moreno, Víctor Bugueño García, María Ignacia Corral, Joaquín Crisóstomo, Matías Fraga, Claudia Cento, Flavia Mondaca, Joaquín Vega, Gonzalo Díaz, Dafna Goldschmidt, Soledad Donoso, Rolando González y María Luisa Gómez.

El 06.04.2022 participaron los consejeros Catalina Soto y Mauricio Uribe. Asistieron el asesor Rodrigo Riveros y Alberto Anguita de la DAMOP. De la ST asistieron Manuel Acosta, Ítalo Borlando, Jimena Valenzuela, Matías Fraga, Patricia Henríquez, María Ignacia Corral, Doina Munita, Joaquín Vega, Ítalo Borlando, Gonzalo Díaz, Flavia Mondaca, Ángela Guajardo, Rolando González, Melissa Masquiarán, Joaquín Crisóstomo, Víctor Bugueño García, Rocío Barrientos, Francisca Ivanovic, Lissett Valenzuela, Patricia Kelly, Jacqueline Moreno, Soledad Donoso y Cristián Tapia.

El 13.04.2022 participaron los consejeros Mauricio Uribe y Catalina Soto. Asistieron el asesor Rodrigo Riveros y Alberto Anguita de la DAMOP. De la ST asistieron Gonzalo Díaz, Patricia Kelly, Álvaro Romero, María Ignacia Corral, Doina Munita, Claudia Cento, Melissa Masquiarán, Ángela Guajardo, Francisca Ivanovic T., Jimena Valenzuela, María Carolina Chea, Joaquín Crisóstomo, Flavia Mondaca, Jacqueline Moreno, Elda Vásquez, Víctor Bugueño García, Mónica Arias, Isabel Barrios, Lissett Valenzuela, Ítalo Borlando, Soledad Donoso y Tamara Moya.

4. Obras al interior del MH Tambo de Zapahuira, parte del Sitio de Patrimonio Mundial (SPM) *Qhapaq Ñan*, en el marco del proyecto "Reposición Vial de Ruta Internacional 11CH", Región de Arica y Parinacota.

Se da la bienvenida a las Sras. Valentina Orellana y Érika Palacios, profesionales del Centro Nacional de Sitios de Patrimonio Mundial.

El Tambo de Zapahuira fue declarado MH por Decreto N° 83 del 19.03.1983 y se ubica en el km 102 de la carretera internacional a Bolivia. A la fecha no cuenta con plano de límites. En el año 2014 se inscribió el *Qhapaq Ñan* en la Lista de Patrimonio Mundial de la Unesco, siendo uno de los 138 sitios arqueológicos incluidos y quedando incluido como Zona Núcleo bajo el nombre "Colcas de Zapahuira", estipulándose como compromiso que toda el área de amortiguación del SPM deberá ser protegido bajo la legislación nacional como MH.

El MH cuenta con un proyecto de investigación y restauración de la Universidad de Tarapacá realizado entre los años 1985 y 1987. En el año 2004, la Dirección de Vialidad del MOP construyó el actual *by pass*, trasladando la carretera unos 15 m al norte del MH, afectando una estructura arqueológica. Pese a que se realizaron obras de puesta en valor, el proyecto se desarrolló sin autorización ni asesoría arqueológica.

En el año 2020 el CNSPM realizó un levantamiento aerofotogramétrico y diagnóstico pedestre de todo el tramo Putre – Zapahuira, para trabajar los expedientes de declaración como MH en conjunto con el CMN.

Entre los meses de octubre y diciembre del 2021, con motivo de la ejecución del proyecto “Reposición Ruta 11CH, Sector Cardones-Zapahuira DM 88 al DM 100”, se sostuvo una comunicación con el Departamento de Medio Ambiente de la Dirección de Vialidad (DMAV) del MOP, que indicó que el proyecto aún no se iniciaba. En el mes de febrero del 2022, la Delegación Provincial de Parinacota consultó a la OTR del CMN si las obras en la ruta 11CH, en el sector del MH, requerían autorización del CMN, y si la Dirección de Vialidad del MOP o la empresa Remavesa la habían solicitado. Por su parte, el DMAV informó sobre la ejecución de monitoreo arqueológico permanente y se coordinó una visita conjunta a terreno para el día 11 de marzo del 2022.

En la visita a terreno se verificó que en el sector norte del MH la obra está prácticamente ejecutada, incluyendo remoción de pavimento, escarpe y construcción de la plataforma; modificación del ancho de la carretera de 9 a 12 m, manteniendo el eje y acercándose a los componentes monumentales del MH, e instalándose una malla faenera superpuesta recientemente, observándose huellas vehiculares y piedras recientes dentro del área cercada con malla faenera. En el sector este, se construyó una “obra de arte” en el interior del Área Núcleo del SPM y se intervino una estructura arqueológica a menos de 10 m del eje, la cual no se identificó en el monitoreo arqueológico. Al sur del MH, se habilitó un desvío por el interior del área de amortiguación del SPM, con el ensanche de 2 m de un camino de servicio existente y se realizó un trazado nuevo en el interior del área de amortiguación, interviniendo andenerías arqueológicas con trazado y su derrame.

Por Ord. CMN N° 1219 del 16.03.2022 se solicitó al Director Nacional de Vialidad del MOP la detención de obras en el sector correspondiente al MH y el envío de los antecedentes referidos al proyecto, para efectos de evaluar la situación y determinar las acciones a seguir, con el propósito de evitar daño en el MH.

Por Ord. N° 2795 del 23.03.2022, el Sr. Jaime Retamal Pinto, Director Nacional de Vialidad del MOP, aclara que la Dirección no tenía al momento de iniciarse las obras, ni tiene a la fecha, conocimiento de los límites del polígono del MH. También expresa que el contrato contó con una Línea de Base Arqueológica (LBA) que relevó la existencia del MH, pero descartó su intervención como consecuencia del proyecto. El documento de la LBA fue remitido por correo electrónico el 12.08.2021, sin recibirse alguna advertencia del CMN que hubiese permitido presumir la necesidad u obligación de solicitar autorización previa al inicio de las obras en el sector. Además informa que los trabajos se encuentran detenidos entre los Dm. 95.320 y 95.900, y solicita establecer con claridad e informar los límites del polígono del MH con la cartografía correspondiente.

En el análisis de la ST del CMN se releva que el Tambo de Zapahuira cuenta con protección de MA y MH, siendo propiedad del Estado y sujeto al régimen de autorización para intervención según el art. 12 de la Ley de MN. Al respecto, al no contar con una definición del límites en su decreto, la CGR mediante su dictamen N° 9796 del 2019 precisó que deben considerarse las circunstancias particulares del predio según lo establezca el CMN. En base a lo expresado, considerando la naturaleza arqueológica del lugar, las intervenciones efectuadas requerían análisis y autorización del CMN.

Por otra parte, el Tambo de Zapahuira forma parte del SPM del *Qhapaq Ñan*, cuyo expediente de nominación incluyó cartografías específicas de las diferentes áreas núcleo y áreas de amortiguación, correspondiendo las primeras a los sitios y caminos arqueológicos, por lo que se puede señalar que los polígonos del Área Núcleo pueden ser, en cierto modo, equivalentes a los MA de la Ley 17.288.

Sobre la intervención efectuada, la LBA enviada es del año 2017 y no contiene las especificaciones técnicas de la obra en ejecución, por lo cual no se puede determinar el efecto sobre los componentes arqueológicos, a lo cual se agrega que el documento cuenta con deficiencia en la revisión de antecedentes bibliográficos y de revisión de terreno. Además, ante la falta de un polígono de protección se debe efectuar la consulta ante el CMN.

Respecto a la solicitud de un plano de límites, ante la imposibilidad de realizar un análisis acabado en las actuales circunstancias, se deben ratificar las coordenadas UTM entre las cuales la Ruta 11CH intercepta el área de "puesta en valor" del MH, que coincide con el Área Núcleo y el área del *bypass* del 2004.

Los consejeros comentan sobre la necesidad de establecer un polígono del MH, para lo cual se requeriría una caracterización. Se señala la necesidad de recabar los informes de monitoreo arqueológico para establecer si existió afectación. Por otra parte, se debate sobre el trazado de la carretera y el *bypass* en el SPM.

La Sra. Erika Palacios indica que es un compromiso pendiente la protección legal de las áreas de amortiguamiento, ya que su declaratoria tiene como escenario ideal que sea consensuada con las comunidades. Además, se deben considerar variables como paisaje, contexto y entorno para la definición de un polígono.

En consideración a que la adopción de un acuerdo requiere mayor análisis técnico y el estudio de lo indicado en el debate, el ST Erwin Brevis propone remitir una propuesta por correo electrónico a los consejeros para posteriormente recabar sus opiniones y observaciones, lo que se acoge.

En la exposición del caso se retiró la consejera Beatriz Román.

5. El Sr. Sebastián Olea Iturra, Inspector Técnico de Obras Hospital Regional de Ñuble, por correo electrónico del 07.03.2022, remite solicitud de liberación arqueológica de 2 hallazgos no previstos, en el marco del proyecto "Construcción Nuevo Hospital Regional de Ñuble" (Ingreso CMN N° 1628 del 08.03.2022).

Este Consejo acuerda que, así como se ha invitado al Servicio de Salud Ñuble para exponer en esta sesión los argumentos técnicos de su propuesta de desistimiento del compromiso adquirido para la ejecución de un Museo de Sitio (Ingreso CMN N° 7495-21), se oficiará a la institución para que presenten igualmente los argumentos técnicos de la solicitud de liberación sin ejecución de actividades arqueológicas de los hallazgos no previstos 15 y 16.

Se recibieron las siguientes solicitudes de emitir la carta de constancia solicitada por la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo ANID, en el marco de la postulación al Fondecyt de proyectos de investigación que contemplan excavaciones; en todos los casos se acuerda emitir la constancia explicitando que en caso de que se apruebe el financiamiento solicitado para la realización de esta investigación, se podrán tramitar las autorizaciones respectivas, por un arqueólogo profesional:

6. El Sr. José Francisco Blanco, arqueólogo, por correo electrónico del 21.03.2022, para Fondecyt de iniciación 2023 titulado "Sociedades marítimas en la costa norte de Antofagasta. Asentamiento, minería, metalurgia e interacción. Períodos formativo tardío (200-800 d.c.) al intermedio tardío (800-1470 d.C.)" (Ingreso CMN N° 1907 del 22.03.2022).

7. La Sra. Lorena Sanhueza R., académica del Departamento de Antropología de la Universidad de Chile, por correo electrónico del 25.03.2022, para el proyecto Fondecyt 1220203 recientemente adjudicado titulado "Ocupación prehispana en torno al "Totoral". Patrón de asentamiento y uso de recursos en la Laguna de Batuco", patrocinado por el Departamento de Antropología, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Chile. El equipo de coinvestigadores está conformado por Fernanda Falabella, Luis Cornejo, Carolina Belmar, Itací Correa y Antonio Maldonado (Ingreso CMN N° 2029 del 25.03.2022).

8. La Sra. Francisca Santana Sagredo, Profesora Asistente de la Escuela de Antropología, Pontificia Universidad Católica de Chile, por correo electrónico del 28.03.2022, para Fondecyt Regular 2022 N° 1221166 titulado "Arqueologías de humanos y no-humanos en el Desierto de Atacama: perspectivas simétricas y relacionales sobre la relación biología-cultura en las sociedades andinas (4000-400 AP)", bajo el patrocinio de la Pontificia Universidad Católica y la Universidad de Chile (Ingreso CMN N° 2065 del 28.03.2022).

9. El Sr. Boris Santander Pizarro, Director Carrera de Arqueología, Universidad Alberto Hurtado, por correo electrónico del 21.03.2022, del proyecto Fondecyt 1221825 "Ocupación humana en la costa del interfluvio de los ríos Elqui y Huasco (28°-29° lat S) durante el Holoceno Medio (ca. 9000-5000 cal AP)", adjudicado este año, del cual es investigador responsable. Adjunta los Currículum Vitae del equipo de investigación, carta de adjudicación y el informe de las certificaciones solicitadas por ANID (Ingreso CMN N° 1878 del 21.03.2022).

10. La Sra. Carolina Godoy Aguirre, arqueóloga, por correo electrónico del 05.04.2022 para su postulación a Fondecyt de Postdoctorado 2023 el proyecto "Uso de recursos vegetales entre los cazadores recolectores del antiguo lago de Tagua Tagua, desde el Pleistoceno final hasta el Holoceno Medio", con el Dr. Rafael Labarca como investigador patrocinante (Ingreso CMN N° 2242 del 06.04.2022).

11. El Sr. Miguel Chapanoff Cerda, Director Museo Regional de La Araucanía, por correo electrónico del 21.03.2022 informa hallazgo de embarcación en la ribera del lago Caburgua, estado de conservación y recomendaciones (Ingreso CMN N° 1916 del 22.03.2022).

Este Consejo acuerda, en cuanto a la conservación del hallazgo, 1. Realizar un registro acabado in situ urgente, mediante descripción, dibujo, fotografía y levantamiento fotogramétrico. 2. Toma de muestras para identificación de especies. 3. Eliminar la presencia de material orgánico

adherido.4. Proteger la estructura en forma (definitiva), mediante sacos con arena, cosidos, generando un montículo.

En cuanto a las acciones relacionadas, el Consejo acuerda 1. Oficiar a la Municipalidad de Cunco, agradeciendo el haber dado aviso al CMN y las gestiones realizadas, solicitando la instalación de un panel informativo en el sector de mirador de Playa Negra, cuyo diseño, diagramación y contenido deberá ser trabajado conjuntamente entre el SNPC Araucanía (OTR CMN y Museo Regional) y la Municipalidad. 2. Oficiar a la Capitanía de Puerto (Directemar) de Villarrica, dando cuenta del hallazgo, por cuanto corresponde a un MH correspondiente a Patrimonio Cultural Subacuático de acuerdo al Decreto Exento 911 (1999) y MA de acuerdo a la Ley de MN. 3. Realizar una jornada informativa a la comunidad local, principalmente a los habitantes del sector. 4. Considerar un plan de seguimiento y mantención, involucrando a las instituciones interesadas en el bien. 5. Tomar contacto con la unidad de Educación del CMN para difusión en la página web, así como incentivar al municipio de Cunco a difundir a través de sus redes.

12. El Sr. Eduardo Cortés Alvarado, Director Regional de Obras Hidráulicas de Tarapacá del MOP, por ORD. DOHT N° 89 del 16.03.2022 remite informes mensuales de monitoreo arqueológico del contrato denominado "Conservación Obras de Obras Fluviales 2021 – 2022 Tarapacá" SAFI: 3398441, en particular de la "Construcción de Defensas Fluviales Quebrada de Tarapacá, sectores Quillahuasa, Tarapacá, Huarasiña, Carora, Amalo", comuna de Huara (Ingreso CMN N° 1936 del 22.03.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con los informes de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2021, y de enero y febrero de 2022.

13. El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo, por correo electrónico del 14.02.2022 remite Informe Ejecutivo de Resultados Caracterización Arqueológica Sub superficial del proyecto "Hospital San Luis Buin-Paine" (Ingreso CMN N° 1158 del 14.02.2022). El Sr. Juan Quezada Muñoz, Gerente Técnico Sociedad Concesionaria Hospital Buin Paine S.A., por correo electrónico del 22.03.2022, solicita autorización para el ingreso y circulación de camiones y vehículos livianos por el terreno de la concesión Hospital Buin Paine (Ingreso CMN N° 1942 del 23.03.2022). Por correo electrónico del 01.04.2022, remite antecedentes complementarios (Ingreso CMN N° 2168 del 01.04.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones al plan de acceso y circulación a sector de instalación de faenas del proyecto. Si bien se pronuncia conforme con la propuesta de circulación de vehículos al interior del área de proyecto, solicita que previo al ingreso se complete la caracterización arqueológica en el área de proyecto y en el sector donde transitarán los vehículos. Se solicita también realizar una inspección visual en el área de instalación de faenas antes del inicio de obras, e implementar monitoreo arqueológico permanente durante las labores de limpieza y retiro de vegetación. Se solicita que en las obras del sector de instalación de faenas se evite realizar excavaciones y movimientos de tierra.

14. El Sr. Christian Andrónico Naranjo, Director de la Fundación Ruinas de Huanchaca, por correo electrónico del 24.03.2022 responde Ord. CMN N° 1010 del 01.03.2022, enviando Informe Técnico solicitado sobre intervención artística temporal ejecutada en el MH y MA Ruinas de Huanchaca, comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2007 del 25.03.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones respecto al Informe Técnico remitido por la Fundación Ruinas de Huanchaca y elaborado por la Corporación Cultural Saco, respecto al retiro de la obra instalada en el MH por la artista belga Elodie Antoine, llamada "*Mushrooms and Mould*" y que formó parte de la Bienal SACO 1.0. El informe no cumple con los contenidos mínimos que debiera tener este documento solicitado mediante Ord. CMN N° 1010-22, en tanto no se detalla cuál fue el procedimiento mecánico de retiro de la obra en cuestión, ni se indica cuántas piezas se retiraron, en qué sectores se encontraban, etc. Solo se indica que el procedimiento fue "exitoso", adjuntando fotos generales del antes y después. Se requiere corregir el informe, integrando mayores detalles y registro de que no hubo intervención en el MH durante el proceso de retiro y sus actividades asociadas (acceso, tránsito, etc.).

15. El Sr. Simón Andrés Urbina Araya, arqueólogo de la Universidad Austral de Chile, por carta del 13.08.2021 ingresa expediente de inscripción Laboratorio más Depósito Universidad Austral de Chile (Puerto Montt) como institución receptora de colecciones arqueológicas de la Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 4919 del 23.08.2021).

La Sra. Roxana Seguel Quintana, Directora del CNCR, por Ord. N° 23 del 09.09.2021, recomienda traslado de colección arqueológica y archivo documental del sitio Monteverde, desde el depósito de la Dirección Museológica (Campus Los Museos, Isla Teja, Valdivia) al Laboratorio y Depósito de Conservación y Documentación de Colecciones Arqueológicas de la Patagonia (Escuela de Arqueología, sede Puerto Montt) de la Universidad Austral de Chile, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 5385 del 09.09.2021). Por carta N° 7 del 09.09.2021 dirigida al Señor Francisco Vergara Murúa, Director Escuela de Arqueología Sede Puerto Montt, Universidad Austral de Chile, realiza la misma recomendación (Ingreso CMN N° 5397 del 10.09.2021).

La Sra. Cecilia Lemp Urzúa, Encargada Laboratorio de Arqueología, Escuela de Arqueología, Universidad Austral de Chile, Sede Puerto Montt, por correo electrónico del 11.03.2022, solicita el traslado y tenencia permanente de la colección Monte Verde al Laboratorio de Conservación y Documentación de Colecciones de la Patagonia, Escuela de Arqueología, de la Universidad Austral de Chile, Sede Puerto Montt. En la actualidad, la colección se encuentra bajo la tutela transitoria del Museo Histórico Mauricio Van Der Maele de la Dirección Museológica de la misma Casa de Estudio (Ingreso CMN N° 1740 del 14.03.2022).

Se acuerda exponer la solicitud en una próxima sesión plenaria del CMN.

16. El Sr. Héctor Díaz Cortés, Ingeniero Civil de Solutiva Consultores Ltda., a través de carta N° 214 del 02.11.2021, en relación al estudio "Mejoramiento Plan Integral Accesibilidad Sector Centro, La Serena", licitado por el Ministerio Transportes y Telecomunicaciones y adjudicado a la empresa SOLUTIVA Consultores Ltda., envía Expediente Técnico del estudio correspondiente a etapa de anteproyecto (Ingreso CMN N° 6580 del 03.11.2021).

Este Consejo acuerda solicitar una Línea de Base con antecedentes bibliográficos y pozos de sondeo en todas aquellas áreas que se van a excavar y/o ejecuten intervenciones en terreno sub-superficial, en particular sectores cercanos al curso del río Elqui, en donde inicia la terraza fluvial (por ejemplo el viaducto en el río Elqui), además de aquellas en las que habrá movimiento de tierras cercanas a la plaza de armas, ya que los antecedentes de la zona muestran una presencia de sitios arqueológicos de gran relevancia (como por ej. Ánimas) en el sector de la plaza. Se solicitará que el titular realice consulta de pertinencia de ingreso al SEIA al SEA de Coquimbo, puesto que el proyecto podría presentar afectaciones significativas a los valores y atributos de la ZT.

Del proyecto "Relicitación Concesión Camino Nogales-Puchuncaví", de MOP, Región de Valparaíso:

17. Por carta GG 414-2021 del 06.12.2021, el Sr. Raúl Vitar Fajre, Gerente General de empresa Canopsa, en respuesta al Ord. CMN N° 4551 del 12.10.2021, ingresa Informe de Monitoreo Arqueológico Permanente (MAP) de noviembre de 2021 (Ingreso CMN N° 7334 del 06.12.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme.

18. El Sr. Ignacio Battle, Representante del Gerente General de Canopsa, por carta GG N° 031-2022 del 10.02.2022, hacen entrega del Informe de Monitoreo Arqueológico Permanente (MAP) de enero de 2022 (Ingreso CMN N° 1099 del 11.02.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe. Sin embargo, se observa el "Plan de manejo y mitigación arqueológica sector 2", que debe incluir las medidas para cada sitio registrado en el proyecto actualizado, su ubicación georeferenciada, y considerar también los sitios RAVSOE_S1, RAVSOE_S2, RAVSOE_S3 y RAVSOE_S4.

19. El Sr. Sergio Díaz Ambler, por correo electrónico del 15.02.2022, informa de un hallazgo no previsto producto de las excavaciones que se ejecutan en el sector By Pass Puchuncaví (Ingreso CMN N° 1212 del 16.02.2022). Por carta GG 42-2022 del 28.02.2022, el Sr. Raúl Vitar Fajre, Gerente General de Canopsa, presenta el Plan de Manejo y Mitigación Arqueológica HANP-03, para el hallazgo (Ingreso CMN N° 1464 del 28.02.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el Plan de Manejo y Mitigación Arqueológica HANP-03. Se debe remitir un informe con las labores de cerco perimetral, las cuales deben ser supervisadas por un licenciado o titulado en arqueología.

20. Por carta GG 057 del 07.03.2022 se hace ingreso del informe de monitoreo arqueológico de febrero 2022 (Ingreso CMN N° 1638 del 08.03.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme.

21. El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, por correo electrónico del 11.03.2022, remite FSA y Anexo para rescate arqueológico de los sitios PCH-01 y HANP-01 (Ingreso CMN N° 1736 del 14.03.2022).

Este Consejo acuerda otorgar el permiso de excavación al arqueólogo Charles Garceau Saavedra para el rescate del sitio PCH-01 de 2862 m², lo cual corresponde a 35 unidades de 2x2 metros (15% del sitio). Para el área de funebria 1 del sitio PCH-01, que tiene una extensión de 64m², se propone excavar 16 unidades de 2x2 metros que corresponde 100%. Además, para el sitio HANP-01 de 5393 m², se realizarán 66 unidades de 2x2 metros (15% del sitio). Para el área de funebria 2 de HANP-01 de 36 m² de extensión; se propone excavar 9 unidades de 2x2 metros que corresponde al 100% del sitio. Para el sitio HANP-01 en el área de trinchera se propone el harneo del 100% de los sedimentos removidos (70m²).

22. La Sra. Francesca Mengozzi Fuentes, Líder Arqueología y Patrimonio Cultural, Pares & Álvarez 360. Una mirada integral, por correo electrónico del 10.02.2022, remite Informe Final de Caracterización Arqueológica de los sitios PCH-01, PCH-02 y HANP-1, que fue autorizada por Ord. CMN N° 4465 del 02.10.2020. El Informe Ejecutivo de las actividades fue aprobado por Ord. CMN N° 2746 del 25.06.2021 (Ingreso CMN N° 1077 del 10.02.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe final de caracterización, que contiene toda la información complementaria al informe ejecutivo de caracterización arqueológica de los sitios.

23. El Sr. Marcial Olivares, Asociación Indígena Inti Killa Lawen de Salamanca, por correo electrónico del 27.02.2022 remite consulta sobre rescate arqueológico en la antigua casa de la Cámara de Comercio de Salamanca, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 1442 del 28.02.2022).

Este Consejo acuerda remitir a la Asociación Indígena Inti Killa Lawen de Salamanca el Ord. CMN N° 3309 de 27.07.2021 dirigido al Sr. Patricio Órdenes Morales, Subprefecto de la Brigada de Investigación Criminal de Illapel, consultando por antecedentes de los hallazgos encontrados en antigua cámara de Comercio de Salamanca . Adicionalmente, se reiterarán las consultas plasmadas en el oficio CMN (antes citado) a la Brigada de Investigación Criminal de Illapel, con el objetivo de recabar nueva información sobre el caso y eventualmente hacer las gestiones correspondientes para que la OTR de la Región de Coquimbo efectúe visita al lugar de los hallazgos arqueológicos, aspecto que quedó pendiente por causa de la contingencia sanitaria.

24. La Sra. Valeria Melipillán Figueroa, Alcaldesa de Quilpué, por Ord. N° 441 del 15.03.2022, consulta por el estatuto jurídico de las Piedras Tacitas ubicadas en los jardines de la Plaza Municipal de Quilpué (Ingreso CMN N° 1798 del 16.03.2022).

Este Consejo acuerda indicar que las piedras tacitas corresponden a MA; que es necesario la autorización del CMN para el traslado de las piedras tacitas, remitiendo un FSA en el cual se debe incluir objetivos, metodología, carta del propietario del predio donde se depositará, carta de patrocinio y el permiso debe ser solicitado por un arqueólogo titulado, siendo necesario un profesional conservador en el equipo. Se debe remitir los antecedentes del lugar, en este caso del Fundo El Rebaño, para que su solicitud sea analizada por CMN. En términos generales el depositario de un MA debe proporcionar el resguardo, conservación, seguridad y acceso a investigadores, según lo indicado en el Art. 21° del DS N° 484 de 1990 del Mineduc.

25. El Sr. Eduardo Ríos, por correo electrónico del 21.03.2022, remite informe del rescate arqueológico en el área del proyecto "Punto Centro", en la comuna de Quilicura, Región Metropolitana, con dos Anexos (Ingreso CMN N° 1903 del 22.03.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones respecto al informe ejecutivo del rescate. Se toma nota de la ejecución de las unidades de rescate autorizadas en permiso otorgado por este Consejo, y de la ejecución de 5 unidades adicionales para la delimitación de rasgo histórico identificado en una de las unidades de caracterización arqueológica. Sin embargo, se requiere complementar las interpretaciones ofrecidas sobre el sitio en el informe, en tanto se reporta la identificación solo de componentes históricos-republicanos y subactuales, mientras que lo establecido en informe de caracterización previo señala la existencia de depósitos multicomponentes y con material de asignación cultural prehispánica. Se solicita integrar de mejor manera los resultados de ambas actividades arqueológicas, a fin de ofrecer una interpretación más completa de las dinámicas del sitio y la distribución espacial de sus materiales/componentes ocupacionales, y que permita comprender de mejor manera estos nuevos resultados reportados.

26. Por Ord. N° 254 del 22.02.2022 el Sr. Patricio Rojas Quezada, Alcalde (S) de Coronel, remite respuesta a observaciones del Ord. CMN N° 537 del 01.02.2022 al proyecto "Mejoramiento Hornos comunitarios Chollín", en la ZT Sector Puchoco- Schwager, comuna de Coronel, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 1348 del 23.02.2022).

Este Consejo acuerda solicitar monitoreo arqueológico permanente durante todas las obras que involucren intervención de subsuelo. Lo anterior, en vista a los abundantes antecedentes arqueológicos registrados en la ZT Sector Puchoco Schwager.

27. El Sr. Sebastián Riquelme, Arquitecto Asesor, SRV arquitecto, por correo electrónico del 31.01.2022 responde a observaciones emitidas en ORD. CMN N° 305, remitiendo antecedentes complementarios solicitados del proyecto "Obra Nueva Local Comercial en el inmueble de calle Independencia S/N, ZT Casco Histórico del Pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región de Ñuble" (Ingreso CMN N° 685 del 31.01.2022).

Este Consejo acuerda solicitar monitoreo arqueológico permanente durante todas las obras que involucren intervención de subsuelo. Lo anterior, en vista del registro de hallazgos arqueológicos identificados en calle Independencia, sector cercano al lugar de intervención.

28. El Sr. Raúl Irrazábal Sánchez, Director Nacional de la DAMOP, por Ord. N° 974 del 01.09.2021 envía Informe Ejecutivo de Excavación Arqueológica del proyecto "Restauración Iglesia Nuestra Señora de la Candelaria, Carelmapu", MH de la comuna de Maullín, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 5212 del 02.09.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe ejecutivo de excavación de calicatas con metodología arqueológica y monitoreo. Considerando que tanto los antecedentes como las labores efectuadas dan cuenta de la existencia de un sitio arqueológico en el área del proyecto, compuesto por vestigios de probable data prehispánica, colonial e histórica, se solicita: a) En lo posible, minimizar las excavaciones a ejecutar. b) Elaborar un plan de manejo arqueológico por parte de un especialista, el cual deberá ponderar de acuerdo a la magnitud de las

intervenciones, las medidas a implementar (caracterización o excavación con metodología arqueológica de la totalidad de las intervenciones del subsuelo). c) Elaborar un plan de manejo frente al hallazgo de restos bioantropológicos por parte de un especialista. d) Se acoge recomendación de implementar monitoreo arqueológico permanente.

29. La Sra. Alicia Fuentes Bahamondes, Presidenta del Comité Medioambiental y Biocultural de Lenca, por correo electrónico del 17.01.2022, envía denuncia por posible afectación de MA (corrales de pesca) en sector Lenca, comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 328 del 17.01.2022).

Este Consejo acuerda informar que durante visita técnica del 24.01.2022 no se reconocieron nuevas afectaciones en el sector de Lenca. Complementariamente, se le informará a denunciante sobre afectaciones reconocidas en sector Chaicas y gestiones del CMN en relación a dichas intervenciones.

30. El Sr. Roberto Neira Aburto, Alcalde de Temuco, por Ord. N° 532 del 28.03.2022, informa sobre trabajos de arqueología pendientes en el proyecto "Reposición Mercado Municipal de Temuco" (Ingreso CMN N° 2088 del 29.03.2022).

Este Consejo acuerda acoger la solicitud del Alcalde de Temuco, apoyando con recursos y gestión para completar las actividades arqueológicas pendientes en el proyecto de reposición del Mercado Municipal de Temuco. Se acuerda que la ST-CMN licite la ejecución de la fotogrametría de estructuras de alcantarillado presentes en el área del mercado, realice la supervisión del despeje final de las cámaras aún con sedimentos, se rescate el acotado rasgo de basuras históricas identificado bajo relleno y se realicen las gestiones necesarias para dar adecuado cumplimiento del Ord. CMN N° 5216-2021.

31. Por ORD. N° SE01-1196-2022 del 30.03.2022 del Seremi (S) Sr. Yerko Antonio Kosanovic Duarte, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales realiza denuncia formal al CMN, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 17.288, de descubrimientos arqueológicos en la comuna de Alto Hospicio; se trata del hallazgo de botijas sector Huantajaya (Ingreso CMN N° 2117 del 31.03.2022).

Este Consejo acuerda lo siguiente: 1) Oficiar a BBNN informando sobre la alta relevancia del hallazgo y resguardos pertinentes. Se debe considerar un buffer de protección en torno al hallazgo en particular y al área en general. 2) Oficiar a la Municipalidad de Alto Hospicio informando la relación del hallazgo con los asentamientos mineros MH/MA Huantajaya y Santa Rosa; la pérdida total de información del contexto arqueológico por la manipulación del mismo antes de la llegada de profesionales del CMN; que las 10 botijas quedarán en custodia del Departamento de Cultura, Turismo y Patrimonio de la Municipalidad a la espera de su destinación definitiva y que el CMN entregará las indicaciones sobre conservación de las mismas, y que no pueden ser expuestas o trasladadas sin autorización del CMN.

El Sr. Jaime Retamal Pinto, Director Nacional de Vialidad del MOP, en el marco del contrato "Terminación Construcción By Pass Castro, Ruta 5, Tramo Dm 0.850 al Dm 16.860, comunas de Castro y Chonchi, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos":

32. Por Ord. N° 2618 del 17.03.2022 remite el Plan de Manejo Plataforma de Tránsito Sitios Arqueológicos SA Bypass-005 y HA 01, 02 y 03 (Ingreso CMN N° 1861 del 18.03.2022).

Este Consejo acuerda aprobar la propuesta, con las siguientes indicaciones:

- i. De manera previa a los trabajos, los sitios deberán contar con cercado y señalética, según lo establecido en el Ord. CMN N° 462 del 27.01.2022.
- ii. Mientras se realicen las actividades requeridas, tanto para la instalación como para el retiro de la plataforma de tránsito, se solicita realizar charlas diarias, con énfasis en el procedimiento de trabajo y el protocolo frente hallazgos arqueológicos.
- iii. Como medida de resguardo, para el retiro del material estabilizado se solicita que los últimos 20 cm sean retirados de manera manual (pala) y no mediante maquinaria pesada.
- iv. Una vez retirada la capa protectora se deberá evaluar el impacto sobre los sitios a través de un informe arqueológico, el cual además deberá dar cuenta de la condición inicial y final de los sitios, junto con un registro detallado de todo el proceso de implementación y retiro de la plataforma de tránsito provisoria. El informe deberá incluir como mínimo la descripción diaria de las actividades, registro fotográfico diario (en alta resolución) y planimetría.
- v. En el informe evaluado se señala que al momento de llevar a cabo el proceso de rescate arqueológico se hará retiro del material estabilizado y del geotextil. Al respecto, se indicará que la remoción de la plataforma de tránsito se deberá concretar de manera previa al rescate, para evaluar si hubo afectación de los sitios, según lo indicado en el punto anterior.
- vi. Además, en el oficio respectivo se dará cuenta de las actividades arqueológicas pendientes de evaluación del proyecto, correspondientes al informe ejecutivo de caracterización del tramo 1 y la nueva versión del informe ejecutivo de caracterización del tramo 2.

33. Por Ord. N° 3348 del 08.04.2022, informa de afectación de buffer de protección en Sitio BP-HA-001, 002, 003 y afectación Sitio BP-004 (Ingreso CMN N° 2327 del 11.04.2022).

Se realizará visita a terreno del arqueólogo de la OTR Los Lagos para evaluar en terreno daños y medidas de protección implementadas.

34. Por Ord. N° 221 del 25.03.2022, la Sra. Claudia Carvallo Montes, Directora Nacional de Obras Portuarias (S) DOP MOP, solicita aprobación final de diseño del proyecto "Mejoramiento del Borde Costero de Ichuac", (ZT) Entorno del Monumento Histórico (MH) Iglesia Natividad de María de Ichuac, comuna de Puqueldón, Región de Los Lagos, en atención a las modificaciones realizadas (Ingreso CMN N° 2020 del 25.03.2022).

Considerando que el proyecto no tiene nuevas modificaciones en cuanto al componente arqueológico, este Consejo acuerda reiterar lo indicado en el Ord. CMN N° 661 del 12.02.2021.

35. La Sra. Daniela Moder Estrada, arquitecta de la Subdirección de Vivienda y Equipamiento Serviu Metropolitano, por correos electrónicos del 05 y del 14.10.2021 remite los Informes de Monitoreo de junio y julio de 2021 de la obra Jardines de Esmeralda I, en la comuna de Colina (Ingresos CMN N° 5947 del 06.10.2021 y N° 6165 del 15.10.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con los informes.

36. Por Ord. N° 529/2022 del 25.01.2022, el Sr. Pablo Vegas Verdugo, Alcalde de Los Álamos, remite propuesta de recuperación de carro y correa transportadora, en el marco del proyecto "Paseo Natural Nativo Camino al Río Pilpilco", llevado a cabo por la Municipalidad de Los Álamos, en conjunto con la Seremi Minvu Región del Biobío, a través del "Programa de Recuperación de Barrios"; solicita su aprobación, si corresponde, o bien la recomendación del CMN para su puesta en valor (Ingreso CMN N° 639 del 28.01.2022).

Este Consejo acuerda informar a la Municipalidad de Los Álamos que conforme a los antecedentes presentados no es posible definir si las estructuras corresponden a patrimonio arqueológico, no obstante, se reconoce su valor histórico independiente de su calidad o no como monumento. Por tal motivo, el CMN se compromete a apoyar las gestiones para contactar al CNCR, con el fin de solicitar su asesoría para la elaboración de un Plan de Gestión en función de la adecuada recuperación de los bienes y una eventual declaratoria a futuro de los mismos.

37. El Sr. Christian Glavic, arquitecto de Arquitectos Asociados, por correo electrónico del 08.03.2022, remite Estudio de Diseño de Arquitectura, Paisajismo y Especialidades "Mejoramiento espacio público Avenida Centenario", comuna de Yerbos Buenas, Región del Maule IDI: 40013978 (Ingreso CMN N° 1655 del 08.03.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones respecto al Informe de supervisión arqueológica del proyecto. Se solicita complementar el informe incorporando una adecuada descripción estratigráfica de las calicatas, registro fotográfico de un perfil y un dibujo de perfil de cada calicata.

38. El Sr. Eduardo Tapia, arquitecto, por correo electrónico del 09.12.2021, responde Ord. CMN N° 4036 del 10.09.2021, con observaciones al proyecto en calle Chacabuco N° 209, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7399 del 09.12.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con la metodología arqueológica adjunta, que contempla la excavación de pozos de sondeo, sin embargo, reiterará que ésta tiene que ser ingresada por medio de un FSA al CMN por parte de un arqueólogo/a titulado/a.

39. Por Ord. N° 1870 del 27.10.2021, el Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación de la Municipalidad de La Serena, ingresa Expediente de Mejoramiento Áreas Verdes en calle Diego de Almagro, ZT Centro Histórico de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 6492 del 28.10.2021).

Se acuerda solicitar la implementación de un monitoreo arqueológico durante las excavaciones y movimientos de tierra, debiendo ser incorporadas en las EETT y bases del proyecto.

40. El Sr. Francisco Javier Rivera Amaro, arqueólogo de la Universidad Católica del Norte, solicita permiso de excavación arqueológica en el marco del proyecto de investigación "Capitalismo en el Alto Cielo: Interrelaciones, temporalidades y materialidades de los espacios agro-pastoriles e industriales en Ollagüe (1890-1992)", Región de Antofagasta; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 1137 del 12.02.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el FSA y otorgar el permiso para la realización de sondeo arqueológico (8 pozos de 50x50cm) y para la recolección de columnas de muestreo multipropósito (flotación, fitolitos, coprolitos) en la comuna de Ollagüe, Región de Antofagasta, actividad a desarrollar en el marco del proyecto Fondecyt 11220113 del cual el solicitante es investigador responsable. Las intervenciones se deberán conducir en las coordenadas señaladas y bajo la metodología indicada, y se deberán remitir Informes Ejecutivo y Final de actividades dentro de los plazos y con los contenidos mínimos estipulados.

41. La Sra. Tamara Fischman Toro, a través de Formulario de Intervención en inmueble perteneciente a ZT, presenta proyecto en calle Gandarillas N° 810, ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 7255 del 02.12.2021).

Este Consejo acuerda, para el componente arqueológico, instruir que ante la presencia de eventuales hallazgos durante las actividades del proyecto, se deberá dar aviso a la autoridad de acuerdo al artículo 26° de la Ley 17.288. Además, se solicitará la implementación de monitoreo arqueológico permanente.

42. En visita de la OTR realizada el 28 de marzo a la obra "Restauración Arquitectónica Teatro Municipal de Iquique", MH de la comuna de Iquique, Región de Tarapacá, se constató que en el ala oriente del bajo escenario se habían ejecutado obras en hormigón armado consistente en un radier y presumiblemente fundaciones. La Sra. Beatriz Barrera Maffioletti, Directora Nacional (S) de la DAMOP, por Ord. N° 167 del 15.02.2022 solicitó permiso ampliado para hallazgos no previstos de la obra (Ingreso CMN N° 1197 del 15.02.2022), acordándose otorgarlo (sesión CMN del 23.03.2022) con indicaciones; las actividades están pendientes.

Este Consejo acuerda solicitar la detención inmediata de obras en el sector bajo escenario del proyecto.

43. El Sr. Gonzalo Pimentel Guzmán, arqueólogo, Presidente Ad Honorem, Fundación Patrimonio Desierto de Atacama, por correo electrónico del 04.04.2022, pide que la solicitud de permiso que presentara en noviembre (Ingreso CMN N° 6792 del 11.11.2021), en el marco del proyecto Fondecyt Regular 1181750, se mantenga para el nuevo proyecto Fondecyt 1221590, el cual se basa en la misma área de estudio y metodología de trabajo, y que incorpora además la investigación de senderos prehispánicos en la pampa de parte de las regiones de Antofagasta y

Tarapacá, con la integración de las otras áreas de la Pampa de Antofagasta y Tarapacá (Ingreso CMN N° 2208 del 05.04.2022).

Este Consejo acuerda solicitar al Sr. Gonzalo Pimentel que remita un nuevo FSA, integrando las nuevas áreas a investigar, debido a que corresponde a un nuevo proyecto de investigación Fondecyt.

44. Por Ord. N° 1 del 21.02.2022, del Sr. Javier Molina Lira, Inspector Fiscal Reemplazante, Dirección de Vialidad del MOP, que adjunta carta N° 01/2022 del 17.02.2022 de la arqueóloga Sra. Maria José Quinteros H., solicita un aumento de plazo de tres meses para la entrega del Informe Ejecutivo de caracterización arqueológica requerido en el Ord. CMN N° 2380 del 28.05.2021, sobre Contrato "Mejoramiento Ruta B-241 Eje Licancabur Pasada Urbana San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta" (SAFI 291.640). (Ingreso CMN N° 1291 del 21.02.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con la solicitud de la arqueóloga. El permiso para esta intervención arqueológica fue otorgado mediante Ord. CMN N° 2380 del 28.05.2021, que indica que el plazo para la entrega del Informe Ejecutivo corresponde a 6 meses una vez finalizados los trabajos de sondeo. De esta manera, dado que la fecha anterior de vencimiento correspondía al 28.02.2022, se acepta la solicitud de prórroga de 90 días, siendo el nuevo plazo de entrega máximo el 28.05.2022.

45. La Sra. Pamela Gamboa, Coordinador Ambiental, Triovial Ltda., por correo electrónico del 11.02.2022, remite los documentos solicitados para la autorización para intervención en ZT del proyecto "Conservación Global Mixto por Nivel de Servicio y por Precios Unitarios de Caminos de la Provincia del Loa, Sector comuna de Calama y San Pedro de Atacama, Etapa III, Región De Antofagasta" (Cód. Safi: 320.096) 3°Llamado, Nuevo 2020, que contempla la instalación de adocretos en el Pueblo de San Pedro de Atacama (Ingreso CMN N° 1110 del 11.02.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones respecto a la documentación remitida como parte de la solicitud de autorización de intervención en ZT del proyecto, ejecutado por Ingeniería y Construcción Triovial Ltda. y mandatado por el MOP. Se indicará que es necesario considerar dentro del diseño del proyecto el componente arqueológico del sector en el cual se planifica la instalación de adocreto. El proyecto se desarrolla en zonas E3 (arqueológicas) del plano regulador local, cerca de sitios arqueológicos como Panteón Viejo, ruinas de la antigua capilla velatoria de San Pedro de Atacama y cementerio colonial asociado, y cementerio casa parroquial con contextos funerarios prehispánicos asociados.

Se solicitará la elaboración por parte de un arqueólogo/a o licenciado/a en arqueología de un informe de inspección visual que dé cuenta de manera preliminar sobre las características del componente arqueológico asociado al sector, además del correspondiente plan de manejo asociado. Independientemente de las actividades arqueológicas que se soliciten una vez revisado el informe, se deberá considerar monitoreo arqueológico permanente de las intervenciones, una vez autorizadas.

46. La Sra. Pamela Maturana Figueroa, Directora del Museo Histórico-Arqueológico de Quillota, por correo electrónico del 06.08.2021, envía correo electrónico del 26.05.2021, con denuncia de hallazgo de restos humanos esqueletizados y fragmentos de cerámica; la afectación habría sido provocada por maquinaria de excavación, en un sitio erizado ubicado en las cercanías de la intersección de las calles Callejón Guerra y Rodolfo Mateluna en La Calera, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4576 del 06.08.2021).

Este Consejo acuerda remitir el informe del terreno realizado por profesionales de la ST el 26/08/2022 a la Fiscalía Local de La Calera, que da cuenta de afectación de MA mediante excavadora (eventual infracción a los artículos 26 y 38 de la Ley de MN), la cual interviene un sitio arqueológico, destruyendo un contexto funerario conformado por los restos bioantropológicos pertenecientes a al menos un individuo. Además de lo anterior, se acuerda informar acerca de la presencia de dicho sitio arqueológico al propietario del terreno, solicitando la no afectación del área de los hallazgos, y en caso de que en algún momento se reconozcan nuevos hallazgos en algún otro punto del predio, se informe de inmediato al CMN.

47. El Sr. Federico Aguirre Madrid, Jefe Regional de La Araucanía del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), por Ord. N° 122 del 04.02.2022 solicita información del Eltun Lof Jacinto Caniupan, Cementerio Mapuche de la comuna de Purén (Ingreso CMN N° 1381 del 24.02.2022). El Sr. Juan Sebastián Smart Larraín, Jefe Regional (S) del INDH, por Ord. N° 322 del 19.10.2021, solicita información del mismo Eltún, en relación con el hallazgo arqueológico de un cementerio mapuche, denominado Villa Alegre 1, encontrado durante las excavaciones realizadas para la construcción de viviendas sociales del Serviu en el año 2003, actualmente correspondiente a la Villa Vista Alegre de Purén (Ingreso CMN N° 1383 del 24.02.2022).

Este Consejo acuerda informar al INDH acerca de las acciones realizadas por el CMN hasta la fecha, con relación al eltun de Villa Alegre y la solicitud de puesta en valor y reentierro ingresada por la comunidad Jacinto Caniupan, remitiendo documentación asociada (oficios, informes de terreno, antecedentes en general).

48. Por Ord. N° 1234 del 01.09.2021 el Sr. Manuel Burgos Barría, Director de Vialidad Región de Tarapacá del MOP, denuncia potencial daño a sitios arqueológicos en la Ruta A-412, en la comuna de Huara; adjunta Informe Técnico de inspección en terreno (Ingreso CMN N° 443 del 21.01.2022).

Este Consejo acuerda remitir los antecedentes de daño a MA al Ministerio Público y al Consejo de Defensa del Estado.

49. El Sr. Marcelo Faine Cabezón, Abogado Procurador Fiscal Iquique del CDE, por Ord. N° 56 del 10.02.2022, acusa recibo de Ord. CMN N° 4574 del 12.10.2021, relativo a las afectaciones registradas en MA NH19 y NH20, cruce de la ruta 15-CH, y acceso Usmagama-Sibaya, comuna de Huara, Región de Tarapacá, en el cual solicitó a esa Procuraduría Fiscal el ejercicio de las acciones legales por infracción al artículo 38 de la Ley 17.288; a fin de evaluar el curso de acción respectivo, solicita la información que indica (Ingreso CMN N° 1092 del 11.02.2022).

Este Consejo acuerda informar las competencias de la ST y señalar que los antecedentes como identidad del chofer de la maquinaria al momento de la denuncia es parte de la investigación de la PDI.

50. El Sr. Andrés Fernández Yantani, Director Regional de Vialidad del MOP Región de Los Ríos, por Ord. N° 3151 del 16.12.2021 envía Informe Técnico de la Caracterización Arqueológica OPC-1 y OPC-2 del proyecto: "Terminación Mejoramiento Ruta 203-201- CH Panguipulli –Coñaripe, I Tramo Bocatoma – Coñaripe, DM. 7.800 a DM. 19.000, Provincia de Valdivia, Región de Los Ríos" (Ingreso CMN N° 7564 del 20.12.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el Informe de Caracterización y acoger la propuesta de no continuar con excavaciones arqueológicas, ya que se presentaron los antecedentes técnicos indicados con anterioridad (planimetría), y el nuevo diseño de las obras proyectadas no interviene con excavaciones los sitios arqueológicos detectados.

La Sra. Daniela Villalón Pinto, arqueóloga de Andino Consultores - Estudios Patrimoniales, del sitio "Bandera 713", en la comuna de Santiago, Región Metropolitana, por correos electrónicos del 28.12.2021 remite:

51. Informe de Caracterización Arqueológica del sitio, que incluye los resultados reevaluados de la caracterización realizada por la profesional Nuriluz Hermosilla en 2020 (Ord. N° 3253/2019 y 2449/2021), así como también los resultados obtenidos en la caracterización complementaria realizada en 2021 por quien suscribe (Ord. N° 4228/2021) (Ingreso CMN N° 7783 del 28.12.2021).

Este Consejo acuerda indicar que no se puede dar conformidad puesto que la carta adjunta del Museo Nacional de Historia Natural como institución destinataria de los materiales se compromete solo a recibir un máximo de 10 cajas de la colección arqueológica del MA. Se solicita adjuntar una carta donde se garantice que la institución destinataria de materiales recibirá la totalidad de materiales tanto de la etapa de sondaje como de rescate.

52. Informe de Rescate Arqueológico (Ingreso CMN N° 7786 del 28.12.2021).

Frente a la solicitud de ingreso de maquinaria pesada para la extracción de un contenedor con la finalidad de poder continuar con el despeje de rasgo bajo esta estructura, este Consejo acuerda solicitar remitir una metodología orientada a que los rasgos expuestos tengan el mínimo impacto posible por el paso de la estructura. Por otra parte, en relación al posible impacto al que los rasgos expuestos se puedan exponer, que implica una eventual afectación, se solicitan entregar mayores antecedentes respecto a su caracterización en las labores de rescate ya realizadas.

53. El Sr. Esteban Alonso Bustos Rivera, Representante Legal de Víctor Bustos Consultora Arqueológica SpA., por correo electrónico del 09.03.2022 remite los resultados de la caracterización arqueológica realizada en el marco del proyecto "Restauración y puesta en valor Gimnasio Schwager de Coronel", ZT Puchoco-Schwager, comuna de Coronel, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 1689 del 10.03.2022). Por Memorandum N° 31 del 11.04.2022, la OTR del CMN envía documentos complementarios del Sr. Víctor Bustos Santelices, arqueólogo (Ingreso CMN N° 2382 del 12.04.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe ejecutivo de caracterización de hallazgo no previsto, harneo de sedimento y despeje de estructura ejecutados en el marco del proyecto. De acuerdo con los resultados obtenidos, se registraron un total de 980 elementos en las excavaciones y 308 en los montículos harneados, excavándose gran parte del terreno disponible, presentando estratos con material altamente mezclados (bolsón de basura) producto de reiteradas intervenciones del espacio. A raíz de lo anterior, se acuerda pronunciarse a favor de la continuidad a las obras manteniendo el monitoreo arqueológico permanente.

54. La Sra. Cecilia Polo Mera, Profesional asistente Unidad TIBP, Subdirección Nacional de Gestión Patrimonial del SNPC, por correo electrónico del 11.02.2022, remite información sobre gestiones para recobrar las piezas chilenas en casa de remates Material Culture de Filadelfia, enviando más antecedentes de nueva subasta de la misma casa, programada para el 23 de febrero (Ingreso CMN N° 1139 del 14.02.2022).

Por Ord. CMN N° 1417 del 01.04.2022 se indicó que tanto el gorro de 4 puntas bicromo como la clava de piedra pulida son piezas que constituyen MA, propiedad del Estado. Además, se indicó que no se encuentra en trámite ni se ha tramitado su salida del país, de acuerdo a la Ley. Se adjuntó informes con mayores antecedentes de la naturaleza de las piezas.

55. El Sr. Rodrigo Naretto, Ingeniero Civil PUC, por correo electrónico del 30.12.2021, remite expediente del proyecto "Laguna Parque Club Hípico", en la ZT Sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 7848 del 30.12.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones a la propuesta de caracterización sub-superficial. Se solicita implementar una grilla de 40 m de manera uniforme en toda el área del polígono de intervención, donde al menos el 20% de los pozos deberán ser de control. Junto con el FSA se deberán remitir los antecedentes arqueológicos e historiográficos del área de estudio. Según los resultados de dicha caracterización el CMN podrá solicitar otras medidas arqueológicas a implementar.

56. El Sr. Rolando Ajata López, arqueólogo, por correo electrónico del 01.04.2022, remite Reporte de Monitoreo Arqueológico del proyecto "Conservación preventiva Centro Ceremonial del Agua" en el pueblo de Ayquina", que ejecuta el Gobierno Regional de Antofagasta a través de la Fundación Altiplano (Ingreso CMN N° 2164 del 01.04.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe de monitoreo arqueológico de las actividades de conservación preventiva del Centro Ceremonial del Agua de Ayquina, comuna de Calama, Región de Antofagasta. Se reporta la supervisión de las excavaciones de dos zanjas asociadas al refuerzo de la estructura del sitio, junto a la recolección de materiales culturales identificados durante el transcurso de estas actividades, según lo previamente autorizado por este Consejo.

Respecto a la solicitud adjunta al informe, mediante la cual la Comunidad Indígena de Ayquina solicita el reentierro de los materiales arqueológicos recolectados en el mismo lugar de hallazgo, este Consejo se pronuncia conforme y sin inconvenientes. Para ello, se solicita la

presentación de una propuesta técnica generada en coordinación con la comunidad para la conducción del reentierro de estos materiales, junto al Informe Final de las actividades de monitoreo arqueológico con recolección efectuado, en la cual se señale el procedimiento a seguir, el lugar específico en donde se realizará el entierro, las especificaciones técnicas del contenedor en que se dispondrán los hallazgos, y se asegure la correcta documentación de las piezas mediante fotos en alta definición y/o modelos 3d para piezas únicas. Esta documentación será evaluada por este Consejo, y una vez aprobado el plan de reentierro, se deberá remitir FSA y posteriores informes de registro de actividad y monitoreo.

57. El Sr. Ítalo Borlando Hipp, arqueólogo de la OTR Los Lagos del CMN, por correo electrónico del 05.04.2022, remite correo electrónico y fotografías de denunciante anónimo, de fecha 01.04.2022, el cual acusa la reiteración de daños a un conchal arqueológico del sector Curamin, comuna de Hualaihué, Región de Los Lagos. Los daños son producto de trabajos de excavación con maquinaria pesada, ejecutados en el marco del proyecto "Caminos básicos por conservación camino Contao - La Poza - Rolecha - El Varal, Rol W-609, del km 0,000 al 19,040 y Quidalco - Muy, Rol 783, del KM 3,220 al 3,500, comuna de Hualaihué, provincia de Palena, Región de Los Lagos", de la Dirección de Vialidad del MOP (Ingreso CMN N° 2218 del 05.04.2022).

Este Consejo acuerda:

- i. Solicitar la paralización de la obra.
- ii. Reiterar lo solicitado por Ord. CMN N° 854 del 22.02.2022, recalcar que se estableció dar respuesta en un mes desde la emisión del oficio (aspecto no cumplido).
- iii. Solicitar un Plan de Manejo de los sitios intervenidos en base a sus características, considerando como mínimo su caracterización arqueológica (faja fiscal). Además, se deberá considerar acciones dirigidas a la comunidad local, que tengan por objetivo difundir el valor patrimonial de los vestigios arqueológicos del territorio.
- iv. Solicitar la implementación de un monitoreo arqueológico permanente una vez se reanuden las obras.
- v. Solicitar a la Dirección de Vialidad el considerar el componente arqueológico en proyectos de conservación, especialmente en el borde costero de la región, donde existe un alto potencial arqueológico.
- vi. Solicitar a Dirección de Vialidad investigar responsabilidades administrativas a funcionarios que permitieron daño a MA. Se evaluarán medidas de compensación una vez se tenga claridad de la magnitud de los daños generados a MA.

58. Por memorándum OTR N° 25-2022 del 05.04.2022, se recibe Formulario de Denuncia de la Sra. Solange Jara Carrasco, Directora Dirección de Medio Ambiente Municipalidad de Talcahuano, con antecedentes relacionados a presunto hallazgo de valor arqueológico correspondiente a una construcción de ladrillos antiguos y una grieta, en calle Castellón N° 96-98, Cerro David Fuentes, Talcahuano centro (Ingreso CMN N° 2237 del 06.04.2022).

Este Consejo acuerda solicitar a la empresa WW Constructora los antecedentes referidos a la topografía del proyecto y su emplazamiento respecto del hallazgo, planos de ingeniería, planos de arquitectura y libro de obras con las actividades registradas desde 27.03.2022 a la fecha. En conjunto con lo anterior, se solicita realizar despeje y registro de estructura de ladrillos, para lo cual se deberá ingresar un FSA por arqueólogo/a titulado/a, con el fin de elaborar una puesta en

valor del rasgo como medida de compensación ante la inminente pérdida del bien. Asimismo, se reiterará a la empresa constructora, que no se podrán realizar intervenciones sobre el hallazgo hasta que el CMN de visto bueno a la continuidad de las obras en ese sector.

59. Por Ord. N° 157 del 03.03.2022 la Sra. Carola Marín Rivero, Directora Nacional (S) de la Dirección de Obras Portuarias (DOP) MOP, informa sobre posibles hallazgos de carácter histórico en el marco de la obra "Construcción Borde Costero Comuna de Puerto Octay", Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 1537 del 03.03.2022). El Sr. Alfredo Iván Gutiérrez Vera, Director Nacional de la DOP, por Ord. N° 187 del 14.03.2022 envía informes mensuales del monitoreo arqueológico permanente, del periodo de julio a diciembre del 2021, y de enero 2022, e informes complementarios en el marco del proyecto "Construcción Borde Costero Comuna de Puerto Octay", Región de Los Lagos. (Ingreso CMN N° 1745 del 14.03.2022). Por Ord. N° 245 del 01.04.2022, envía informe mensual del monitoreo arqueológico permanente de febrero 2022 (Ingreso CMN N° 2181 del 04.04.2022).

El Consejo acuerda:

- i. Solicitar la paralización de las obras del proyecto.
- ii. Dar cuenta que los objetos recolectados corresponden a evidencias arqueológicas protegidas por la Ley 17.288, y que el haber sido encontrados en contextos con estratigrafía disturbada ("bolsones subactuales") no les resta valor patrimonial.
- iii. Dar cuenta del cumplimiento de lo establecido en el Ord. CMN N° 3629 del 14.08.2019.
- iv. Solicitar un informe consolidado de hallazgos, que integre:
 - A. Descripción de las condiciones de los restos históricos mencionados en los distintos informes mensuales (estratigrafía, profundidad, material asociado, planos, fotografías, etc.).
 - B. Descripción detallada de cada uno de los objetos recolectados (caldera, hélice, ancla) y detectados (vigas de madera y clavos).
 - C. Condición actual de los restos recolectados.
 - D. Condición actual del Muelle Chile y medidas de protección implementadas.
 - E. Dar cuenta del estado actual de los otros objetos encontrados en la obra, correspondientes a restos de madera y metal encontrados en el Tramo 3 (sector sur-este julio 2021, sector Plaza de Juegos agosto de 2021) y Tramo 1 (sector Pozos de Acopio septiembre de 2021, sector Dragado octubre de 2021).
 - F. Dar cuenta de la inspección de obras anexas, de manera previa a los trabajos (solicitado por Ord. CMN N° 3629 del 14.08.2019).
 - G. Subsanan observaciones específicas a informes mensuales.
- v. Solicitar Plan de Manejo y Conservación de los objetos recolectados.
- vi. Dar cuenta del incumplimiento del monitoreo permanente (enero y febrero de 2022 solo se monitoreó un día cada mes).

- vii. Dar respuesta a solicitud y concretar visita a terreno (solicitada por Ingreso CMN N° 1537 del 03.03.2022).
- viii. En base a la documentación remitida y visita a terreno, evaluar las acciones a seguir.
- ix. Oficiar al Colegio de Arqueólogas y Arqueólogos de Chile, entregando los antecedentes sobre las irregularidades detectadas en el proyecto (profesional colegiada).

60. El Sr. Ítalo Acuña Fuentealba, abogado, por correo electrónico del 01.03.2022, adjunta carta denuncia sobre trabajos realizados en la Iglesia de Chiu-Chiu (Ingreso CMN N° 1480 del 01.03.2022).

Este Consejo acuerda oficiar indicando recepción de carta denuncia respecto a las actividades de caracterización arqueológica conducidas en MH Iglesia San Francisco de Chiu-Chiu, comuna de Chiu-Chiu, Región de Antofagasta, informando que estas se encuentran debidamente autorizadas por este Consejo y que el arqueólogo Sr. Rolando Ajata de Fundación Altiplano cuenta con el permiso correspondiente. Sin perjuicio de lo anterior, se le solicitará al arqueólogo aclarar las dudas expresadas en la carta, particularmente en lo que respecta a la metodología empleada y manejo de los restos arqueológicos encontrados, y se le informará oportunamente de la respuesta entregada a esta solicitud.

Se oficiará al arqueólogo a cargo de estas actividades, Sr. Rolando Ajata, informando sobre las inquietudes emanadas por parte de integrantes de la comunidad Indígena de Chiu-Chiu y remitidas a este Consejo, respecto a la conducción de sondeos en el MH Iglesia San Francisco de Chiu-Chiu, y reiterando el compromiso de remitir un Informe Ejecutivo asociado al permiso otorgado, en el cual se deberá aclarar las dudas que existen respecto a la metodología empleada y la utilización de barretillas en la excavación. Se hará presente la importancia de mantener la coordinación con las diferentes partes de la comunidad local, y se sugerirá la posibilidad de planificar una reunión abierta en la cual se pueda informar los detalles de las actividades conducidas y el plan de manejo de los hallazgos arqueológicos realizados.

61. Por correo electrónico del 22.12.2021 dirigido a la Sra. Sonia Rengiffo Ottone, Directora Nacional del Instituto Nacional de Deportes de Chile, el Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural, se refiere a la denuncia de hallazgos de osamentas en el Estadio Nacional (Ingreso CMN N° 7664 del 22.12.2021). Por correo electrónico del 31.12.2021, la Sra. Sonia Rengiffo Ottone adjunta cadena de correos en relación a un nuevo hallazgo el día 30 de diciembre en el mismo eje de los hallazgos en las excavaciones de lo que será la futura sala eléctrica del Proyecto Parque Deportivo Estadio Nacional. Se cumplieron los protocolos y la PDI confirmó el origen animal de los hallazgos (Ingreso CMN N° 47 del 04.01.2022).

En consideración de la serie de hallazgos ocurridos en el proyecto "Parque Deportivo Estadio Nacional", el CMN acuerda solicitar la implementación de un monitoreo arqueológico permanente, en lo que resta de ejecución del proyecto, con el objetivo de registrar y recuperar los sitios arqueológicos (de data histórica republicana) que se han detectado en estas obras, además de evitar que hallazgos sean erróneamente vinculados con evidencias asociadas a violación de DDHH acontecidos en Estadio Nacional. El monitoreo arqueológico deberá ser liderado por un arqueólogo (a) y deberá contar con asesoría de antropólogo(a) físico. El arqueólogo monitor

deberá realizar charlas de inducción a los trabajadores del proyecto, indicando el protocolo a cumplir ante hallazgos arqueológicos o hallazgos vinculados a violaciones de DDHH.

El informe de monitoreo deberá ser presentado de manera mensual al CMN. La continuidad de obras asociadas al hallazgo ocurrido el día 07.04.2022 al sur de sala eléctrica queda condicionada a la implementación de monitoreo arqueológico permanente, y a la entrega de una inspección visual arqueológica de todas las obras de remoción y excavación presentes actualmente en el proyecto Parque Deportivo Estadio Nacional, indicando el estado actual de las obras.

Finalmente, se acuerda solicitar adjuntar dentro de un plazo de 10 días hábiles un informe consolidado con la totalidad de los hallazgos ocurridos en el marco del proyecto Parque Deportivo Estadio Nacional, indicando el estado de las pericias realizadas por PDI, número de causa RUC asociada a cada hallazgo e informes de peritajes realizados por el SML.

62. El Sr. Juan Quintana Matus, DOM de Villarrica, por correo electrónico del 04.08.2021, remite correo electrónico del 29.07.2021, que da cuenta de intervención en el área de amortiguación del MA Retxikura Piedra Iribarren (Ingreso CMN N° 4510 del 05.08.2021). La Sra. Marcela Iribarren, propietaria del predio, por correo electrónico del 04.08.2021 envía el del 02.08.2021 del Sr. José Miguel Martabid, con explicaciones por intervención en el área de amortiguación del MA (Ingreso CMN N° 4512 del 05.08.2021).

Por correos electrónicos del 01.12.2021, un vecino de Villarrica informa que en el sector, posterior a actividad de corte de vegetación, se ubica sobre el terreno, a simple vista, obsidiana negra de tamaño de 3 centímetros aproximadamente. También da cuenta de un montículo de piedras, y restos de objetos de cerámica; señala que el sector ha sido afectado por el corte de vegetación masivo en forma de líneas paralelas (Ingresos CMN N° 7232, 7233 y 7234 del 01.12.2021).

Este Consejo acuerda tratar separadamente la afectación en el área de la Piedra Iribarren o Retxikura Mallowelafquen (propiedad de la Sra. Marcela Iribarren), de aquellas denuncias por afectación relativas a los sitios arqueológicos emplazados en la terraza lacustre superior (propiedad de Inmobiliaria Martabid). Se acuerda evaluar con la unidad técnica Jurídica, luego de las visitas a terreno programadas por la OTR de La Araucanía, la remisión de antecedentes a Fiscalía y CDE, u otra alternativa más idónea al caso. Se acuerda solicitar la caracterización arqueológica de las calles Nueva 4 y Avenida Nueva Costanera (PRC) a ambos propietarios.

Región de Arica y Parinacota

63. La Sra. Mary Luz Sepúlveda Rueda, Coordinadora Ambiental de Constructora FV S.A., por correos electrónicos del 28.02.2022 y del 03.03.2022 remite informes de monitoreo arqueológico de noviembre y diciembre 2021, de enero de 2022 e informe de cierre de labores arqueológicas de la obra "Conservación de la Red Vial, Conservación Ruta A-345, Km. 13 al Km. 14, Tramo 2, por Sectores, Región de Arica y Parinacota", mandatada por el MOP a través de la Dirección de Vialidad (Ingresos CMN N° 1472 del 01.03.2022 y N° 1545 del 03.03.2022).

Los informes de monitoreo indican la realización de 4 visitas mensuales a la obra, y 3 charlas de inducción a los trabajadores. Se realizó inspección de sectores en la Ruta A-345 para la instalación de letreros con los anuncios de obras, Km 12,000 (Letrero de Inicio), Km 16,940 (Letrero de Fin), indicando la ausencia de material arqueológico. Además, se informa de instalación de mallas de protección de laderas en los kms 13.860, 13.900, 14.000, 13.700, 13.860 y 13.780. Se indica de la revisión de los hallazgos arqueológicos identificados en la LBA del proyecto, encontrándose todos en buen estado y sin intervenciones. Se informa que en el mes de enero finalizaron las obras. El informe de cierre resume las actividades realizadas durante los meses que duró la obra (noviembre 2021 a enero 2022), indicando que durante el tiempo que se desarrolló, se registraron 2 evidencias arqueológicas en el área del proyecto (A-345(FV)-02 y A-345(FV)-03).

De la revisión de los informes de monitoreo e informe de cierre de proyecto, este Consejo acuerda pronunciarse con las siguientes observaciones: 1) Se solicita aclaración respecto al no cumplimiento de la entrega oportuna mensual de los Informes de Monitoreo Arqueológico, tal como se propuso en PMA aprobado por el CMN Ord N° 5707-2021; 2) Se solicita especificar los días de visitas mensuales en que fue el profesional titular y los días en que fue el profesional ayudante, ya que en PMA se indica 6 visitas a la obra durante el mes; y 3) El informe de cierre no presenta registro del estado de los hallazgos que se encuentran cerca del botadero que corresponden a camino tropero y una estructura, y registro del retiro de sus cercos, por lo tanto se solicita su registro fotográfico.

64. La Sra. Yasmina Zavala, de Constructora Fénix S.A., por correo electrónico del 04.03.2022, remite carta conductora N° 110, con el Informe Mensual Arqueológico de febrero 2022, del contrato "Conservación por Emergencia Ruta S/Rol A-343, Km. 0 al Km. 0,43, Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota (Código SAFI 321127)" (Ingreso CMN N° 1565 del 04.03.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe de monitoreo arqueológico de febrero de 2022, que indica 6 visitas a la obra, la realización de una charla de inducción a los trabajadores y el monitoreo a movimiento de tierra en las obras del encauce del río, sin evidencias arqueológicas. También se realizó inspección directa a los sitios identificados en la LBA. Se indica, además, que se continúa con el seguimiento mensual al sitio arqueológico Hacienda Cruce Norte.

65. El Sr. Genaro Leal Figueroa, Ingeniero en Construcción, Inspector Fiscal de Obras, Departamento de Contratos, Dirección Regional de Vialidad del MOP, por Ord N° 17 y N° 18 del 21.03.2022 remite Informes de Monitoreo Arqueológico de noviembre de 2021 y diciembre de 2021, y de enero y febrero de 2022 del proyecto "Mejoramiento Pasada Urbana Ruta 5 y A – 27 en Arica Sector D: Rotonda Rodolfo Arenas – Límite Urbano Oriente, Región de Arica y Parinacota", que ejecuta la Empresa FV S.A. (Ingresos CMN N° 1901 del 21.03.2022 y N° 1905 del 22.03.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con los informes, que dan cuenta de la realización de 10 charlas durante los 4 meses informados, del monitoreo diario de los frentes de trabajo y el resultado del hallazgo de dos nuevos sitios arqueológicos, y de 8 hallazgos arqueológicos aislados en la planta de extracción de áridos en el sector de Quebrada de Acha, que fueron resguardados.

66. La Sra. Lelia Mazzini Galdames, Directora Regional del Servicio Nacional de Turismo – Sernatur, por Ord. N° 34/2022 del 10.03.2022, solicita autorización para instalar placa de acero en punto de "Ruta Turística con Tecnología Inmersiva", en gavión de contención al costado de Camarones 15, comuna de Camarones (Ingreso CMN N° 1727 del 14.03.2022).

Este Consejo acuerda informar que la instalación de una señalética en un gavión en el límite del sitio arqueológico "Camarones 15" no requiere autorización del CMN, pues no interviene un MN de los indicados en la Ley. Sin embargo, debido a que se ubica en el interior del área núcleo del SPM "Asentamientos y Momificación Artificial Chinchorro", su iniciativa deberá tener el V°B° del Administrador del Bien y del Centro Nacional de Sitios de Patrimonio Mundial, asegurando que las obras sean acordes a la mantención de los valores únicos excepcionales y su correspondiente Plan de Manejo.

67. La Sra. Mary Luz Sepúlveda Rueda, Coordinadora Ambiental de Constructora FV S.A., por correo electrónico del 07.03.2022, remite el Informe de Monitoreo Arqueológico mensual de febrero de 2022 de la obra "Conservación y Saneamiento Ruta A-23, Sector: Pampa Ancocholpa – Pampa Visviri, Dm. Dm. 92.800,000 - Dm. 113.356,000, por Sectores, Provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota", mandatada por el MOP a través de la Dirección de Vialidad y ejecutada por Constructora FV S.A. (Ingreso CMN N° 1633 del 08.03.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe, que indica 4 visitas a la obra y la realización de 1 charla de inducción a los trabajadores. También se indica el monitoreo a las labores de construcción de los badenes N° 23 (km 111,100) y N° 25 (km 112,600), N° 108 (108,720) y en Km 106,340. Se realiza inspección a todos los hallazgos identificados en la LBA encontrándose todos en buen estado y sin intervenciones. Se informa que se volvió a cercar el hallazgo PAL-206 y se instaló su señalética correspondiente. Por último, se informa que en sector Colpitas Chico y sus alrededores los pobladores locales solicitaron (mediante carta) un cambio de tipo de malla, ya que interrumpen el paso de sus animales, por lo que se realizó la reposición de estacas y malla tipo banderín para los hallazgos: PAL 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 201, 202, 203, 204, 205, 214 y 215. Se verifica que el Pozo de Empréstimo N° 2 (dm 89.460) no sobrepasa los límites evaluados superficialmente.

68. La Sra. Mary Luz Sepúlveda Rueda, Coordinadora Ambiental de Constructora FV S.A., por correo electrónico del 07.03.2022 hace entrega del Informe de Cierre de Labores Arqueológicas de la obra "Conservación y Saneamiento Ruta A-23, Sector: Pampa Pumuta – Pampa Ancocholpa, Dm. 57.900,000 – Dm. 73.161,290, por Sectores, Provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota", mandatada por el MOP a través de la Dirección de Vialidad (Ingreso CMN N° 1634 del 08.03.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el Informe final de monitoreo arqueológico y las actividades realizadas e informadas del proyecto. Este informe resume las actividades realizadas durante los meses que duró la obra, constatándose que los 55 hallazgos arqueológicos en el área del proyecto se encuentran en buen estado. Además, se indica la realización de 9 charlas durante los meses que duraron las obras. Se responde a una de las dos observaciones realizadas en ORD. CMN N° 4417-21 que tiene relación a la planimetría de las obras ejecutadas y los límites de los polígonos de protección de los MH "Ruinas del Complejo Industrial Azufrero de Tacora" e "Iglesia Virgen del Carmen de Tacora". Sin embargo, se mantiene la

observación de lo indicado en los Ord. CMN N° 4417-21, N° 0736-22 y N° 1426-22, respecto a la entrega conjunta y tardía de los informes de monitoreo, lo que se solicita responder.

69. La Sra. Victoria Cubillos, Coordinadora Ambiental de San Felipe S.A., por correo electrónico del 08.03.2022, remite Informe Mensual de Monitoreo Arqueológico de febrero de 2022 de la obra "Conservación Camino Básico Ruta A-123 (Ex A-109) Cruce Ruta A-23 – Colpitas y Ruta A-109, Cruce Ruta A-23 (Macaya) – Putani – Cruce Ruta A-23 (General Lagos), Por Sectores, Provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota" SAFI N° 326561 (Ingreso CMN N° 1639 del 08.03.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe, que indica 6 visitas a la obra y la realización de una charla de inducción a los trabajadores durante el mes indicado. Se informa de la inspección a todos los hallazgos arqueológicos en el área del proyecto, señalando que se encuentran sin intervenciones. Sin embargo, algunas mallas de protección fueron restituidas debido a que fueron dañadas por el mal clima. También se indica que durante el mes de enero no se pudieron monitorear movimientos de tierra por los siguientes motivos: Ruta A-123 se encuentra lista en cuanto a movimientos de tierra, mientras que la ruta A-109 aún requiere de movimientos de tierra, pero el proyecto se encontraba relativamente detenido por motivos climáticos. Por tanto, solo se monitoreo trabajos de subrasante que no consideran la remoción de suelo natural.

70. El Sr. Marco Antonio William Portilla Mancilla, arqueólogo, por Formulario de Extracción del Territorio Nacional de Muestras Arqueológicas y Paleontológicas del 31.12.2022, solicita autorización para la salida del país de 8 muestras arqueológicas (5 fragmentos óseos bioantropológicos y 3 fragmentos malacológicos) provenientes de la colección arqueológica rescatada en el marco del proyecto "Ampliación Homecenter Arica" (unidades HC-BIO1/C, HC-BIO2/C y HC-BIO3/C), comuna de Arica. Las muestras serán trasladadas al Beta Analytic Testing Laboratory, Miami FL, Estados Unidos, donde serán sometidas a análisis destructivos por medio del método de datación C14 AMS (Ingreso CMN N° 7874 del 31.12.2021).

Se acuerda pronunciarse favorablemente a la salida del país para análisis científico de las muestras arqueológicas, y solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto de autorización. Se deberán remitir los resultados de los análisis realizados en un plazo no mayor a 2 años a partir de la fecha de publicación del decreto en el Diario Oficial:

71. El Sr. Baryan Gómez S.J., Sociedad Baryan Arturo Gómez San Juan E.I.R.L., por correo electrónico del 14.03.2022, remite Informe Ejecutivo de Caracterización Arqueológica correspondiente a la obra "Mejoramiento Paseo Peatonal Yungay de Arica" (Ingreso CMN N° 1756 del 14.03.2022).

Los antecedentes entregados en el Informe Ejecutivo de excavaciones de caracterización en el interior del área del proyecto, dan cuenta de una intervención no autorizada por obras antes de la ejecución de la caracterización en áreas con evidencias arqueológicas. Por tanto, este Consejo acuerda derivar los antecedentes a Fiscalía y a la Municipalidad de Arica.

Por otro lado, se acuerda realizar las siguientes observaciones al Informe Ejecutivo que deben ser solucionadas y presentadas con una nueva versión:

- i. Los dibujos de perfil deben presentar áreas con colores o achurados fácilmente distinguibles, e indicar con claridad las intervenciones previas efectuadas por el proyecto, tales como tuberías, excavaciones, relleno, entre otras. Por ejemplo, tuberías instaladas, aunque no estén apegadas al perfil, deben ser dibujadas en al menos con líneas discontinuas e identificadas en leyenda;
- ii. La presencia de pavimento de piedra huevillo no está bien resuelto en los dibujos de perfil, ya que no indica el espesor de las piedras (cuando corresponda) ni el espesor del relleno para sostenerla;
- iii. Se solicita una descripción mayor del rasgo de pavimento de piedra huevillo, es decir, medidas de forma, tamaño de elementos, espesor, extensión en planta y cuando corresponda su intervención por el proyecto con relleno, deberán presentar un dibujo en planta;
- iv. Se solicita también que en Anexo 1 correspondiente a los planos de trabajos realizados se contraste las obras ejecutadas sin monitoreo arqueológico (con profundidad) con las unidades excavadas;
- v. Se deberá indicar el actual destino de los materiales recuperados y se recuerda que para el Informe Final, se deberá entregar el análisis arqueológico por tipo de material y condición final de conservación y embalaje, además de indicar el destino final de los materiales arqueológicos; y
- vi. El mandante de la obra deberá justificar la inexistencia de Plan de Manejo Arqueológico, e indicando las obras que quedan por construir.

72. El Sr. Erick Rojas Apablaza, Constructora Mcadam SPA, por correo electrónico del 11.03.2022 remite Informe Mensual de Monitoreo Arqueológico de febrero de 2022, de la obra "Conservación por Emergencia Ruta A-345, Km. 55 al Km. 60, Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota" SAFI 336.336, en ejecución para la Dirección Regional de Vialidad (Ingreso CMN N° 1737 del 14.03.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe, que indica la realización de 1 charla de inducción a los trabajadores de la obra, durante el periodo informado. Durante el mes no se realizaron movimientos de tierra, y sólo se realizó la revisión a los sitios identificados, indicando que se encuentran todos debidamente cercados y sin intervenciones.

73. El Sr. Ariel Rivas Leiva, Ingeniero Ambiental, por correo electrónico del 14.03.2022, remite los Informes de Arqueología de diciembre 2021, enero y febrero de 2022 de la obra "Conservación Ruta 11 CH Km. 158 al Km. 170, Por Sectores, Provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota", mandatada por el MOP a través de la Dirección de Vialidad y ejecutada por la Constructora San Felipe S.A. (Ingreso CMN N° 1764 del 15.03.2022).

Los informes de monitoreo indican la realización de 5 charlas de inducción durante los meses informados. Además, se informa que no existieron movimientos de tierra en la faja fiscal del contrato, sólo se habrían realizado trabajos de instalación de base granular en el sobreebanco de la ruta y trabajos de asfaltado en el tramo de la ruta 11Ch. También se informa de la inspección de dos nuevas zonas que serán utilizadas por el proyecto como obras anexas: Botadero y Planta de Asfalto. Ambas se ubican a la altura del km 131,500, y no se evidenciaron hallazgos arqueológicos en el área. Además, se informa que se hace revisión a todos los sitios identificados en la LBA, los

cuales se encuentran todos debidamente cercados y se han realizado reposición de los cercos de malla naranja que se han visto destruidas principalmente por acción de los fuertes vientos del lugar.

Este Consejo acuerda solicitar aclaración respecto al no cumplimiento de la entrega oportuna mensual de los Informes de Monitoreo Arqueológico, de los meses de octubre, noviembre, diciembre de 2021, enero y febrero 2022.

74. La Sra. Karina Morales Villarroel, de Constructora Fénix S.A., por correo electrónico del 15.03.2022 remite Informe Mensual de Arqueología de febrero de 2022 de la obra "Conservación global mixto por nivel de servicio y por precios unitarios de caminos sector urbano de Arica y Valle de Azapa, comuna de Arica, Etapa III, Región de Arica y Parinacota (Código SAFI 330908)" (Ingreso CMN N° 1776 del 15.03.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe, que indica que se realizó 1 charla de inducción a los trabajadores de la obra, y que se continúan con los trabajos relacionados a la instalación de señalética y cercado perimetral de los sitios patrimoniales (cenotafios) registrados en la Ruta A-27. Además, se indica que debido a que los trabajos se centraron en aplicación de carpeta asfáltica entre los km 40 al km 43 de la ruta A-27, no se efectuó movimientos de tierra durante este mes, pero se continúa con la prospección de las rutas A-143, A-163, A-167, A-169, A-171, A-139, A-157, A-161 y ruta S/Rol.

75. La Sra. Claudia Valderrama, Coordinadora Ambiental de San Felipe S. A., por correo electrónico del 07.03.2022, remite carta conductora e Informe Mensual de Arqueología de febrero 2022, de la obra "Conservación Ruta 11CH Km. 127 al Km. 147, Por Sectores, Provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota" SAFI 321.136, mandatada por la Dirección de Vialidad del MOP (Ingreso CMN N° 1629 del 08.03.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe, que indica 6 visitas a la obra y la realización de 1 charla de inducción a los trabajadores. Se informa que este mes no se realizó monitoreo a movimientos de tierra, ya que no se están realizando trabajos en la ruta. También se indica la inspección a todos los hallazgos identificados en la LBA, encontrándose todos en buen estado y sin intervenciones. Se repusieron los cercos de malla naranja y las señaléticas que se han visto destruidas principalmente por acción de los fuertes vientos del lugar.

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

Previo a esta sesión la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano se reunió a través de videoconferencia:

El 29.03.2022 con los consejeros Raúl Palma, Cecilia García Huidobro, Felipe Gallardo, Loreto Torres y José Osorio. Asistió también Alberto Anguita en representación de la DAMOP. De la ST asistieron Carlos Crovetto, Carmen Gloria Silva, Daniel Contreras, Patricia Grandy, Orleans Romero, Karina González, Alejandra Garay, Constanza Ferreyra, Fernando Cerda, Moira Pilquinao, Valeria Brante y Michele Martínez (alumnos en práctica de la OTR Coquimbo y de la OTR Región Metropolitana).

El 05.04.2022 con los consejeros Loreto Torres y Cecilia García Huidobro. Participó también Alberto Anguita en representación de la DAMOP. De la ST asistieron Alonso Maineri, Paulina Lobos, Flor Recabarren, Carolina Guzmán, Karina González, Daniel Contreras, Fernando Cerda (alumno en práctica), Carlos Crovetto, Alejandra Garay, Cristian Tapia, Felipe Martínez y Carolina Lira.

El 12.04.2021 con los consejeros Felipe Gallardo, José Osorio y Cecilia García Huidobro. Asistió también Alberto Anguita en representación de la DAMOP. De la ST asistieron Elda Vásquez, Henry Torres, Daniel Vergara, Karina González, Flor Recabarren, María Paz González, Felipe Martínez y Carolina Lira. Participó también Mauricio Sánchez de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural.

76. Solicitud de la Dirección General de Concesiones de pronunciarse respecto a la Iniciativa Privada N° 413 denominada "Mejoramiento conectividad Coquimbo - La Serena vía transporte público" (proyecto de tranvía), y la factibilidad del trazado proyectado.

La solicitud fue realizada por Ord. N° 1177 del 08.11.2021 de la Directora General de Concesiones del MOP (Ingreso CMN N° 6737 del 09.11.2021). La iniciativa eventualmente intervendría la ZT Centro Histórico de La Serena, entre las calles Av. José Manuel Balmaceda y Av. Francisco de Aguirre.

La propuesta original, remitida por memo N° 28 del 11.04.2019 de la OTR del CMN de Coquimbo (Ingreso CMN N° 2163 del 12.03.2019), es una Iniciativa Privada en el Sistema de Concesiones del MOP para desarrollar estudios que materialicen la concesión de la infraestructura y la operación de un tranvía, para generar conectividad entre las ciudades de La Serena y Coquimbo en un trazado de 14 km dividido en 19 estaciones, desde el sector del Hospital San Pablo, pasando por El Culebrón, Peñuelas, Av. Balmaceda y la ZT Centro Histórico de La Serena.

El sector a intervenir de la ZT corresponde a 524 m lineales, en cuyo inicio se ubica el MH Casa Carmona, en el centro el MH Capilla San Juan de Dios y finaliza en el MH Museo de las esculturas al aire libre. A su vez, el trazado se encuentra próximo a distintos ICH, entre ellos, la Casa Avilá, Casa Adaro, Cuerpo de Bomberos, Seremi de Desarrollo Social, Edificio de Chile Atiende y el Edificio de Crédito Prendario. En el trazado se contempla soterrar el cableado existente, nivelar pavimentos a las alturas de las veredas actuales, con excavaciones que no deberán sobrepasar los 30 cm, y se plantea instalar dos estaciones, una frente al hospital y otra al final de Av. de Aguirre.

En el tramo 1, entre Av. Amunátegui y Anfión Muñoz, el perfil de calle es de 11 a 10 m, con ancho de vías de 6 m. Se encuentra emplazado un ICH y el MH Casa Carmona, el cual se encuentra en desuso y tiene un deterioro medio en fachadas. Se registra un alto tránsito vehicular y congestión media, tránsito de locomoción pública y ambulancias, y usos mixtos, entre ellos, locales comerciales, servicios y viviendas.

En el tramo 2, entre Anfión Muñoz y Peni, se registra alta congestión y tráfico vehicular, tránsito de locomoción pública y ambulancias, y clínicas y centros médicos, con un perfil de calle de 12 a 13 m. En este sector se pretende ubicar el andén central del paradero Hospital, con un ancho mínimo de 3,5 m y un máximo de 4 m, entre el acceso vehicular y peatonal del hospital.

El tramo 3 presenta una zona de alto valor patrimonial hacia el norte, un alto tráfico y congestión vehicular y tránsito de locomoción pública y ambulancias, con perfiles de calle estrechos.

El tramo 4 se desarrolla por el Paseo de las Esculturas, presentando alto tráfico vehicular, peatonal y de locomoción pública. Corresponde a uno de los principales puntos de encuentro de la ciudad y es una zona de alto valor patrimonial, con numerosos edificios públicos de la época del Plan Serena. En este lugar además se emplaza la Portada de Mármol de Carrara diseñada por Carmelo Faggione, la cual es un respaldo y soporte de las manifestaciones sociales, deportivas, en una de las intersecciones de mayor flujo en la ciudad, conformando un ícono urbano.

La propuesta, sobre el paseo de las esculturas, considera andenes con una longitud de 40 m, más 5 m a cada lado para rampas y accesos, con una anchura mínima de los andenes laterales de 2,5 m y de 4 m en andenes centrales. Consideraría el traslado y restauración de 5 esculturas de 3 a 4 m, para mejorar las circulaciones en los sectores adyacentes a las vías. Para el Portal de Mármol se considera el desarme y traslado completo del elemento para ser reinstalado una cuadra hacia el poniente, en calle Carreras.

En cuanto a las intervenciones en el subsuelo, se plantea soterrar las instalaciones en el sector central de las vías, en bandejas porta – conductoras para alumbrado, canalizaciones eléctricas y comunicaciones. Además se dispondrá de iluminación y sistema de enchufes en andenes. Por otra parte, el tranvía se compone de rieles de garganta dispuesto en una losa de concreto, con un sistema diseñado para reducir vibraciones causadas por el paso de los trenes, aportando baja frecuencia de resonancia y altos niveles de atenuación.

Por Ord. CMN N° 3600 del 13.08.2019 este Consejo remitió indicaciones a la propuesta, estableciendo la necesidad de realizar una línea de base arqueológica – paleontológica en la totalidad del trazado, señalando la inviabilidad del trazado en el sector de la Av. Francisco de Aguirre, requiriendo el reestudio del emplazamiento propuesto, y recomendando consultar al SEA la pertinencia de ingreso al SEIA.

En tanto, por Ord. CMN N° 3041 del 03.09.2020, se solicitaron más antecedentes de la propuesta referente a los pronunciamientos favorables de los organismos involucrados o atingentes al proyecto, y los informes de participación ciudadana, además de remitir recomendaciones en relación a la línea de base arqueológica, tales como mejorar la revisión de antecedentes considerando los hallazgos cercanos al trazado, detallar la faja de obras y su relación con sitios arqueológicos identificados, realizar pozos de sondeo en la faja de las obras, y delimitar el sitio en caso de que se presenten evidencias arqueológicas. En relación al patrimonio natural, se solicitó un

análisis del componente paleontológico mediante una línea de base con medidas de mitigación y compensación, incorporando una metodología mixta arqueológica – paleontológica en la revisión de las calicatas. Además se reiteró la recomendación de consulta de pertinencia de ingreso al SEIA.

En su estado actual, el proyecto cuenta con los siguientes pronunciamientos de los organismos consultados:

- La I. Municipalidad de Coquimbo no presenta respuesta a la fecha.
- La I. Municipalidad de La Serena señala la impertinencia de emplazar el tranvía en la ZT y en el museo al aire libre, solicitando replantear el trazado.
- El Museo Arqueológico de La Serena solicita conservar el museo al aire libre y buscar una alternativa para el terminal final.
- La Seremi MOP de Coquimbo solicita antecedentes adicionales y actualizar la información del proyecto según la normativa actual.
- El Serviu de Coquimbo solicita antecedentes adicionales o pronunciamientos de otros organismos, además de los antecedentes técnicos para poder emitir pronunciamiento.
- La Seremi de Transportes de Coquimbo estima que la propuesta es inviable por el ancho de las vías, la coexistencia de transporte público establecido con los buses urbanos y rurales y taxis colectivos, más los vehículos de particulares y el tranvía en el trazado señalado en la comuna de La Serena, específicamente entre calle Amunátegui, Av. Francisco de Aguirre y Av. Balmaceda.

Adicionalmente, se incluye una minuta de respuesta a las observaciones del componente arqueológico y paleontológico, señalándose que determinadas materias solicitadas por el CMN deberán realizarse en la fase de diseño e ingeniería de detalle. A pesar de ello, se informa de la realización de 15 calicatas en el trazado del tranvía con 1,5 m de profundidad, además de sondeos en las estructuras del proyecto. En tanto, en la Quebrada El Culebrón se realizaron sondeos para análisis de mecánica de suelos, sin registrarse hallazgos arqueológicos.

En la línea de base arqueológica se constata la total ausencia de restos arqueológicos, históricos y/o paleontológicos de carácter patrimonial. No obstante, la arqueóloga a cargo del informe recomienda al titular implementar un monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra y excavaciones.

Debate y acuerdo

Respecto al área intervenir, se indica que la probabilidad de hallazgos arqueológicos es alta, requiriéndose una caracterización subsuperficial, ya que los antecedentes son contundentes en señalar una extensa ocupación desde periodos tempranos. Por otra parte, se comenta que es necesario que el proyecto se someta al SEIA. Además, si bien se valora la iniciativa presentada, se establece que la propuesta en el tramo de Av. de Aguirre es inviable en las condiciones presentadas. Sobre la modificación del trazado, se promueve a que el proyecto pueda ser sutil y disminuir su visibilidad cuando no pase el tranvía.

Se acuerda por 9 votos favorables y 4 abstenciones, el siguiente pronunciamiento del CMN:

- Si bien una iniciativa de instalación de tranvía en el centro histórico es positiva, en el entendido que disminuye la congestión vehicular, contaminación acústica, visual, entre otras, se considera inviable esta propuesta, ya que afecta negativamente los valores y atributos de la ZT, en particular el tramo final sobre el bandejón central de la Av. Francisco de Aguirre, afectando en alto grado las características del paseo y los elementos ubicados en él.
- El trazado proyectado en Av. de Aguirre, tal como se presenta, resulta altamente invasivo y afecta en alto grado las características del paseo y elementos ubicados en él. Este eje se identifica como un espacio urbano de gran valor, histórico, artístico, urbano y social para la ciudad. El tramo donde se propone instalar el tranvía corresponde al acceso oriente del paseo, donde se ubica el Portal de Mármol, de una antigüedad de más de 100 años.
- Se solicita evaluar alternativas al trazado planteado (por ejemplo en las calzadas de Av. de Aguirre), o bien replantear en otras vías para este sector.
- Se visualiza la afectación de los dos MH emplazados en el trazado: MH Casa Carmona y Capilla San Juan de Dios, en cuanto a probables movimientos vibratorios, tanto del tranvía en operación, como por las intervenciones para su implementación (paraderos, señalética, mobiliario, entre otros), las que tal como se presentan, afectan los MH y ZT tanto por la obstrucción parcial de sus fachadas, como por las tipologías y tamaños de elementos propuestos en el trazado.
- Se observa que la iniciativa carece de una visión sistémica en cuanto a la participación de los organismos locales, con los cuales se debería trabajar de manera coordinada, quedando en evidencia con los pronunciamientos no favorables a la iniciativa del presente ingreso.
- Se debe realizar la consulta de pertinencia de ingreso al SEIA debido al eventual impacto del proyecto.

En cuanto al componente arqueológico, se acuerda señalar que, a pesar de que el informe presentado indica que mediante las prospecciones realizadas se constata la total ausencia de restos arqueológicos, esto no descarta la posible existencia de sitios arqueológicos e históricos estratificados que no sean advertibles con la inspección visual, la cual contempla únicamente la observación de las evidencias superficiales. Ante ello y considerando los antecedentes disponibles para el área y la sensibilidad arqueológica de la zona, los cuales son contundentes y extensos en los sectores que se intervienen, es que se hace necesaria la caracterización sub-superficial por pozos de sondeo. Se indica que no se deberá licitar sin antes resolver la línea base arqueológica. En virtud de lo anterior se acuerda reiterar las indicaciones referentes a la línea de base del Ord CMN N° 3041 – 2020, solicitando:

- Mejorar la revisión de antecedentes considerando hallazgos cercanos al trazado, particularmente dentro de la ZT Centro Histórico de La Serena, además de detallar la faja de las obras y su relación con los sitios arqueológicos identificados en los antecedentes.

- Realizar pozos de sondeo en la faja de las obras, con una distancia entre los pozos que dependerá de la factibilidad de hallazgos arqueológicos.
- En caso de que en un pozo de sondeo se identifiquen evidencias arqueológicas, se deberá realizar una red de pozos para delimitar el sitio.

El consejero Raúl Irrázabal señala que su abstención se debe a que desempeña labores en el mismo ministerio que la entidad solicitante. Los consejeros Beatriz Román, María Loreto Torres, Felipe Gallardo, Magdalena Krebs y César Millahueique no participaron en la votación, ya que se retiraron previamente.

77. El Sr. Mauricio Quiroz Chamorro, Alcalde de Putaendo, por Ord. N° 72 del 24.01.2022, ingresa expediente técnico del proyecto "Diseño Construcción Biblioteca Pública, Comuna de Putaendo", ubicado en Parque Municipal de Putaendo, ZT Centro Histórico y Calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso; adjunta ficha técnica con anexos (Ingreso CMN N° 557 del 26.01.2022).

El proyecto consiste en el diseño construcción de Biblioteca Pública en la comuna de Putaendo, construida en perfiles de acero galvanizado, junto a un pórtico, con parrón de madera laminada y un muro tipo pirca.

Se acuerda solicitar aclarar la factibilidad del proyecto según PRC vigente:

- Se observa que la Biblioteca Pública se ubicaría dentro de Zona ZR (Zona de restricción), cuyo uso permitido según PRC es de área verde. Aclarar cómo cumple la propuesta con lo señalado en el artículo 2.1.31 de la OGUC respecto de la superficie proyectada.
- Se entregan 2 certificados que aluden a zonas distintas del PRC vigente, no obstante la planimetría del instrumento no representa tal situación en el sector de emplazamiento de la propuesta.
- Una vez aclarado lo anterior, se solicita reingresar el proyecto junto a una memoria en la cual se explique cómo el proyecto aporta a la ZT.

78. El Sr. Sebastián Riquelme, arquitecto de SRV arquitectos, por correo del 31.01.2022, responde a observaciones emitidas en ORD N° 305, remitiendo antecedentes complementarios solicitados del proyecto "Obra Nueva Local Comercial en el inmueble de calle Independencia S/N, ZT Casco Histórico del Pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región de Ñuble"; adjunta oficio 2/2022, memoria explicativa, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 685 del 31.01.2022).

La propuesta consiste en la recuperación las fachadas de albañilería del inmueble y del muro de piedra laja que cierra el predio por calle Arturo Prat y calle Chacabuco, para la construcción de cinco locales comerciales, incluyendo recintos higiénicos y un espacio destinado para la administración, de un nivel en albañilería confinada.

Se acuerda remitir observaciones al proyecto, respecto a la compatibilidad material de los refuerzos propuestos a la estructura de albañilería con mortero de barro. La propuesta de intervenir los muros con el refuerzo de malla con pasadores generará una suerte de prepicado en la albañilería, escenario que favorecería la generación de grietas y/o fisuras ante eventos sísmicos

o solicitudes mecánicas de los paramentos verticales del inmueble. Se sugiere estudiar otras alternativas de reforzamiento, como la utilización de malla de fibra de carbono o de geomalla.

Los pilares de hormigón que se plantean en el proyecto de intervención, son incompatibles con la fachada original del edificio, ya que al no existir un elemento que permita que ambas estructuras funcionen de manera armónica, ante un eventual movimiento sísmico, la diferencia de vibraciones u oscilaciones entre los elementos generaría daños en la estructura. Por consiguiente, se solicita mejorar la propuesta dejando una dilatación de 10 mm entre pilar y muro, rellena por una lámina de caucho de mediana densidad, la cual funcionaría como disipador sísmico en los puntos donde se apoyan pilar-muro o ver alternativas en otra materialidad, como por ejemplo madera.

Se acuerda también solicitar diferenciar láminas de levantamiento crítico y propuesta de intervención, detallando y diferenciando claramente las partidas a ejecutar, como por ejemplo, desarme controlado, restitución, sello de grietas, etc. Al ser la estructura de albañilería de ladrillo con mortero de tierra, la propuesta de revestimiento de acabado cementicio no es compatible; se solicitará analizar la alternativa de revestimiento en tierra, que no afecte la estabilidad de la cantería del muro, y definir metodología de desarme y rearme de la parte superior de los muros de albañilería y de piedra laja que se propone retirar.

Se acuerda solicitar monitoreo arqueológico permanente durante todas las obras que involucren intervención de subsuelo. Lo anterior, en vista del registro de hallazgos arqueológicos identificados en calle Independencia, sector cercano al lugar de intervención.

79. El Sr. Francisco Morales Olivares, arquitecto, por formulario web del 03.01.2022, solicita autorización para proyecto en calle Matta N° 660, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, excel y CIP (Ingreso CMN N° 23 del 03.01.2022).

El proyecto consiste en la demolición de un inmueble, constituido por muros de mampostería de adobe, tabiquerías y cerchas de madera, para construir un inmueble de tres niveles de uso comercial y bodegas, estructurados en perfiles de acero y losas colaborantes.

Se acuerda no autorizar, puesto que la propuesta es discordante, en cuanto a que su morfología, simetría, proporciones y composición de fachada no son propios del sector en que se inserta, generando una propuesta poco coherente y carente de autenticidad. Los edificios de mayor altura tomados como referencia (la Fiscalía Regional y el MH Secretaría Ministerial de Educación) poseen una mayor escala, se encuentran en diferente ubicación y disposición del inmueble que se propone demoler. Las intervenciones de modificaciones y demoliciones interiores fueron realizadas sin autorización del CMN, lo cual constituye una falta a la Ley 17.288. Se acuerda oficiar a la Fiscalía Regional por haber construido edificio de 4 pisos sin autorización del CMN.

80. Por Oficio Alcaldicio N° 254 del 22.02.2022, el Alcalde (S) de Coronel responde Ord. CMN N° 537 del 01.02.2022 que solicita antecedentes complementarios al ingreso N° 6563 – 2021, del proyecto "Mejoramiento y mantención Hornos Chollín", en la ZT Sector Puchoco- Schwager,

comuna de Coronel, Región del Biobío; adjunta EETT, oficio, planos y fichas (Ingreso CMN N° 1348 del 23.02.2022).

La intervención consiste en la ampliación y reemplazo de su estructura de cubierta y sombreadero, mejoramiento exterior y del espacio público, con inclusión de mobiliario urbano. La iniciativa cuenta con el compromiso de la comunidad y actuales usuarios de los hornos, para dar a conocer y mantener el patrimonio vivo de la labor que ahí se genera, continuando con su uso actual.

El Consejo acuerda valorar el proyecto, en tanto permite dar continuidad al valor social reconocido en la declaratoria de la ZT; se considera adecuada la ampliación del equipamiento al doble de su capacidad así como la preocupación y heroseamiento de su entorno próximo. Se acuerda realizar observaciones, solicitando lo siguiente:

- i. Simplificar la arquitectura manteniendo un criterio de sobriedad formal y material que realce los hornos y la actividad social en torno a ellos, en tanto la propuesta actual dificulta la lectura uniforme de la edificación y compite en relevancia con el valor social del elemento.
- ii. Estudiar la resolución de la cubierta en estructura de madera o bien justificar y fundamentar la resolución de la estructura de cubierta en acero, asegurando su adecuada mantención en el tiempo frente a los agentes ambientales, en especial a la corrosión.
- iii. En cuanto a las obras exteriores, se deberá desarrollar la planimetría general y de detalles de la totalidad de la intervención. Se deberá aclarar la "segunda etapa" declarada en planos y no en EETT. En renders, deberán aparecer postes de iluminación y empalme.
- iv. Se deberá contemplar monitoreo arqueológico permanente para las obras que intervengan suelo. Se ofrecerá una reunión de coordinación con la OTR Biobío previa al ingreso corregido, con el fin de aclarar lo observado.

81. El Sr. Félix Quiroga Fierro, Director SECPLAN Tomé, por Oficio N° 21 del 13.01.2022, ingresa proyecto "Paliativo MH Deportivo y Cine Bellavista", comuna de Tomé, Región del Biobío; adjunta EETT, planimetría y presupuesto (Ingreso CMN N° 285 del 14.01.2022).

El ingreso consiste en un proyecto paliativo de heroseamiento y seguridad, como medida de protección del MH previo al proyecto de recuperación definitivo del inmueble a cargo de la DAMOP Biobío. Contempla el desmalezado de antejardín, relleno de tierra vegetal para no intervenir subsuelo y un portón de acceso ubicado contiguo al MH. Además se ingresa informativamente el tapiado de ventanas autorizado mediante Ord. CMN N° 2286 del 20.05.2021.

Se acuerda autorizar, ya que no afecta los valores y atributos reconocidos en la declaratoria del MH, así como las características arqueológicas de su emplazamiento. El paisajismo se proyecta sobre una capa superficial de tierra añadida sin intervenir el subsuelo. En cuanto al portón de acceso, si bien se proyecta fuera del polígono de protección del MH, por la presencia documentada de restos arqueológicos en el sector, se instruye informar al CMN de inmediato y por escrito ante cualquier hallazgo, con el fin que esta institución determine los procedimientos que deberá efectuar el titular del proyecto.

82. Por Oficio N° 1870 del 27.10.2021 el Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación de La Serena, solicita autorización para intervención en Plazuelas acceso Puente El Libertador, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta EETT, memoria explicativa, oficio, planos y certificado (Ingreso CMN N° 6492 del 28.10.2021).

La intervención consiste en el mejoramiento de las dos plazuelas de acceso hacia la ZT desde calle Almagro, la cual consiste en el recambio de mobiliario, instalación de luminarias, pavimentos y elementos de paisajismo.

Se acuerda autorizar el proyecto con las siguientes indicaciones:

- i. Se deberá considerar la incorporación de especies endémicas o nativas de la zona en la selección vegetal arbustiva, con el fin de añadir al espacio elementos de la flora local que puedan promover la identidad de la zona, tales como el *Myrcianthes coquimbensis* (Lucumillo), *Fuchsia lycioides* (Chilco del norte), etc.
- ii. Que la nueva selección arbustiva no propicie la realización de actividades delictivas en el lugar, a través de su altura o follaje.

83. La Sra. Tamara Fischman Toro, arquitecta, por formulario web del 02.12.2021, solicita autorización para ampliación y modificaciones en calle Gandarillas N° 810, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, informe, memoria explicativa, planos, certificado de dominio vigente y CIP (Ingreso CMN N° 7255 del 02.12.2021).

La intervención consiste en la ampliación del primer piso de calle Gandarillas para instalación de oficinas, servicios higiénicos y salas de espera; además la habilitación de accesibilidad universal.

Se acuerda solicitar antecedentes y remitir observaciones preliminares:

- i. Clarificar la intervención en términos de planimetría y EETT, en todos los niveles correspondientes, tanto de las intervenciones exteriores como interiores.
- ii. Adjuntar la situación actual y propuesta en todos los niveles que se intervenga.
- iii. Replantear el diseño del volumen ampliación ajustándose al volumen propuesto, es decir, muro de fachada de un piso, sin generar una fachada falsa de dos pisos hacia el espacio público.
- iv. La cubierta deberá considerar las características del inmueble original (forma y materialidad).
- v. Modificar ancho y materialidad de puerta corredera de acceso desde la calle, ajustándose al segundo piso.
- vi. Se detectaron elementos que no cuentan autorización del CMN, tales como láminas polarizadas, y que son discordantes con la ZT, las cuales se solicita revertir.
- vii. Se sugiere revisar la Normativa de Accesibilidad Universal, en el sentido que la propuesta no cumple con el espacio suficiente en términos de diámetro de giro en algunas zonas del inmueble.

84. A raíz de denuncias en medios de comunicación y redes sociales, del 16.03.2022, la OTR del CMN de la Región Metropolitana constata mediante visita desde el exterior, la instalación de lienzo y aumento de daños por grafiti en la fachada del MH Sede Nacional del Colegio de Arquitectos, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

En la visita se registra la instalación de un lienzo en la fachada del MH mediante amarres simples a las barandas de balcones, además de rayados y grafitis. Mediante correo electrónico del 18.03.22 se consultó acerca de lo anterior al Consejero representante del Colegio de Arquitectos, el Sr. Raúl Palma, el cual mediante correo de misma fecha, informa del retiro del lienzo a la brevedad y de invitación al CMN a visitar el MH con el fin de abordar la problemática de rayados y grafitis tanto en el edificio como en el entorno.

Se acuerda tomar conocimiento del retiro del lienzo y ofrecer reunirse para abordar la problemática que enfrenta el MH en cuanto a la conservación de su fachada.

85. La Sra. Fanny Ahumada H., División Infraestructura Deportiva, Ministerio del Deporte, solicita se pueda agendar en carácter de urgente una reunión para tratar los proyectos de infraestructura deportiva en el MH Estadio Nacional, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana, con motivo de los Juegos Panamericanos 2023.

El Consejero Felipe Gallardo se ofrece para participar en la reunión.

86. El Sr. Nickson Rojas Duarte, arquitecto del Grupo Praedio, por correo electrónico del 21.01.2022, solicita autorización para el proyecto de intervención y mejoramiento de cubiertas del MH Edificio de Calle Santo Domingo N° 627, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, memoria explicativa, fotografías, CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingresos CMN N° 469 y N° 1049 del 21.01.2022 y 09.02.2022).

La propuesta consiste en la restauración de techumbre y cubierta del primer patio del MH.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada.

87. El Sr. Juan Carlos Santelices Aravena, arquitecto, por formulario de intervención en ZT del 16.02.2022, solicita autorización para la demolición y posterior reconstrucción de parte de un inmueble ubicado en calle Monseñor Ernesto Rivera 313 (Rol 11-57), sector El Camarón, ZT Pueblo de Vichuquén comuna de Vichuquén, Región del Maule; adjunta memoria explicativa, CIP, EETT, planimetría, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 1220 del 16.02.2022).

La intervención viene a entregar respuesta a la orden de demolición decretada por el Juzgado de Letras y Garantía de Licantén (Causa Rol: C-58-2014), por lo que se propone demoler parte de la vivienda que se encuentra en terrenos del predio vecino, permitiendo rectificar mediante la reconstrucción de estos recintos que el inmueble quede efectivamente dentro de los límites originales del lote.

Se acuerda solicitar aclaraciones sobre el sistema constructivo de muros, revestimiento del frontón del 2° nivel, especificaciones para terminación de muros de fachadas y solución de

canaletas y bajadas de agua lluvia, y remitir observaciones preliminares respecto a medidas de resguardo en demolición y desarme controlado; proporción de ventana y rectificar contenido de viñetas en planos. Se hará presente que en la revisión de los antecedentes, se detectaron situaciones que se recomienda aclarar a fin de dar cumplimiento a las otras disposiciones legales y normativas urbanas vigentes.

88. El Sr. José Guajardo Opazo, Encargado OTR Maule, por Memorándum N° 2-2022 del 21.03.2022, remite informe de terreno del 16.03.2022 dando cuenta de la situación y detección de intervenciones no autorizadas por el CMN en la ZT Sector que rodea y adyacentes de la Plaza de Armas de Yervas Buenas, comuna de Yervas Buenas, Región del Maule; adjunta minuta N° 2-2022 e informe de terreno (Ingreso CMN N° 1898 del 21.03.2022).

Con fecha 16.03.2022 y en el contexto de la 1ª reunión de Participación Ciudadana con la Municipalidad de Yervas Buenas para el proceso de las Normas de Intervención, se realiza recorrido por la ZT en donde se evidencian intervenciones no autorizadas por el CMN, teniendo como antecedente el trabajo de registro y fichaje de inmuebles realizado en marzo de 2021 por la OTR.

Respecto de los siguientes inmuebles se acuerda:

- Av. Centenario N° 56 / Rol N° 13-7: Solicitar a propietario el ingreso del expediente de intervención por las obras ejecutadas sin autorización previa del CMN para su evaluación, haciendo presente la eventual situación de infracción al Art. 30 de la Ley 17.288
- Av. Centenario N° 63 (Rol N° 12-7) y Av. Centenario Rol N° 17-7: Pendiente a fin de generar lineamiento de intervención específico que aborde la situación existente.

89. La Sra. Soledad Morales A., por correo del 31.01.2022, ingresa proyecto "Intervención obra menor tipo de sepultura mausoleo Numero 82 cuartel 2 folio 139 lib 1, de propiedad de Osvaldo Morales Serrano-Emma Urenda, en MH Cementerio Santa Inés de Viña del Mar", comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 677 del 31.01.2022).

La intervención consiste en la reposición de escotilla de mausoleo, de la misma materialidad de la original, granito gris.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: EETT explicando el procedimiento, ya sea retiro, instalación, materialidad, dimensiones, firmadas por el propietario y por el responsable de las obras, y fotografías de distintos ángulos del lugar a intervenir.

90. El Sr. Felipe Madariaga, por correo electrónico del 10.01.2022, solicita timbraje digital del proyecto autorizado mediante Ord. CMN N° 5003-2008 en Av. Isidoro Dubornais N° 4305, local 02, Isla Negra, ZT Sector costero de Isla Negra comuna de El Quisco, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 150 del 10.01.2022).

Se solicita el timbraje digital del proyecto autorizado mediante el Ord. CMN N° 5003 del 31.12.2018, señalando que iniciadas las obras de ejecución del proyecto no se realizaron las

partidas correspondientes a las terrazas de los comedores, cocina detrás del bar, cámara de frío y baños.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: planimetría que dé cuenta del proyecto ejecutado, comparándolo con la propuesta autorizada, y fotografías de las obras ejecutadas.

91. La Sra. Alexandra Garín, arquitecta, por correo electrónico del 09.03.2021 solicita autorizar obra ejecutada en calle Poeta N° 201, ZT Sector Costero de Isla Negra, comuna de El Quisco, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1679 del 10.03.2022).

La intervención ejecutada correspondió a la construcción de una vivienda 200,3 m² de superficie total, distribuidos en dos niveles, estructurada en hormigón armado y con muros de madera en el segundo piso. La techumbre se realizó en madera, al igual que las puertas y los marcos de ventanas. En cuanto a las obras exteriores, se efectuó un cierre perimetral de madera de 1,20 m de altura por todo el perímetro del sitio.

Mediante Ord. CMN N° 1207-2022 el CMN no se pronunció respecto a la intervención ejecutada por haber sido efectuada previo a la declaratoria de ZT, según consta en documentos adjuntos en el expediente.

92. La Sra. Patricia Ojeda, arquitecta, por formulario de intervención en ZT del 11.02.2022, solicita autorización de obras ejecutadas y por ejecutar en calle Santa Mónica N° 2357 y N° 2361, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotografías, informe, memoria explicativa, planimetría, certificado, certificado de dominio vigente, excel, CIP (Ingreso CMN N°1086 del 11.02.2022).

La intervención consiste en la reposición de una escalera existente para dar cumplimiento a normativa sobre vías de evacuación y que contempla la eliminación de un muro. Igualmente, considera una ampliación a continuación del volumen existente para habitaciones y servicios higiénicos, la construcción de rampas para dar accesibilidad universal, la construcción de muro cortafuego en sector de la ampliación y como obras ejecutadas, la eliminación parcial de muros y construcción de tabiquerías interiores para redistribución de espacios.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre digital.

93. El Sr. Hernán Carrasco, de Inmobiliaria Integral Ltda., por correo electrónico del 29.09.2021, solicita la instalación de 8 andamios en calle Miguel Claro N° 1618, ZT Sector comprendido entre la calle Emilio Delporte, Avenida Manuel Montt, Avenida Santa Isabel y calle Miguel Claro, comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5780 del 29.09.2021).

La instalación de andamios no requiere de la autorización del CMN. No obstante, las reparaciones señaladas, sí requerirían de autorización, conforme a lo dispuesto en el artículo 30° de la Ley de MN.

Se acuerda rectificar el acuerdo de la sesión del 01.12.2021 de autorizar, por reiterar solicitud de antecedentes sobre intervenciones a realizar en fachada, requerido en correos electrónicos sin respuesta.

94. El Sr. Pedro Martínez Pañella, arquitecto, por correo electrónico del 07.02.2021, ingresa proyecto para la remodelación interior del inmueble de Av. Ricardo Cumming N° 677 – N° 679, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana, adjunta EETT, fotografías, memoria explicativa, planimetría, CIP (Ingreso CMN N° 1012 del 08.02.2022).

La intervención consiste en la remodelación interior, para dar cabida a uso comercial, cuya obra considera la remoción y construcción de nuevos tabiques; además contempla limpieza y pintura de fachada. La propuesta no contempla la instalación de letrero publicitario.

Se acuerda autorizar y remitir documentos timbrados en digital.

95. La Sra. Claudia Carvallo Montes, Directora Nacional de Obras Portuarias (S) DOP MOP, por Ord. N° 221 del 25.03.2022, solicita aprobación final de diseño, en atención a las modificaciones realizadas, del proyecto "Mejoramiento del Borde Costero de Ichuac", ZT Entorno del MH Iglesia de Ichuac, comuna de Puqueldón, Región de Los Lagos; adjunta EETT, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 2020 del 25.03.2022).

La intervención consiste en obras de protección del borde costero, que se ve afectado por las variaciones de marea, dificultando la circulación tanto de peatones como de vehículos y deteriorando la base de los terrenos de las viviendas aledañas.

Se acuerda autorizar y remitir documentos timbrados en digital.

96. El Sr. Patricio Álvarez Valenzuela, Director Ejecutivo Fundación Iglesias Patrimoniales de Chiloé, por carta del 28.03.2022 envía respuesta a Ord. N° 656-2022 que remite observaciones al proyecto "Normalización Sistema Eléctrico y Sistema Detección de Incendios Iglesia de Chonchi", MH Iglesia Nuestra Señora del Rosario de Chonchi, comuna de Chonchi, Región de Los Lagos; adjunta actas, expediente y memoria (Ingreso CMN N° 2083 del 28.03.2022).

La intervención consiste en un proyecto de normalización del actual sistema eléctrico e implementación de proyecto contra incendios. Esta intervención corresponde a uno de los diseños elaborados de obras de emergencia, parte de un proyecto financiado por el Programa Social para Sitios del Patrimonio Mundial del SNPC.

Se acuerda autorizar y remitir documentos timbrados en digital. Asimismo, se acuerda reiterar la solicitud del Ord. 656-2022 sobre ingreso por leñera sin autorización en el predio del MH.

97. La Sra. Amparo Rodríguez, arquitecto de la Municipalidad de Providencia, por correo electrónico del 10.03.2022 consulta sobre rejas del MH Ex Palacio Falabella, comuna de Providencia, Región Metropolitana.

La intervención consiste en la realización de esculturas con rejas perimetrales del Ex Palacio Falabella, y se consulta si son MN y por ende pertinencia de pronunciamiento del CMN.

Se acuerda informar que las rejas perimetrales del acceso por la Av. Pedro de Valdivia no formaban parte del conjunto al momento de la declaratoria del inmueble como MN en la categoría del MH y de la ZT del área ubicada en Avenida Pedro de Valdivia con Avenida Eliodoro Yáñez, realizada mediante Decreto N° 737 del 10.07.1998. En consecuencia, este Consejo no tiene competencia legal para pronunciarse sobre su futuro. No obstante, el elemento formó parte del conjunto arquitectónico del MH Palacio Falabella, y por consiguiente tiene un valor intrínseco aún cuando no cuenten con protección legal. En tal sentido se sugiere que el uso que se haga de estos bienes tengan presente esta condición, razón por la cual se recomienda reutilizar como elemento arquitectónico, pudiendo reubicarlas en otro lugar que lo necesite, para resguardar su autenticidad y mantener su valor artístico y de uso.

98. El Sr. Marcelo Ledezma Escobar, arquitecto consultor de la Fundación Sewell, por correo electrónico del 21.02.2022 solicita autorización del proyecto "Rehabilitación Plaza O'Higgins, ZT Campamento Sewell", comuna de Machalí, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; adjunta memoria descriptiva, EETT, planimetría e imágenes (Ingreso CMN N° 1303 del 21.02.2022).

El proyecto pretende rehabilitar la Plaza O'Higgins de la ZT Campamento Sewell con el objetivo de potenciar la comprensión global del sitio, en términos de visibilizar los valores históricos, arquitectónicos y sociales que este espacio representa, considerando respetar la materialidad existente de todos los elementos constructivos, reconstruir los prados de las áreas verdes conforme al diseño original y mantener la uniformidad respecto al tratamiento de espacios públicos, a través del mobiliario ya utilizado en proyectos anteriores.

El proyecto contempla remoción de elementos ajenos al proyecto tales como: pavimentos en mal estado, escombros, especies y vegetales; reparación pavimentos de hormigón, reparación muros de mampostería en piedra y construcción de barda superior de hormigón, reparación revestimiento muro de hormigón (busto O'Higgins), mantenimiento elementos metálicos existente (barandas y astas de bandera), mantenimiento busto de O'Higgins, y reposición de texto conmemorativo, recuperación prados área verde, implementación mobiliario (banacas de hormigón y jardineras).

Se acuerda autorizar el proyecto en consideración a que las intervenciones apuntan a la conservación del espacio público, recuperándolo y manteniendo el diseño original de la plaza O'Higgins. Se acuerda también señalar que es necesario que se presente ante el CMN el Plan de Recuperación del Espacio Público, el Plan de Mantenimiento Preventivo y el Plan de Manejo del Campamento Sewell, antes de continuar presentado proyectos relacionados a estos instrumentos en los espacios públicos de la ZT.

Se solicita no efectuar la limpieza del Monumento de O'Higgins con producto "Brasso", en consideración que es un material corrosivo que quita la pátina del MP; se deberán remitir las

modificaciones pertinentes en las EETT para timbraje. Se recomienda una limpieza superficial al seco con paño, bocha o plumero y/o limpieza con agua destilada, aplicada sin presión (previa validación de profesional conservadora de la ST CMN).

Finalmente se acuerda solicitar que en reunión de trabajo futura con la Fundación Sewell y el Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial, se aborden las consultas relativas a la consideración de incluir criterios de accesibilidad universal dentro del recorrido de la ZT en los instrumentos que se están trabajando.

99. El Sr. Eduardo Tapia, arquitecto, por correo electrónico del 09.12.2021, responde Ord. CMN N° 4036 del 10.09.2021, respecto del proyecto de calle Chacabuco N° 209, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta expediente digital (Ingreso CMN N° 7399 del 09.12.2021).

La intervención consiste en la habilitación de un inmueble de un piso y fachada continua para uso de centro médico y local comercial. Para lo anterior, se plantea la demolición de las estructuras interiores y la construcción de una obra nueva, retranqueada del plomo original, con tres pisos de altura.

Se acuerda reiterar observaciones referidas a la volumetría propuesta, señalando que el nuevo edificio no puede sobrepasar las proporciones de la construcción a mantener, conservando así su predominancia. Asimismo, se reiterarán las observaciones con respecto al refuerzo estructural, a las características de los letreros y se ofrecerá una reunión para revisar los alcances de las observaciones.

100. La Sra. Loreto Maltés Seleme, arquitecta, por correo electrónico del 14.03.2022, responde Ord. CMN N° 607-2021 que remite observaciones al proyecto "Demolición y obra nueva en calle Juan de Dios Peni N° 220", ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena, comuna de La Serena, Región Coquimbo; adjunta oficio, planos y proyecto (Ingreso CMN N° 1782 del 15.03.2022).

El proyecto corresponde a la demolición de un recinto interior compuesto de tabiquería de madera y 18,6 m² de superficie. En su lugar se propone una construcción de 151,7 m² distribuida en dos pisos, constituida de ladrillos cerámicos y tabiques de perfiles de acero galvanizado. La propuesta conserva la fachada existente de hormigón armado.

Se acuerda remitir observaciones:

- i. Se deberá mantener la materialidad y morfología de los accesos ubicados en la fachada, a similitud de inmuebles cercanos, es decir, elementos constituidos en madera.
- ii. Con respecto al volumen retranqueado se solicita proponer una propuesta cromática sencilla, sin exacerbar elementos. Esto, con la finalidad de que la fachada y el volumen posterior no adquieran mayor presencia que el volumen original.
- iii. Se sugiere revisar la Normativa de Accesibilidad Universal – OGUC| DS 50 / 2015, ya que la propuesta no cumple con el espacio suficiente en términos de diámetro de giro en la zona del baño universal.

101. El Sr. José Luis Yáñez Maldonado, Alcalde de Algarrobo, por oficio N° 172/2021 para el Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del SNPC y Presidente del CMN, responde Ord. CMN N° 5695 del 23.12.2021, sobre la no autorización por parte del CMN para instalación de quiosco en playa El Canelo, ZT Sector Canelo-Canelillo, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso; adjunta informe y oficio (Ingreso CMN N° 1636 del 03.03.2022).

Se solicita a este Consejo dejar sin efecto el retiro o bien reevaluar el plazo de retiro de los quioscos, estipulado para el 01.04.2022, según lo establecido en el documento "Lineamientos de intervención específicos para quioscos Zona Típica o Pintoresca Sector de Borde Costero denominado Canelo – Canelillo comuna de Algarrobo". Se argumenta que el retiro de estas construcciones podría implicar una mayor cesantía en la comuna, generando eventualmente una serie de problemáticas sociales y de seguridad, entre ellas la proliferación del comercio ambulante en el sector y la afectación a la economía de las familias de los comerciantes, entre otras.

Se acuerda acoger la solicitud de extender el plazo de retiro de quioscos, en atención a la problemática social vinculada, no obstante se solicita que en el marco del trabajo conjunto desarrollado entre la Municipalidad, la Capitanía de Puerto y el CMN durante el año 2021, se presente por parte del Municipio un cronograma que defina fechas, plazos y procesos con el fin de dar seguimiento a la implementación y cumplimiento de los lineamientos de intervención para el sector Canelo-Canelillo. Adicionalmente se sugiere buscar alternativas de emplazamiento que no afecten la ZT para aquellos quioscos que no están considerados dentro de los lineamientos de intervención del borde costero, ya que este instrumento considera la instalación de 8 quioscos en el sector costero Playa El Canelo y Canelillo. Se remitirán las coordenadas georreferenciadas de la ubicación de los 8 quioscos permitidos.

102. La Sra. Karinna Gamarra, Jefa de Proyectos de EFE, por correo electrónico del 04.02.2022, solicita autorización para proyecto "Implementación sistema de información y señalética pasiva para el usuario EFE" en Av. Libertador Bernardo O´Higgins N° 3322, MH Conjunto de edificios de la Estación Central de Ferrocarriles o Estación Alameda, comuna de Estación Central, Región Metropolitana. Adjunta carta de 04.02.2022, memoria, planimetría, EETT, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 961 del 04.02.2022).

La propuesta consiste en el cambio en el sistema de información pasiva y señalética, según lo establecido en la Norma Técnica EFE del año 2021, la cual busca homologar la señalética actual a nivel nacional. En particular, en el MH se propone eliminar, cambio y nueva señalética en el sector de andenes y en las fachadas oriente y poniente de las naves laterales.

Se acuerda autorizar con indicaciones:

- i. Definir la ubicación definitiva de la señalética a instalar en la fachada oriente de la nave.
- ii. Corregir y actualizar planimetría de elevaciones de fachadas laterales.
- iii. Adjuntar planimetría y detalles de las fijaciones de la señalética a ubicar en las fachadas laterales con el contexto del edificio contemplando sus elementos como pilastras, vanos, ventanas y puertas, entre otros.

En relación al MH Casona Eyheramendy o Casa Francesa de Los Álamos, comuna de Los Álamos, Región del Biobío, luego del incendio que lo afectó:

103. El Sr. Aldo Careaga Jara, Director Regional de la DAMOP, por Ord. N° 674 del 31.12.2021 responde al Ord. CMN N° 5141 del 19.11.2021, informando sobre el estado de las acciones que esa Dirección ha tomado a la fecha para la continuidad del proyecto de rehabilitación luego del incendio; adjunta carta (Ingreso CMN N° 86 del 06.01.2022).

Las gestiones en curso corresponden a la definición de los ajustes que deben realizarse al diseño autorizado mediante Ord. CMN N° 1695 del 07.04.2017, con motivo de la nueva situación del MH tras el incendio. Al respecto, se informa que se ha abierto la posibilidad de contratar una consultoría mediante trato directo, dirigida a la actualización del diseño existente, conservando sus lineamientos originales, pero adaptándolo a los nuevos requerimientos técnicos y normativos, para lo cual solicita pronunciamiento del CMN sobre la propuesta de ajuste presentada por el consultor, para su ingreso a evaluación por parte del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Se acuerda pronunciarse favorablemente respecto al estudio de actualización de diseño a realizar, quedando a la espera de su ingreso para revisión y resolución del CMN. Se hará hincapié en que deberán actualizar los criterios y la propuesta de intervención acorde a la nueva situación del MH, respetando sus valores y atributos e incorporando dentro del expediente la respectiva memoria explicativa, planimetría y EETT. Se incluirá el registro de piezas retiradas realizado por el Municipio y la información recibida sobre el cierre exterior ejecutado por la Municipalidad.

104. El Sr. Cristian Tapia Palacios, Encargado OTR Biobío del CMN, por Memorandum N° 13-2022 del 21.02.2022, envía Informe Técnico de Incendio en el MH Casona Eyheramendy ocurrido con fecha 05.10.2021, remitido por el Sr. Rodrigo Castillo Parra, Comandante del Cuerpo de Bomberos de Los Álamos, en respuesta al Ord. CMN N° 5142 del 19.11.2021 (Ingreso CMN N° 1277 del 21.02.2022).

El informe técnico establece los detalles de la acción de Bomberos en el incendio, incluyendo un análisis de la zona de origen del siniestro.

Se acuerda remitir el informe técnico de Bomberos a Fiscalía, solicitando la investigación de los hechos. Se acuerda remitir los antecedentes al CDE, solicitando representación e iniciar acciones legales por daño a MH, contra quienes resulten responsables.

105. El Sr. Pablo Vegas Verdugo, Alcalde de Los Álamos, por Ord. N° 682 del 04.04.2022, responde a lo solicitado mediante Ord. CMN N° 5140 del 19.11.2021, en relación al MH; adjunta Catastro Piezas y Parte Denuncia de Carabineros (Ingreso CMN N° 2221 del 05.04.2022).

Tras el incendio que afectó al MH el 05.10.2021, se realizó una visita de la OTR del CMN en la Región del Biobío, donde se constató que prácticamente la totalidad de la estructura resistente y revestimientos de la casona, construidos en entramado de madera nativa, fueron consumidos por las llamas, conservándose algunas estructuras de albañilería ubicadas en su interior y escasos vestigios de la fachada oriente del inmueble. Producto de lo anterior, este Consejo manifestó su apoyo a la continuidad del proyecto de rehabilitación y puesta en valor autorizado mediante Ord. CMN N° 1695 del 07.04.2017, quedando a la espera del ingreso de los ajustes necesarios al diseño para su reevaluación, en función de la nueva situación del MH.

Se toma conocimiento de lo informado por el Alcalde.

106. La Sra. Paula Bravo Paredes, Alcaldesa (S) de Juan Fernández, por Ord. N° 541 del 28.12.2021, con documentos que indica, responde Ord. CMN N° 5563 del 16.12.2021, sobre proyecto "Construcción de accesos, senderos y miradores en MH Cueva de los Patriotas y Fuerte Santa Bárbara de la Isla Robinson Crusoe, comuna de Juan Fernández, Región de Valparaíso"; adjunta planos (Ingreso CMN N° 7776-2021 y 157 del 28.12.2021 y 10.01.2022).

La intervención corresponde a la construcción y mejoramiento del principal acceso al MH Cuevas de los Patriotas y el acceso secundario al MH Fuerte Santa Bárbara, mediante el mejoramiento del puente existente, la construcción de rampas y senderos, nivelación y mejoramiento de bifurcaciones, que en total comprenden una extensión de 241,8 metros lineales de intervención en el terreno.

Se acuerda autorizar y remitir documentación en digital, ya que acoge las indicaciones del Ord. CMN N° 5563-2021.

107. El Sr. Franco Remigio Catalán Aguillón, por medio de formulario de obras de contingencia del 18.01.2022 y 20.01.2022, solicita adjudicación del MH Casa Kuschel, comuna de Puerto Varas; del MH Iglesia San Nicolás de Tolentino La Poza, en la comuna de Hualaihué e Iglesia Sagrada Familia de Hornopirén, Región de Los Lagos; adjunta Declaración Simple, Declaración Datos de Inmueble, Fotos, Modificación Excepcional, Ficha Técnica e Informe Ficha de Contingencia por cada ingreso (Ingresos CMN N° 374, 376 y 434 del 18.01 y del 20.01.2022).

La solicitud consiste en la adjudicación de los bienes como sede diplomática, sede eclesiástica, sede eclesiástica territorial y sede eclesiástica principal del Principado de las Hualas.

Se acuerda oficiar al solicitante informando que el CMN no se pronuncia respecto al uso, administración o adjudicación de MN; no procede tramitar la solicitud de tuición al no ser una facultada delegable por ley. Respecto a la solicitud correspondiente al inmueble Iglesia Sagrada Familia, dicho inmueble no se encuentra protegido por la Ley 17.288, por tanto, no corresponde pronunciarse. Se informará del procedimiento de solicitudes de autorización según la Ley N° 17.288.

108. La Sra. María Luisa Espinoza Magaña, arquitecta, por correo electrónico del 21.03.2022, responde Ord CMN N° 873 del 2022 que autoriza con indicaciones proyecto intervención en calle Vicuña N° 489, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo, mediante financiamiento del Fondo Solidario de Elección de Vivienda DS N° 49 de MINVU; adjunta memoria explicativa (Ingreso CMN N° 1893 del 21.03.2022).

La intervención consiste en el desarme del segundo y primer piso del inmueble, los cuales se encuentran en mal estado estructural, para reacondicionar la vivienda en un piso a nivel de calle, situación que presentaba originalmente.

Se acuerda remitir documentación con timbraje digital, ya que incorpora la totalidad de las indicaciones remitidas en el Ord. CMN N° 873-2022.

109. El Sr. Pablo Domeyko Pérez, copropietario, por correo electrónico del 02.03.2022, consulta opinión y solicita autorización para intervención en MH Casa de Ignacio Domeyko, en calle Cueto N° 572, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1536 del 03.03.2022).

Señala en su correo que se quiere repintar y reparar las ventanas de la fachada principal del MH, pero hay presencia de xilófagos y pudrición en los elementos de madera de pino Oregón americano. No se cuenta con presupuesto para renovarlas por lo que solicita opinión y autorización de expertos para cumplir con la norma.

Se acuerda remitir orientaciones respecto de cómo tratar las patologías presentes en ventanas, y recomendar que las ventanas sean recuperadas, se reemplacen piezas en mal estado, manteniendo su geometría y materialidad. Se informará que para solicitar autorización debe hacer ingreso de los antecedentes respectivos como diagnóstico de los elementos, propuesta de reparación y debe considerar un equipo especializado, además de definir medidas preventivas para evitar que se extienda al resto del inmueble. Se remitirá minuta con fondos de financiamiento posibles.

110. El Sr. Pablo Cavieres Bettancourt, por correo electrónico del 21.03.2021, solicita información relacionada a una regularización de una construcción en calle Independencia N° 439, anterior a la fecha de declaratoria de la ZT Casco Histórico del Pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 2038 del 25.03.2022).

Se acuerda no pronunciarse por obras ejecutadas con anterioridad a la declaratoria como ZT.

111. Por correo electrónico del 03.03.2022, se denuncia deterioro de pila de agua ubicada en la ZT Plaza de Armas de Curicó y todos los edificios que la circundan, comuna de Curicó, Región del Maule; adjunta Formulario de Denuncia (Ingreso CMN N° 1605 del 07.03.2022).

La denuncia manifiesta intervenciones inadecuadas en el elemento señalado, así como la falta de un mínimo y constante mantenimiento (limpieza de suciedad, poda de vegetación y musgos) por el municipio local (Departamento de Aseo y Ornato).

Se acuerda informar lo realizado por el CMN respecto al caso y las gestiones que está realizando el Municipio de Curicó para la recuperación integral de los elementos ornamentales y escultóricos de la Plaza de Armas.

112. La Sra. Pamela Gamboa, coordinador ambiental Triovial Ltda., por correo electrónico del 11.02.2022 solicita autorización para el proyecto "Conservación Global Mixto por Nivel de Servicio y por Precios Unitarios de Caminos de la Provincia del Loa, Sector comuna de Calama y San Pedro de Atacama, Etapa III", el cual contempla la instalación de adocretos en la ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 1110 del 11.02.2022).

La propuesta consiste en la pavimentación con adocretos y aceras de hormigón del tramo de la ruta B-245 comprendido entre el cruce de calle Gustavo Le Paige hasta calle Camino del Inca. El tramo que se intervendrá está parcialmente dentro de la ZT; cerca de la mitad de la pavimentación propuesta estaría fuera del polígono de protección, desde el muro de cierre del Cementerio hacia el norte. Por otra parte, el tramo sur se encuentra dentro de la ZT y en zona E3 (arqueológica) del PRC vigente.

Se acuerda no autorizar y remitir indicaciones para un futuro ingreso. El adocreto no es representativo de la ZT y su instalación afecta sus valores ambientales. Se solicitará se considere una solución de pavimentación o conservación de calzadas que conserve las cualidades materiales y ambientales actuales, mejorando su estabilidad a través de aditivos u otros recursos que sean compatibles con las condiciones del lugar.

Los antecedentes técnicos remitidos no son suficientes para entender a cabalidad la propuesta; para un próximo ingreso se debe incluir memoria fundamentando materialidades y criterios de intervención, planos generales, de detalle y escantillones e incorporar EETT de todas las partidas contempladas. Se deberá ingresar planta de levantamiento topográfico y cortes urbanos donde se muestren los niveles y relación de los elementos existentes con los propuestos (canales, muros, circulaciones actuales, etc.), considerando que la propuesta se ejecuta sobre el NPT actual.

113. El Sr. Héctor Cortés González, de Codelco, División Chuquicamata, por Formulario de Denuncia del 22.03.2022, entrega los primeros antecedentes respecto de los daños provocados por las lluvias del 15 de Marzo de 2022 en el MH Centro Cívico de Chuquicamata, comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1904 del 22.03.2022).

Se toma conocimiento y se acuerda solicitar acciones al administrador del MH y ZT del Campamento Chuquicamata: realizar informe de daños con fichas y descripción por inmuebles, ejecutar acciones inmediatas de limpieza, despeje y ventilación de los recintos afectados. Se informará disponibilidad del CMN para entregar orientaciones técnicas sobre las medidas o intervenciones necesarias de ejecutar en el MH según lo que se indique en informe. Se solicitará actualizar el listado de obras de emergencia del Plan de Manejo (PM) autorizado del Campamento e incluir en la priorización la reparación de cubierta del Auditorio Sindical y una evaluación general de su estado estructural. Además se solicitará informar el estado de avance de las 10 obras de emergencia contempladas para la etapa de formulación del PM hasta la fecha.

114. La Sra. Verónica Morales Soto, Administradora del Palacio Pereira, por correo electrónico del 05.04.2022 solicita al CMN autorizar colocar pintura antigraffiti a las fachadas del MH Edificio Palacio Pereira, ubicado en comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta (Ingreso CMN N° 2219 del 05.04.2022).

Por motivos de la mantención periódica del edificio se requiere la aplicación de película antigraffiti en sus fachadas exteriores que de acuerdo al Manual de Uso y Mantenimiento entregado en la fase de entrega de explotación del inmueble por el Ministerio de Obras Públicas es necesario emplear cada 2 años; la aplicación anterior fue realizado el año 2019. El área de

aplicación del antigraffiti es por la fachada de calle Huérfanos y calle San Martín, bajo el nivel de cornisa del 1º piso - altura 4 metros- en un área aproximada de 389 m².

Se acuerda autorizar la intervención permanente de aplicación de recubrimiento antigraffiti por los períodos que establezca el manual de mantenimiento del edificio. Con motivo de estas y otras solicitudes, se solicitará presentar prontamente el Protocolo de intervenciones de Palacio Pereira para establecer el manejo del MH.

115. El Sr. Christian Glavic Horzella, arquitecto, por correo electrónico del 08.03.2022, solicita autorización del anteproyecto "Estudio de diseño de arquitectura, paisajismo y especialidades Mejoramiento Espacio Público Av. Centenario", ZT Sector que rodea y adyacentes de la Plaza de Armas de Yervas Buenas, comuna de Yervas Buenas, Región del Maule; adjunta carta de ingreso, memoria, planimetrías, EETT, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 1655 del 08.03.2022).

La propuesta corresponde al mejoramiento del espacio público de Av. Centenario, comprendiendo como área de intervención desde la línea oficial de los predios particulares hasta la línea de solera de calzada. Se contempla la reposición de pavimentos de ambas aceras, consolidación de zonas encuentro y permanencia, mejoramiento de luminaria peatonal, paisajismo, mobiliario urbano, señalética de tránsito y turística, además del mejoramiento general de las condiciones de circulación y accesibilidad universal para el transeúnte.

Se acuerda emitir opinión favorable al anteproyecto con observaciones preliminares para la etapa de proyecto: dar continuidad a la propuesta de pavimentos en color y diseño de patrón presente en la Plaza de Armas y su entorno, lo mismo que el mobiliario urbano; coordinación con municipalidad por diseño de paradero y propuesta de restitución de especies arbóreas que conserve el atributo de "calle abovedada"; justificación por ubicación de pérgola en acceso club de rayuela; reevaluar propuesta de paisajismo.

En lo que concierne a arqueología, se acuerda pronunciarse con observaciones al informe de supervisión arqueológica, solicitando complementarlo con una adecuada descripción estratigráfica de calicatas.

116. El Sr. Luis Cadegan Morán, Alcalde de Yervas Buenas, por Ord. N° 234 del 25.03.2022 solicita autorización para el destronque de árboles en la Avda. Centenario, ZT Sector que rodea y adyacentes de la Plaza de Armas de Yervas Buenas, comuna de Yervas Buenas, Región del Maule; adjunta informe (Ingreso CMN N° 1655 del 08.03.2022).

La intervención consiste en el retiro de tocones (sección de tronco de árbol unido a la raíz cuando el corte de la especie se realiza cerca de la base), ubicados en distintos puntos de la Av. Centenario, los que están provocando daños en veredas y viviendas. En su reemplazo se dispondrán nuevas especies nativas por definir.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: planimetría con ubicación de tocones a extraer; procedimiento de reposición de veredas en áreas con tocones a extraer. Se recomendará definir una nueva especie arbórea a restituir que contribuya a preservar el atributo de "calle abovedada". Se solicitará coordinación con el Serviu Maule para evitar duplicidad de intervenciones

en el proyecto de mejoramiento Av. Centenario y el desarrollo de Plan de Mantención para la arboleda.

117. El Sr. Fernando Sotomayor, Presidente Corporación Maratón de Santiago, por carta del 08.03.2022 informa de la realización del evento denominado MDS - Maratón de Santiago, a efectuarse el 08.05.2022, cuya meta y partida se ubicarán en el Parque O'Higgins, ZT Sector Club Hípico y Parque O'Higgins comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta minuta y carta (Ingreso CMN N° 1732 del 14.03.2022).

Se contempla la instalación de toldos, carpas, andamios, entre otros, para la habilitación de zonas de servicios, partida, meta, baños, guardarrope, en la zona del óvalo y explanada del parque.

Se acuerda indicar que si bien aún no se concreta el plan de manejo que defina las directrices a considerar para este tipo de eventos, se remite opinión favorable por cuanto las instalaciones no debieran implicar un daño en la ZT. No obstante, se solicitará una vez concluido el evento, remitir un informe ejecutivo al CMN que dé cuenta de las áreas a ocupar previo al evento y una vez finalizado el evento, con el objeto de evaluar el impacto de este en el área protegida. Se debe procurar que las actividades generen un impacto cero en el bien protegido y que se tomen todas las medidas precautorias durante las faenas de instalación y retiro, teniendo el máximo cuidado de no generar daños en los componentes del parque.

Se acuerda también oficiar a la municipalidad, recordando la importancia de dar inicio a la elaboración del Plan de Manejo del Parque, con el fin contar con un documento consensuado para abordar este tipo de solicitudes de forma coordinada y en coherencia con la conservación del bien. Es importante avanzar con mayor rapidez en el compromiso, para lo cual se solicitará presentar el método de trabajo a considerar y un programa de reuniones.

118. El Sr. Héctor Varela Calle, arquitecto, Municipalidad de Iquique, por correo electrónico del 09.02.2022, ingresa proyecto de instalación de un kiosco en calle Ernesto Riquelme esquina paseo Baquedano, ZT Los edificios ubicados a ambos costados de la calle Baquedano, (entre la Plaza Arturo Prat y José Joaquín Pérez), comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta EETT, memoria explicativa, planos y carta (Ingreso CMN N° 1069 del 10.02.2022).

Se acuerda solicitar la modificación del emplazamiento del quiosco hacia el lugar en que se ubicaba el quiosco demolido, ubicación con un menor impacto sobre el perfil de calle Riquelme; que se simplifique el diseño de la parte superior del quiosco, en el sentido de que presente una expresión neutra y sin lenguajes historicistas u ornamentos, tomando como referencia estructuras presentes en la ZT de similares características a la propuesta; que se presente un corte transversal del perfil de calle Riquelme, en el que se indiquen todas las medidas del quiosco, inmuebles adyacentes, y los tramos resultantes de veredas, en el cual se deberá verificar la armonía y funcionalidad del volumen propuesto en su contexto inmediato. Adicionalmente se acuerda oficiar al denunciante remitente del ingreso 7060-21, informando sobre el desarrollo del caso y las decisiones adoptadas por este Consejo.

119. El Sr. Pablo Carvajal, Gerente de Proyectos WSP Chile S.A, por correos electrónicos del 07.01.2021 y 10.02.2022, con carta y minuta, responde a observaciones preliminares y requerimiento de antecedentes adicionales para instalación de grúas y ejecución de faenas al interior de MH Estadio Municipal de Cavancha, comuna de Iquique, Región de Tarapacá; por correo electrónico del 10.02.2022, solicita pronunciamiento respecto requisitos normativos y técnicos de proyecto que indica en conformidad al artículo 17, letra h), de la Ley N° 19.880 (Ingresos CMN N° 108 y 1080 del 07.01.2022 y 10.02.2022).

La Comisión define la recomendación; se resolverá en la próxima sesión.

120. Por medio de informe técnico levantado por OTR Tarapacá se informa sobre incendio que afectó a dos inmuebles originales de ZT Calle Baquedano y Plaza Prat con fecha 19.03.2022, comuna de Iquique, Región de Tarapacá.

Se informa sobre incendio en ZT Calle Baquedano y Plaza Prat el sábado 19.03.2022, el cual se inició en el deslinde entre el predio donde se construye la nueva sede de la Contraloría Regional de Tarapacá (proyecto DAMOP) y un edificio en categoría de alto valor de acuerdo a catastros realizados por la ST. El incendio resultó en la destrucción total de un inmueble y la destrucción parcial de un segundo inmueble, ambos construidos en pino Oregón y representativos de los valores y atributos de la ZT.

El Consejo acuerda oficiar:

- i. A la DAMOP manifestado preocupación por la gravedad del siniestro, el cual podría estar asociado a la ejecución de un proyecto de su cartera, y solicitando informar al CMN mayores antecedentes sobre lo ocurrido para resolver en consecuencia.
- ii. A los propietarios de ambos inmuebles siniestrados informando sobre la declaratoria que protege la ZT y las disposiciones normativas asociadas a proyectos de reconstrucción; adicionalmente se ofrecerá orientación técnica por parte de la ST CMN, para evitar un mayor deterioro de las estructuras afectadas y apoyar iniciativas de recuperación, tanto provisorias como definitivas.
- iii. A la Fiscalía adjuntando informe técnico elaborado por el CMN y solicitando investigar las causas del siniestro.

121. La Sra. María Soledad Suárez Fernández-Corugedo, arquitecta, por correo electrónico del 08.02.2022 solicita autorización para el anteproyecto de intervención en calle Lincoln N° 127-131, del Balneario de las Cruces, ZT Barrios Vaticano y Quirinal, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso; adjunta CIP, patente, memoria explicativa, planimetría, EETT, video (Ingreso CMN N° 1023 del 08.02.2022)

El anteproyecto plantea la construcción de una edificación destinada a hotel, en un sitio eriazado de 935,18 m² correspondiente a dos terrenos fusionados. La superficie de la edificación corresponde a 978 m² distribuidos en 4 niveles más un piso de subterráneo.

Se acuerda no autorizar anteproyecto, y remitir las siguientes recomendaciones para la nueva propuesta a presentar:

- i. En virtud del inmueble preexistente en el predio, se recomienda recabar antecedentes adicionales para estudiarlo en detalle, con el objetivo de replantear el anteproyecto y desarrollar una nueva propuesta que considere y reinterprete el volumen preexistente, considerando una escala adecuada en relación al entorno donde se emplaza.
- ii. En la nueva propuesta debe predominar el lleno por sobre el vacío en fachadas, disminuyendo la cantidad de paños vidriados, para generar una coherencia y armonía con el entorno próximo y el resto de la ZT.
- iii. Se recomienda que para una futura propuesta se consideren materiales propios del lugar, es decir, piedra, madera o estuco liso, y se incorpore una propuesta de cierre acorde a las características del entorno.
- iv. En cuanto al estilo señalado en la memoria del anteproyecto, se recomienda que la propuesta que se presente sea neutra, de modo de respetar la autenticidad de la zona protegida, puesto que el criterio estilístico de intervención no es un criterio aceptable para la autorización de un proyecto.
- v. Se recomienda que una nueva propuesta se adapte de buena manera en el terreno y a su topografía escalonada, disminuyendo volumétricamente hacia el sector sur.
- vi. Con el objetivo de evaluar el componente arqueológico, es relevante que se indique claramente donde se encontrarían en la propuesta las posibles excavaciones (para fundaciones, estacionamiento, calcatas de mecánicas de suelo, etc.)

122. El Sr. Raúl Irrázabal Sánchez, Director Nacional de la DAMOP, por Ord. N° 344 del 06.04.2022, remite para timbraje el proyecto "Restauración Iglesia y Convento San Francisco del Barón, comuna y Región de Valparaíso; se adjunta informe (Ingreso CMN N° 2292 del 08.04.2022).

Responde a acuerdo del 23.03.2022 de autorizar con indicaciones para el timbraje, consistentes en incorporar detalle de solución de cielo y techumbre para las lucarnas propuestas, adjuntar detalle de refuerzo de los pilares de la nave con la incorporación de las placas de mayor resistencia contra el fuego, ingresar detalle de los proyectos exteriores propuestos de pavimentación en las calles aledañas y soluciones de accesibilidad universal mencionados, ingresar propuesta de señalética señalada en el ingreso, incorporar terminación para los capiteles propuestos en acero, de modo de procurar la continuidad del pilar y sus elementos.

Se incorporan correctamente las indicaciones, por lo que se acuerda remitir documentación con timbraje digital.

123. El Sr. Christian Matzner Thomsen, por correo electrónico del 25.03.2022, envía consultas en respuesta al Ord. CMN N° 423 del 25.02.2022, sobre Plan de Manejo del MH Edificio del Palacio de Los Tribunales, en calle Compañía N° 1140, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2032 del 25.03.2022).

Se acuerda informar y dar orientaciones en respuesta a las consultas.

124. El Sr. Juan Manuel Guerrero Tipaina, arquitecto, por correo electrónico del 12.02.2022, solicita autorización para intervención en San Pablo N° 943, local 133, MH Mercado Central de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta sin fecha, memoria, CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 1145 del 14.02.2022).

La intervención consiste en la remodelación interior de local comercial con destino marisquería y contempla la reconstrucción del altillo que fue demolido.

Se acuerda autorizar con la indicación de modificar propuesta de color y/o barniz para el cielo, que debe ser gris plata según lo establecido en el Plan Rector.

125. El Sr. Rodolfo Portilla Requena, contratista jefe de obras Santander Iquique, por correo electrónico del 22.03.2022 envía set de fotografías de graffitis en fachada y solicita autorización para obras de mantención en calle Tarapacá 2010, ZT Calle Baquedano y Plaza Prat, comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 1939 del 22.03.2022).

Solicita autorización para ejecutar trabajos de pintura en paramentos blancos de primer nivel, con motivo de rayados efectuados durante manifestación social marzo 2022.

Se acuerda autorizar la ejecución de trabajos de pintura destinados a cubrir rayados, indicar que se deberá realizar mantención sobre la totalidad de los paramentos blancos del primer nivel a fin de que estos posean una terminación uniforme. El color a utilizar deberá ser el mismo al existente.

126. El Sr. Eric Osorio Egaña, Jefe Departamento de Vivienda, Ilustre Municipalidad de Coquimbo, por Ord. N° 338 del 24.11.2021 ingresa solicitud de autorización de regularización de intervenciones en 12 viviendas, autorizadas con el Ord. CMN N° 4344 del 07.12.2021, ZT Pueblo de Guayacán, Comuna y Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 7380 del 09.12.2022).

Se acuerda informar que las intervenciones declaradas ya cuentan con autorización del CMN mediante el Ord CMN N° 4344 del 07.12.2020, y que el concepto de "regularización" se encuentra establecido en la OGUC y no en la Ley 17.288. Se sugiere realizar una reunión de orientación entre la DOM y los profesionales del área jurídica de la ST del CMN según el art. 5.1.4 N°3 inciso final de la OGUC, no correspondiendo a este organismo dar otra autorización que la señalada

127. El Sr. José Rojas Basay, Alcalde (S) de Vichuquén, por Ord. N° 193 del 29.03.2022 solicita autorización por modificación del proyecto reposición y mejoramiento del salón parroquial de Vichuquén en calle Comercio S/N, ZT Pueblo de Vichuquén, comuna de Vichuquén, Región del Maule; adjunta memoria, planimetrías, EETT, CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 2087 del 29.12.2021).

La propuesta modifica el proyecto autorizado por Ord. CMN N° 3852 del 26.10.2020, el que considera el mejoramiento interior y exterior del salón de actividades a nivel de terminaciones, instalaciones, habilitación de accesibilidad universal y reposición al ala norponiente al interior del

predio. Las modificaciones se presentan en el cambio de disposición de la rampa de acceso en la fachada principal y al interior del inmueble.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre digital, reiterando lo indicado en Ord. CMN N° 3852-2020, de realizar monitoreo arqueológico permanente.

128. El Sr. Dusán Iván Martinovic Andrade, Director (S) Museo Regional de Magallanes, por correo electrónico del 04.04.2022, solicita autorización para limpieza y reparaciones en MH La Casa que fue del Señor Mauricio Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y Antártica Chilena; adjunta fotos y planos (Ingreso CMN N° 2188 del 04.04.2022).

Solicita autorización para limpieza y reparación en la fachada del museo por daños producidos por marcha del 8 de marzo. Los daños consisten en graffitis en el muro del cierre exterior, pintura en escalinata de acceso y reemplazo de un vidrio quebrado.

Se acuerda autorizar la limpieza y reparación de daños en la fachada del MH.

129. La Sra. Catalina Bass del Campo, arquitecta de la entidad patrocinante, Rancagua Limitada, por correo electrónico del 21.02.2022, solicita pronunciamiento del CMN respecto de intervenciones en edificios del conjunto habitacional Parque Koke, ubicado en calle Federico Koke, N° 305, 345 y 465, comuna de Rancagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; adjunta fotos, planos y carta (Ingreso CMN N° 1977 del 23.03.2022).

Como entidad patrocinante están trabajando en la copropiedad Parque Koke de la comuna de Rancagua y el SERVIU exige una declaración del CMN en relación al revestimiento existente en estos edificios. La copropiedad Parque Koke es una construcción CORVI del año 1971, constituida por 12 edificios (154 departamentos) y está ubicada en calle Baquedano entre Koke y Circunvalación, ciudad de Rancagua. El proyecto considera revestir térmicamente por el exterior los edificios y el revestimiento existente que se pide consultar es si se pueden tapar (revestir) las teselas presentes en balcones y vigas, (caluga de cuarzo tipo mosaico), que en la actualidad están pintadas con esmalte.

Se acuerda que el CMN no se pronuncia en consideración de que el conjunto habitacional no está protegido por la Ley de MN en ninguna de las categorías (MH y/o ZT), por lo mismo tampoco se requiere permiso de intervención para ejecutar el proyecto señalado. Sin perjuicio de lo anterior y observado el valor histórico y arquitectónico que estos elementos (teselas) otorgan a las fachadas del conjunto habitacional, se recomienda efectuar un análisis y diagnóstico del estado de conservación en el que se encuentran producto de la pintura que actualmente las reviste, un análisis del estado de soporte que presentan y la factibilidad de stock nacional de estos elementos, y que en el proyecto trabaje algún especialista en conservación, restauración o patrimonio.

130. El Sr. Claudio Medina, arquitecto, por correo electrónico del 04.02.2022 solicita autorizar intervención en calle Compañía de Jesús N° 3.030, ZT Lucrecia Valdés, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas, comuna de Santiago, Región Metropolitana, adjunta EETT, memoria explicativa, oficio, planimetría y CIP (Ingreso CMN N° 970 del 04.02.2022).

La solicitud consiste en modificar la intervención aprobada mediante Ord. CMN N° 2731 del 31.07.2020, que considera restaurar una vivienda antigua de dos pisos para proyectar locales comerciales con destino a restaurante, además de contemplar una terraza habitable en la cubierta retranqueada 1,05 m del plomo de la fachada, la cual se quiere omitir.

Se acuerda autorizar la modificación.

131. El Sr. Álvaro Araya Letelier, arquitecto, por correo electrónico del 09.02.2021, solicita autorización para intervención en calle Moneda N°1148, local A, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, fotografías, informe, memoria explicativa, planimetría, carta y CIP (Ingreso CMN N° 1072 del 10.02.2022).

La intervención consiste en la remoción y construcción de nuevos tabiques y la regularización de letrero publicitado ejecutado en inmueble destinado a local comercial, considerado en caja luminosa tipo panaflex impresa de 0,6 de alto x 3,0 m de ancho x 15 cm de espesor, instalado sobre acceso principal al local.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: planimetría considerando la situación existente y propuesta, graficando (color rojo lo nuevo y amarillo lo existente), y elevaciones con la propuesta de letrero publicitario. Ambos deben de venir con las respectivas firmas de propietario y arquitecto a cargo del proyecto. En cuanto al letrero publicitario ejecutado en la fachada del local comercial, deberá modificarse; se darán las indicaciones.

132. La Sra. Ximena Delgado Yáñez, arquitecto, por correo electrónico del 28.02.2022, solicita autorización para intervenir el inmueble de calle Esperanza N° 46, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, fotografías, ficha técnica, planimetría, carta, CIP (Ingreso CMN N° 1475 del 01.03.2022).

La intervención corresponde a la habilitación de dos oficinas en el primer piso de un inmueble destinado a vivienda, que se desarrolla en dos niveles, con accesos independientes desde la calle. Se propone el tapiado de algunos vanos de tabiquerías interiores y aplicación de pintura de fachada color Dijon código 7712W Pinturas Ceresita. No se contemplan alteraciones en el segundo piso del inmueble.

Se acuerda autorizar y remitir documentos timbrados en digital.

133. La Sra. Sandra Parra Álvarez, socia en Inversiones Escobar e hijos, por correos electrónicos del 28.03.2022, solicita autorización para intervenir en inmueble de calle Catedral N° 1009, oficina N° 901 y Puente N° 516 oficina N° 902 y N° 903, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta escritura, CIP, planimetría (Ingresos CMN N° 2059 y N° 2060 del 28.03.2022).

La obra menor consiste en la modificación interior de tres oficinas que en conjunto poseen una superficie de 137 m². La redistribución interior responde a un cambio uso dentro de las instalaciones, las que serán destinadas a la configuración de un Centro Médico. Se propone eliminar y agregar tabiques interiores, los cuales no afectan la estructura de la edificación, con el

fin de mejorar y adaptar el espacio a la accesibilidad universal. La obra solo contempla modificaciones interiores por lo que no incide en la fachada del edificio.

Se acuerda autorizar y remitir documentos timbrados en digital.

134. Por correo electrónico del 21.03.2022 se denuncia intervención no autorizada en el MH Casa Raddatz, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 1947 del 23.03.2022).

Se denuncia la incorporación de pinturas con diseños florales en la contrahuella de la escalera principal de acceso al inmueble.

Se acuerda oficiar al propietario con copia al administrador y a la DOM, informando la constatación de obras en ejecución sin autorización previa del CMN, y solicitar el ingreso a la brevedad todos los antecedentes que den cuenta de las intervenciones realizadas al MH.

135. El Sr. Oscar Cajiao Pizarro, arquitecto, por correo electrónico del 01.03.2022 solicita autorización para intervención de dos inmuebles ubicados en los N° 902 al 930 de calle Baquedano, ZT Calle Baquedano y Plaza Prat, comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta carta y expediente (Ingreso CMN N° 1479 del 01.03.2022).

Se trata de dos inmuebles donde se alojan a las oficinas de la Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi. Las obras consisten principalmente en trabajos interiores de eliminación de tabiquerías en metalcón para liberar y adaptar espacios a nuevas necesidades; a nivel exterior, se propone la ejecución de trabajos de pintura manteniendo colores existentes en paredes, marcos de puertas, ventanas y enriquecimientos; en el proceso de pintado se contempla el resanado de elementos de madera mediante relleno en base a masillas y yeso.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre digital.

136. Por correo electrónico del 18.02.2022 se denuncia una intervención en calle Compañía de Jesús 3085, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1285 del 21.02.2022).

Se trata de pintura de la fachada considerando todos discordantes para la ZT, considerando 3 tonalidades distintas y uno de ellos en color flúor.

Se acuerda informar y proceder en relación a su denuncia.

137. El Sr. Raúl Aguilera Soto, arquitecto, por correo electrónico del 23.03.2022 solicita autorización de intervenciones en calle San Francisco N° 998, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, planimetría, carta (Ingreso CMN N° 1957 del 13.03.2022).

El inmueble corresponde a una construcción esquina de dos pisos, con data del año 1965, que recoge la influencia racionalista mediante el uso de esquina curva, composición de predominio horizontal, cuerpos salientes, entre otras, por lo que es representativo de los valores y atributos de la ZT. La intervención contempló modificaciones interiores de los locales comerciales del primer nivel, con tabiques divisorios de albañilería de ladrillo fiscal y de volcometal, en los lugares en donde estaban ubicados los hornos, puesto que funcionaba una panadería en años anteriores. Además, se agregó un nuevo local comercial, con acceso desde la calle San Francisco, para lo cual se eliminó el antepecho de una ventana existente.

En el segundo nivel contempló nuevos dormitorios, dividiendo la sala de estar con tabiques y realizando una ampliación de 18,96 m², construida con muros de albañilería hacia la calle Porvenir. Se incorporó, asimismo, otro dormitorio, quedando así con cinco habitaciones en total. En fachada por la calle Porvenir se amplió un vano para generar acceso a un estacionamiento privado y se aplicó pintura de fachada de acuerdo al color existente.

Se acuerda autorizar y remitir documentos timbrados en digital.

138. El Sr. Marcelo Alejandro López Zárate, arquitecto, por formulario de intervención en ZT del 23.03.2022, solicita autorización de intervención ejecutada en calle Suárez Mujica 968, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotografías, informe, memoria explicativa, planimetría, certificado, certificado de dominio vigente, excel, CIP (Ingreso CMN N° 1959 del 23.03.2022).

La intervención consistió en la ampliación de un dormitorio con baño en el primer piso del inmueble, además de una logia junto a una pérgola no estructural en la parte posterior de la propiedad. No se contemplan alteraciones en el segundo piso del inmueble o en la fachada.

Se acuerda autorizar y remitir documentos timbrados en digital.

139. El Sr. Cristian Ríos, arquitecto, por correo electrónico del 10.03.2022, presenta modificaciones al proyecto autorizado mediante Ord. CMN N° 2273 del 20.05.2021, en calle Merced N° 399, N° 395 y N° 391, ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro-Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta expediente digital (Ingreso CMN N° 1697 del 10.03.2022).

El proyecto consiste en la remodelación del local existente, incorporando algunas adecuaciones interiores, modificación de letreros, reposición de la cubierta de terraza, habilitación de nueva terraza en el tercer nivel, cambio de color de fachada, entre otras. Las modificaciones presentadas se plantean en el interior, contemplando redistribución de zonas de baños y circulaciones.

Se acuerda autorizar y remitir documentos timbrados en digital.

140. El Sr. Tomislav Zvonko Pavic Sabioncello, arquitecto, por formulario de intervención en ZT del 02.03.2022, solicita autorización de intervenciones ejecutadas en calle José Manuel Infante N° 2865, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotografías, informe, memoria explicativa, planimetría, certificado, certificado de dominio vigente, excel, CIP (Ingreso CMN N° 1525 del 02.03.2022).

Las intervenciones contemplaron la modificación de tabiquerías interiores, puertas y habilitación de un patio de servicio con cubierta de 13,18 m². A su vez, considera la ejecución de muro cortafuego sobre muro perimetral existente.

Se acuerda autorizar y remitir documentos timbrados en digital.

141. El Sr. Tomislav Zvonko Pavic Sabioncello, arquitecto, por formulario de intervención en ZT del 10.03.2022, solicita autorización de intervenciones ejecutadas en calle Alcalde Eduardo Castillo Velasco N° 1295, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotografías, informe, memoria explicativa, planimetría, certificado, certificado de dominio vigente, excel, CIP (Ingreso CMN N° 1500 del 02.03.2022).

Las intervenciones contemplaron la construcción de muros y tabiquerías interiores para redistribución de recintos y de una cubierta sobre patio interior para habilitación de bodega de 27.16 m².

Se acuerda autorizar modificaciones y remitir documentos timbrados en digital.

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

En la reunión de la Comisión de Patrimonio Histórico del día 12 de abril participaron los consejeros Cecilia García-Huidobro, Emma De Ramón y José Osorio. Por parte de la ST asistieron Pamela Urbina, Fernanda Arriaza, Javiera Gaona, Isabel Barrios, Cristian Tapia, Daniel Contreras, Álvaro Romero y Mariano González, y el ST Erwin Brevis.

142. Solicitud de la Contraloría General de la República de informar al tenor de presentación sobre denuncia por instalación de Janukía en Temuco y solicitud de declaratoria de MN en la categoría de MH de Janukía.

El Sr. Rafael Díaz de Valdés Tagle, Contralor Regional de La Araucanía, por Ord. N° 3360 del 06.07.2021, solicita informe al tenor de la denuncia realizada por instalación de un Janukía en la Av. Pablo Neruda con calle Javiera Carrera, comuna de Temuco (Ingreso CMN N° 3919 del 07.07.2021).

El análisis jurídico indica que los MP se encuentran regulados por el Título IV de la Ley de MN, siendo definidos en su artículo 17. A diferencia de otras categorías de MN, los MP no requieren decreto para su declaratoria, ya que detentan su calidad de tal por el solo ministerio de la ley, en la medida que se cumpla copulativamente con los tres requisitos establecidos por la señalada disposición, debiendo ser objetos, estar colocados para perpetuar la memoria y en lugares públicos. En relación a este último requisito, el dictamen N° 32.951 del 2015 de la CGR ha precisado que solo tienen calidad de MP aquellos objetos conmemorativos colocados en BNUP, excluyendo aquellos situados en bienes fiscales o particulares, aunque sean de libre acceso al público.

A su vez, la instalación de los MP se encuentra regulada en el artículo 18 de la Ley de MN. La instalación de un MP sin autorización del CMN es sancionada con la multa de 5 a 50 UTM y adicionalmente puede ordenarse la paralización de obras. La falta de autorización no implica que un MP no detente su calidad de tal, en la medida que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 17 de la Ley de MN, sin perjuicio de lo cual el CMN puede denegar la autorización y ordenar su remoción.

En su sesión extraordinaria del 20.10.2021, este Consejo acordó someter el caso a segunda discusión con el propósito de recabar mayores antecedentes respecto a si el elemento instalado corresponde o no a un elemento conmemorativo. En base al acuerdo adoptado, por Ord. CMN N° 5723 del 28.12.2021 se solicitó a la I. Municipalidad de Temuco toda la información en relación a la instalación del Janukía.

Por Ord. N° 699 del 20.05.2021, la I. Municipalidad de Temuco informó a la CGR que el Janukía se instaló por la conmemoración de los 100 años de la presencia en la región de la agrupación judía residente. Dicho argumento también fue expresado en el Ord. N° 56 del 14.01.2022 dirigido al ST del CMN, informándose que la instalación no requeriría de un permiso ni recepción por parte de la DOM al no ser un edificio u obra habitable, y que el elemento fue donado por la Iglesia Centro Cristiana Restauración Temuco y la ONG Javerim Yisrael.

Por carta del 10.08.2021, el Sr. Reinaldo Agustín Narváez, Director Jurídico ONG Javerim Israel, solicitó la declaratoria de MN en la categoría de MH para la intervención escultórica, cuyo expediente se encuentra en análisis por parte de la ST del CMN (Ingreso CMN N° 4467 del 11.08.2021).

Se acuerda por 10 votos favorables y 1 abstención, lo siguiente:

- En relación a la denuncia, informar a la CGR que el elemento instalado es de naturaleza conmemorativa y está en el espacio público, por lo cual debió haber requerido autorización del CMN.
- Solicitar al CDE la aplicación de la multa correspondiente por la instalación del MP sin autorización del CMN.
- Oficiar a la I. Municipalidad de Temuco informando del marco legal y de las acciones legales que se efectuarán, además de solicitar el retiro del elemento instalado.

Los consejeros Beatriz Román, Felipe Gallardo, Magdalena Krebs, César Millahueique, María Loreto Torres, Raúl Irrázabal y Gastón Fernández no participaron de la votación dado que se habían retirado previamente.

143. La Sra. Francia Jamett, Encargada de la Unidad de Memoria y Derechos Humanos Departamento de Ciudadanía Cultural de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes del Mincap, mediante correo electrónico del 19.01.2022 que adjunta Memos N° 10.3/40 y N° 10.3/41 del 19.01.2022, solicita gestiones para la instalación de placas conmemorativas y apoyo para el ingreso al MH Sitio de memoria Centro de Detención Cuartel Silva Palma (Fuerte Bueras Bajo), comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 423 del 20.01.2022).

Mediante Ord. CMN N° 1431 del 01.04.2022 se informó respecto a las gestiones a efectuar para solicitar autorización para la instalación de una placa identificatoria en el MH.

144. El Sr. Diego Ignacio Fischer, mediante Formulario de autorización para traslado de Monumento Público del 02.03.2022, que adjunta planimetría, fotomontaje, CV y Ficha de Catastro de MP, solicita la autorización para el traslado del MP a Arturo Prat, comuna de Ninhue (Ingreso CMN N° 1615 del 07.03.2022).

Se pretende realizar el mejoramiento de la Plaza Arturo Prat de la comuna de Ninhue, debido a que no cuenta con accesibilidad universal acorde a la nueva normativa, tiene luminaria en mal estado, sin eficiencia energética e insuficiente para todos sus sectores. Es el espacio público de mayor concurrencia de la comuna, y no cuenta con elementos identitarios de su comunidad.

El proyecto contempla la construcción de plintos proyectados tendrán una base de 2,8 x 4,8 m separada del nivel de pavimento de circulación peatonal con dos peldaños de 15 cm de alto, lo que otorga una distancia desde la proximidad al busto y una altura desde lejos para la visualización de los monumentos. Además la placa se encuentra a una altura de 1,2 m y tiene forma truncada para su fácil lectura. La escultura del héroe Arturo Prat se ubicará a 1,5 m de

altura. En la base de los plintos se dispondrán 3 luminarias de piso para dar un baño de luz en la noche; la luminaria es dirigida con una inclinación de 60°.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales, para poder comprender a cabalidad las acciones que se plantean ejecutar en relación al MP:

- Apoyo explícito de la Municipalidad de Ninhue.
- Fichas, e información detallada sobre el destino final de los MP Homenaje a Héroe de Ninhue y Homenaje a 100 años de Ninhue.
- Información sobre el lugar donde se custodiarán los MP durante las obras.

Adicionalmente, se informará que lo identificado como "MP Homenaje a Arturo Prat" no es MP al ser una señalética que informa sobre el nombre de la Plaza de Armas de Ninhue.

145. El Sr. Roberto González, funcionario de la Municipalidad de Quinta Normal, mediante carta del 16.03.2022, que adjunta memoria explicativa y planimetría, presenta proyecto para la instalación de un MP "Sitio de Memoria por la defensa de los DDHH de Quinta Normal. Profesora Marta Ugarte Román", comuna de Quinta Normal, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 1833 del 17.03.2022). El proyecto será postulado al Fondo Concursable para proyectos de Cultura y Sitios de Memoria del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos 2022.

En atención al plazo de cierre de las postulaciones al fondo, mediante correo electrónico del 23.03.2022 se explicaron los procedimientos de evaluación y autorización, aclarando que este fondo requiere la autorización del CMN y no solo su presentación.

146. El Sr. Pablo Rubiño, Coordinador Área Memoria Histórica, Unidad Programa de Derechos Humanos, Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, mediante correo electrónico del 18.03.2022 ingresa denuncia por daño en el MH Clínica Santa Lucía, comuna de Santiago Centro, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 1881 del 21.03.2022).

Mediante Ord. CMN N° 1450 del 04.04.2022 se solicitaron antecedentes a la Comisión Chilena de DDHH.

147. La Sra. Natalia Severino, Asesora Gabinete de la Subsecretaria del Patrimonio Cultural, mediante correo electrónico del 21.03.2022 remite Ord. N° 1000/25 del 04.11.2021 del Sr. Cristóbal Labra Bassa, Alcalde de San Joaquín, mediante el cual solicita la declaratoria de MN en la categoría de Sitio de Memoria, del inmueble ubicado en calle Varas Mena N° 417, de la comuna de San Joaquín, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1884 del 21.03.2022).

Mediante Ord. CMN N° 1421 del 01.04.2022 se solicitó documentación para considerar la declaratoria de MN.

148. El Sr. Daniel Rebolledo, Administrador (I) Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi, mediante correo electrónico del 23.03.2022 que adjunta carta de solicitud del 21.03.2022, memoria explicativa s/f, memoria del proyecto de iluminación de marzo 2022, EETT y planimetría, solicita la autorización a nuevas implementaciones asociadas a puntos de iluminación patrimonial, en el marco de las acciones generales de mantención del sistema eléctrico y de iluminación previamente autorizadas por Ord. N° 0994 del 28.02.2018 en el MH Parque por la Paz Villa Grimaldi, comuna de Peñalolén, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1955 del 23.03.2022).

El proyecto contempla, en el marco de la conmemoración de los veinticinco años de la apertura del MH, mejorar la iluminación patrimonial en función a la puesta en valor del sitio, recuperando elementos simbólicos significativos y avanzando en su integración al espacio público y dialogando con las comunidades aledañas; para ello se instalará iluminación en la fachada del Parque por la Paz y se hará una demarcación, con iluminación LED, del eje simbólico "de la vida y la muerte".

Se acuerda autorizar.

149. La Sra. Haydeé Oberreuter, Subsecretaria de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, mediante Ord. N° 217 del 22.03.2022 solicita designar un/a funcionario/a y un/a suplente para conformar jurado de Fondos Concursables 2022 para proyectos de Cultura y Sitios de Memoria, de la Unidad Programa de Derechos Humanos de la Subsecretaría de Derechos Humanos (Ingreso CMN N° 2019 del 25.03.2022).

Mediante Ord. CMN N° 1412 del 01.04.2022 se informó lo solicitado.

El Sr. Tomás Domínguez presente Formularios de Denuncia por hechos en el MH Casco histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana de Santiago:

150. Mediante correo electrónico del 12.01.2022, profanación de sepultura y saqueo de objetos de arte y metales desde el mausoleo Rosenblitt Waissbluth (Ingreso CMN N° 213 del 12.01.2022).

151. Mediante correo electrónico del 21.03.2022, profanación y saqueo del mausoleo de Agustín Edwards (Ingreso CMN N° 1880 del 21.03.2022).

152. Mediante correo electrónico del 28.03.2022, robo de una obra de arte desde la puerta de la sepultura del ex Presidente Carlos Ibáñez del Campo (Ingreso CMN N° 2054 del 28.03.2022).

En los tres casos se acuerda realizar la denuncia ante Fiscalía y remitir los antecedentes al CDE solicitándole ejercer las acciones judiciales que se estimen pertinentes, y consultar al CG sobre la situación.

153. La Sra. Ana María Epuñan, particular, mediante carta del 25.03.2022 informa del proceso de conformación de una nueva organización llamada Fundación Desalojados Villa San Luis de Las Condes en relación al MH Villa Ministro Carlos Cortés (Villa San Luis de Las Condes), comuna de Las Condes, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 2055 del 28.03.2022).

Se toma conocimiento.

154. Por Ord. N° 1183/2022 del 28.03.2022 el Sr. Juan Carlos Urzúa, Alcalde de Arica (S), solicita pronunciamiento del CMN sobre la obra "Reconocimiento de la Colonia Hispana a los Aymaras" ubicada en el espacio público, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 2091 del 29.03.2022).

Se acuerda informar que sí es MP e indicar los antecedentes necesarios para solicitar la autorización para su retiro.

155. La Sra. María Paulina Soto, Subsecretaria del Patrimonio Cultural, mediante Ord. N° 132 del 28.03.2022 dirigido a la Sra. Julieta Brodsky, Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, solicita la dictación del decreto que declare MN en la categoría de MH los archivos de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación y de la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación, comuna de Recoleta, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 2104 del 30.03.2022).

Se toma conocimiento.

156. El Sr. Álex Saldivia Carrasco, DOM de Punta Arenas, mediante correo electrónico del 16.03.2022 que adjunta carta s/f, CV, EETT, Ficha del CMN y planimetría, solicita autorización del proyecto "Instalación de Monumento Público, Busto de Don Juan Sebastián Elcano, Punta Arenas", comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 1809 del 16.03.2022).

Tras la redacción del Minuta OTR N° 01/2022 del 05.04.2022 se toma conocimiento de la instalación no autorizada del MP.

Se acuerda informar a la Municipalidad del conocimiento de su instalación no autorizada, solicitar la aplicación de la multa respectiva y el retiro temporal del MP.

157. La Sra. Pilar Molina, abogada de la Fiscalía Local de Antofagasta, mediante correo electrónico del 04.04.2022 remite requerimiento de información urgente (Oficio N° 56222022, del 04.04.2022), por instrucción de Fiscal Adjunto, Sra. Mabel Bautista Galleguillos, a efectos de informar el avalúo de las placas de cátodos de cobre, donadas por minera Xstratta Cooper para el MP "Hilo de Agua", comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2185 del 04.04.2022).

Se informará que el CMN no dispone de la información solicitada.

158. La Sra. Rebeca Ulloa, Presidenta de la Corporación de Socorros Mutuos Bautista van Schouwen Vasey, mediante correo electrónico 05.04.2022 denuncia ocupación por parte de un grupo de personas del MH Fuerte y Sitio de Memoria el Morro de Talcahuano, comuna de Talcahuano, Región del Biobío (Memo OTR N° 24 del 05.04.2022, Ingreso CMN N° 2226 del 05.04.2022).

Se acuerda solicitar a la I. Municipalidad de Talcahuano que:

- Informe de las gestiones realizadas en relación a los hechos denunciados, indicando si ha tomado contacto con el comité de viviendas responsable de la toma de terreno y cuáles son las vías de solución que el Municipio visualiza como responsable de la administración del predio ocupado.
- Se tomen todos los resguardos ante un eventual daño al MH, que pudiese generarse como consecuencia de dicha situación. Al respecto, el CMN ofrece su apoyo técnico para contribuir en las medidas referidas a la protección, conservación y puesta en valor del Monumento.
- Se propone la conformación de una Mesa Técnica que convoque a todos los actores públicos y de la sociedad civil, involucrados tanto en la administración del MH y de los terrenos fiscales aledaños, como en la situación de toma de terrenos y sus posibles soluciones.

Asimismo, se acuerda oficiar al Ministerio de Bienes Nacionales informando que con fecha 05.04.2022, la OTR del CMN en la Región del Biobío tomó conocimiento de una toma ilegal de terrenos realizada al interior del MH el día 04.04.2022, por parte de un grupo de personas que correspondería a pobladores sin casa de la comuna de Talcahuano. Además, se acuerda solicitarle remitir toda la información disponible en relación a la denuncia de ocupación ilegal, además de otros antecedentes que consideren relevantes sobre la situación del MH, y proponer una visita conjunta, en coordinación con la OTR Biobío del CMN, a objeto de constatar los hechos y avanzar en la búsqueda de soluciones para enfrentar la problemática actual del sitio. Adicionalmente, se acuerda informarle que con fecha 10.12.2021, en el marco del Día Internacional de los Derechos Humanos, se realizó la instalación de una placa que señala el MH, en cumplimiento del compromiso de Estado suscrito en el Plan Nacional de Derechos Humanos (2018-2021).

En el MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena:

159. La Sra. Isabel Lagos, particular, mediante correo electrónico del 18.02.2022 que adjunta carta, planimetría, EETT y memoria explicativa, solicita autorización para "Obra nueva imitación de Bóveda Familiar de la Familia Cárdenas Ramos" (Ingreso CMN N° 1275 del 21.02.2022).

El proyecto contempla la construcción de una sepultura tipo imitación bóveda, previa demolición de sepulturas tradicionales en sitio familiar. La construcción será en hormigón armado, cuyas dimensiones son de 2,7 m de ancho por 2,5 m de fondo, con una altura de muros de 40 cm con sus respectivas tapas de bóvedas y con fundaciones de 60 cm de profundidad. El diseño del respaldo será de todo el ancho de la sepultura con una altura de 1,4 m con diseño de una cruz en bajo relieve. El total del conjunto irá revestido con terminación en granito con mezcla de cemento blanco.

Se acuerda autorizar.

160. El Sr. Pablo Cid, particular, mediante correo electrónico del 15.03.2022 que adjunta carta, planimetría, EETT y memoria explicativa, solicita autorización para el "Proyecto sepultura tipo cuadro de albañilería familia Bejarano" (Ingreso CMN N° 1768 del 15.03.2022).

El proyecto contempla la construcción de sepultura tipo cuadro de hormigón, previo desmontaje de reja de fierro tradicional color negro, tamaño infante. La construcción será en hormigón armado cuyas dimensiones de planta son de 1,2 m de ancho por 2,4 m de fondo. La sepultura tendrá muros de 30 cm de altura y un respaldo de altura total de 1,4 m. Incorpora detalles decorativos de cruz metálica y placa de mármol en el centro del respaldo. La terminación exterior de totalidad de la sepultura será revestida en afinado de granito color blanco y gris de 5 mm de espesor.

Se acuerda autorizar.

161. El Sr. Pablo Cid, particular, mediante correo electrónico del 30.03.2022 que adjunta carta, planimetría, EETT y memoria explicativa, solicita autorización para el "Proyecto sepultura tipo cuadro de albañilería – Familia Olivos" (Ingreso CMN N° 2127 del 31.03.2022).

El proyecto contempla la construcción de sepultura tipo cuadro de hormigón, previo desmontaje de cruz de madera y delimitación de listones de madera blancos tamaño infante. La construcción será en hormigón armado cuyas dimensiones de planta son de 1,2 m de ancho por 2,5 m de fondo. La sepultura tendrá muros de 30 cm de altura, un respaldo de altura total de 1,4 m, con diseño escalonado. Incorpora un detalle de cruz de hormigón en sobrerrelieve y con relleno de granito gris. La terminación exterior de totalidad de la sepultura será revestida en afinado de granito color blanco de 5 mm de espesor.

Se acuerda autorizar.

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

La Comisión de Patrimonio Natural se reunió el día 07.04.2022, con la participación de los consejeros Cecilia García Huidobro, Mario Castro y María Loreto Torres, y de los profesionales de la ST Alejandro Cornejo, Claudia Duarte, Patricio Carvajal, Daniel Lara, Pablo Jaramillo, Tamara Moya, Daniela Aravena, Omar Recabarren, José Pérez y María Javiera Gaona.

162. El Sr. José Luis Yáñez M., Alcalde de Algarrobo, por Ord. N° 266/2022 del 31.03.2022, dirigido al Sr. Galo Eidelstein Silber, Subsecretario de las Fuerzas Armadas (SS.FF.AA), con copia al CMN, en relación con el Decreto Supremo N° 281 de 2021 del Ministerio de Defensa Nacional, que otorga a la Cofradía Náutica del Pacífico la segunda renovación con modificación de concesión marítima mayor, sobre un sector de terreno de playa, fondo de mar y porción de agua, adyacente al SN Islote Pájaros Niños, en la comuna de Algarrobo, solicita enmendar la redacción de dos puntos de la parte resolutive del DS y verificar la superficie entregada, puesto que los puntos de georreferenciación no coincidirían con lo solicitado (Ingreso CMN N° 2175 del 04.04.2022).

Se analiza y prepara la recomendación a presentar en la sesión del 27.04.2022.

163. El Sr. Pablo Oyanadel U., paleontólogo, por correo electrónico del 15.03.2022 solicita permiso de excavación y prospección paleontológica para el proyecto "Mira 2021 Nueva Atacama", comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 1772 del 15.03.2022).

Se acuerda otorgar permiso de prospección y excavación paleontológica y acoger propuesta del Museo Regional de Atacama como institución depositaria.

164. Por correo electrónico del 05.10.2019 se informa que el Sr. Felipe Yaconi, dueño del Fundo Las Escaleras, se encuentra actualmente talando bosque nativo en su predio, ubicado dentro del SN Península de Hualpén, destruyendo el patrimonio natural, además de lotear y subdividir el terreno, ha cerrado el ingreso a la Playa Las Escaleras. Consulta si existe forma de expropiar el terreno. Luego la Sra. Claudia Sanhueza C. Jefa Departamento Medio Ambiente de la Municipalidad de Hualpén, por correo electrónico del 03.12.2019, remite documentos con diversas denuncias relativas al SN Península de Hualpén, comuna de Hualpén, Región del Biobío, y solicita información de permisos del CMN o una fiscalización y sanciones correspondientes (Ingresos CMN N° 6747 del 05.10.2019 y N° 7728 del 05.12.2019).

Se acuerda solicitar al propietario los antecedentes de los límites de su predio y autorizaciones o permisos sectoriales que tenga a su disposición en relación con las intervenciones efectuadas al interior del Fundo Las Escaleras, dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde la fecha de recepción la notificación formal.

165. El Sr. Miguel Rivera M., Alcalde de Hualpén, por Ord. N°1091 del 01.10.2021, solicita fiscalización y medidas correspondientes, en relación a plantación de la especie exótica *Eucalyptus globulus*, en el Fundo Santa Eloísa, en SN Península de Hualpén, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 6480 del 28.10.2021).

Se acuerda oficiar:

- Al propietario, solicitando todos los antecedentes de la intervención que realizó, otorgándole un plazo máximo de respuesta de 10 días hábiles.
- Al CDE, solicitando se analicen los antecedentes, y presenten las acciones judiciales pertinentes considerando casos anteriores asociados al mismo propietario.
- A Fiscalía Local de Concepción, para que realicen las investigaciones que corresponda.

166. El Sr. Carlos Etcheverry S., propietario Fundo Santa Eloísa, por carta del 17.01.2022, solicita autorización para llevar a cabo la corta de cosecha de especies exóticas, *Eucalyptus globulus*, al interior de su predio, ubicado al interior del SN Península de Hualpén, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 403 del 19.01.2022).

Se acuerda no autorizar la cosecha de eucaliptos porque la intervención puede alterar el estado natural del SN, en atención a la magnitud de la intervención que alcanza 25,01 hectáreas y a que se encuentra en una Zona de Valor Natural (ZVN-8), de acuerdo a la "Modificación del Plano Regulador Metropolitano de Concepción (PRMC), Península de Hualpén", y que es contigua a un cuerpo de agua de alto valor natural denominado Laguna Verde. Además se recomendará que para proyectos de estas características, se realice previamente una consulta de pertinencia de ingreso a SEIA.

167. La Sra. Karen Moreno F., Directora del Magíster en Paleontología de la Universidad Austral de Chile, por Comunicación Externa N° 2022-04 del 23.03.2022 solicita apoyo de profesionales de la ST, para el desarrollo del Curso Patrimonio Paleontológico: Normas y Leyes (CAEV 311), a realizarse entre el 1 y el 8 de abril 2022 (Ingreso CMN N° 1975 del 23.03.2022).

Se informa realización de la actividad en el marco del convenio amplio de cooperación en materias paleontológicas entre CMN y la Universidad Austral de Chile, con participación presencial del Sr. Marko Yurac y asistencia telemática de la Srta. Masía José Ortuya, paleontólogos de la ST del CMN.

168. El Sr. Ramón Solís M., Jefe de Asuntos Internacionales del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por Ord. N° 82 del 14.03.2022, solicita a la Dirección de Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores gestión para la devolución de fósiles a la Embajada del Reino de Marruecos en Chile (Ingreso CMN N° 1827 del 17.03.2022).

Se toma conocimiento.

169. El Sr. Juan Cristóbal Lira I., Alcalde de Lo Barnechea, por Ordinario Alcaldicio N° 132/2022 del 27.03.2022, solicita autorización para la intervención en un sendero existente en el SN Yerba Loca, mediante la instalación de señaléticas para la educación ambiental, y remite la ubicación tentativa de dichas señaléticas (Ingreso CMN N° 2057 del 28.03.2022).

Se acuerda autorizar la instalación de señaléticas al interior del SN, para implementar un sendero interpretativo e interactivo de educación ambiental.

170. La Sra. Nathalia Fouquet Jód, paleontóloga, por correo electrónico del 02.02.2022, solicita permiso de excavación paleontológica asociado al "Proyecto Parque Fotovoltaico Mila del Verano", con RCA 202102001129/2021, comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 907 del 02.02.2022).

Se acuerda otorgar el permiso de prospección y excavación paleontológica, y acoger propuesta de destinación del Museo de Historia Natural de Calama como institución depositaria final de los bienes recolectados.

171. El Sr. Gustavo Birque R., Gerente de Medio Ambiente y Sostenibilidad, Gerencia de Recursos Humanos de empresa Oxiquim S.A., por carta GT001/2022 del 18.01.2022, solicita respuesta al Ingreso CMN N° 3352 del 09.06.2021, sobre informe final de rescate paleontológico del Proyecto OXIQIIM "Ampliación Terminal Marítimo Mejillones, Región de Antofagasta", con RCA N° 474/2017 (Ingreso CMN N° 497 del 24.01.2022).

Por Ord. CMN N° 1056 del 03.03.2022, fue aprobado el informe.

172. La Sra. Sandra Toro, de Engie Energía Chile, por correo electrónico del 08.02.2022, solicita pronunciamiento del CMN en relación al Informe Consolidado de Paleontología del proyecto fotovoltaico "Tamaya Solar", con RCA N° 65/2019, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1024 del 08.02.2022).

Se acuerda aprobar el informe consolidado remitido.

173. El Sr. Amaro Mourgues, paleontólogo, por carta del 08.02.2022, remite antecedentes sectoriales para tramitar el PAS 132 del proyecto "Parque fotovoltaico Don Óscar Solar", con RCA N° 20210400138/2021, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 1043 del 09.02.2022).

Se acuerda solicitar información faltante referente a coordenadas y nombres de polígonos en el marco de la solicitud del permiso de prospección paleontológica.

174. El Sr. Matías Frugone Á., biólogo, por trámite en línea N° 926 del 15.02.2022, solicita permiso de prospección paleontológica en relación al proyecto de investigación "*Molecular Footprints Of Coupled Human-Environment Systems During The Arrival Of The First Humans To Central Chile*", Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 1190 del 15.02.2022).

Se acuerda otorgar el permiso solicitado. Sin embargo, al no disponer de información sobre las condiciones de la institución depositaria propuesta (Museo Regional de Rancagua) sobre los estándares requeridos por el CMN para recepción de material paleontológico, se solicitará que en caso de hallazgo paleontológico durante la ejecución del proyecto, se presente una carta de aceptación por parte de una institución depositaria válida para los bienes. Para estos efectos, la ST consultará previamente con el Museo Escolar Laguna de Taguatagua.

175. Por correo electrónico del 16.02.2022, se denuncia que las huellas de dinosaurios en el lugar denominado Termas del Flaco comuna de San Fernando, Región de O'Higgins, se encuentran en peligro por falta de señalética (Ingreso CMN N° 1232 del 17.02.2022).

Se acuerda informar a la solicitante, entregando los antecedentes existentes en CMN respecto a las iniciativas para la protección del MH Huellas de Dinosaurio en Termas del Flaco, Región de O'Higgins.

176. La Sra. Katherine Cisterna C., curadora de Colecciones de Ciencias Naturales del Museo de Historia Natural de Concepción, por carta del 17.02.2022 informa que ha constatado que en la ciudad de Nacimiento, una zona con alto potencial paleontológico, se están llevando a cabo proyectos de inversión, muy cercanos a las áreas con contenido fosilífero y espera que el CMN pueda constatar los hechos en terreno (Ingreso CMN N° 1251 del 18.02.2022).

Se acuerda oficiar solicitando información adicional, puesto que en el ingreso no se entregan datos concretos de fotografías de los hechos o de los bienes en peligro, de la ubicación de las obras en cuestión, etc.

177. El Sr. Luis Baeza F., Jefe del Comité Bienes Públicos, División Jurídica de la CGR, por Oficio N° E189065 del 28.02.2022, reitera solicitud del Oficio N° E178524 del 25.01.2022 (Ingreso CMN N° 586 del 27.01.2022), que solicita informe del CMN en relación a la presentación formulada por la Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado, Senadora doña Ximena Órdenes N., respecto del Decreto Supremo N° 281 de 14.07.2021, del Ministerio de Defensa Nacional, que otorgó la segunda renovación de concesión marítima a la Cofradía Náutica del Pacífico en los lugares denominados Islote Pájaros Niños y Puntilla el Fraile, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1470 del 01.03.2022).

El requerimiento fue respondido por Ord. CMN 1405 del 01.04.2022, dando cuenta de la situación previa y antecedentes históricos en relación a estas materias e informando que el CMN no fue consultado por este tema en esta oportunidad, por parte del Ministerio de Defensa y la Subsecretaría de las Fuerzas Armadas. Por otra parte, se informó que la Mesa Técnica del SN está trabajando para aclarar que existen obligaciones de carácter ambiental que se impuso al concesionario, que se encuentran contempladas en el Plan de Manejo realizada desde el año 2016 por la I. Municipalidad de Algarrobo, organismo administrador del SN y principal gestor en su implementación, así como también, tratar la superposición en el polígono de concesión, que coincide en parte con el área del islote que forma parte del SN.

178. El Sr. Cristián Nuñez R., Director (S) Dirección General de Aguas MOP, por Ord. N° 96 del 01.03.2022, solicita autorización para realizar trabajos de reemplazo y reconstrucción de la estación fluviométrica "Estero Yerba Loca en Piedra Carvajal" en el SN Yerba Loca, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1482 del 01.03.2022). Luego, la Sra. Fanny Iturra F., Coordinadora de Gestión Unidad de Glaciología y Nieves de la Dirección General de Aguas MOP, por correo electrónico del 03.03.2022, remite anexos con especificaciones técnicas, complementando el ingreso anterior (Ingreso CMN N° 1542 del 03.03.2022).

Se acuerda autorizar la reconstrucción de la estación fluviométrica ya emplazada y autorizada previamente el año 2010 por Ord. CMN N° 4452 del 08.09.2010.

179. La Sra. Constanza Figueroa B., paleontóloga, por trámite en línea N° 935 del 01.03.2022, solicita permiso de excavación paleontológica en el marco del "Proyecto Inmobiliario Lotes B y C", con RCA N° 202102001130-2021, comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1492 del 01.03.2022).

Se acuerda otorgar permiso de prospección paleontológica y acoger como propuesta de institución depositaria al Museo de Historia Natural y Cultural del Desierto de Atacama.

180. El Sr. Christian Salazar S., geólogo paleontólogo, por trámite en línea N° 880 del 13.03.2022, solicita permiso de prospección paleontológica en el marco del proyecto de investigación "Paleontología y bioeventos del Jurásico en la Región de Atacama", comuna de Diego de Almagro (Ingreso CMN N° 1717 del 13.03.2022).

Se acuerda otorgar permiso de prospección paleontológica y acoger propuesta del MNHN como institución depositaria.

181. La Sra. María José Fernández A., Arquitecta de la Unidad de Gestión Territorial y Patrimonio, Macrozona Austral, del Ministerio de Bienes Nacionales, por correo electrónico del 02.03.2022, consulta si el CMN estaría en condiciones de asumir como formuladores externos para la creación de una Ruta Patrimonial Paleontológica en la Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 1932 del 22.03.2022).

Se acuerda oficiar a BBNN indicado que el CMN no puede participar como formulador de proyectos en los que pudiera tener que ejercer sus atribuciones más adelante, como es el caso de otorgar autorizaciones de prospección y/o excavación paleontológica, no obstante ofrece su apoyo y asesoría en temas técnicos asociados a esta ruta.

182. El Sr. Pablo Oyanadel U., paleontólogo, por correo electrónico del 22.03.2022, remite informe N° 8 de Monitoreo Paleontológico, de febrero 2022, del proyecto "Faenas de Extracción de remanentes desde marinas remanentes de explotación minera BIFOX, Bahía Inglesa", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 1946 del 23.03.2022).

Se acuerda aprobar el informe remitido.

183. Por memorándum N°14 del 23.03.2022 de la OTR Los Ríos, se adjunta Ord. N°114 del 21.03.2022 del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) de la Región de Los Ríos, con informe de necropsia realizado por la Universidad Austral de Chile a ejemplar de cisne de cuello negro encontrado en el SN Río Cruces y Chorocamayo, dando respuesta a lo solicitado por el CMN mediante Ord. N° 343-2022 (Ingreso CMN N° 1973 del 23.03.2022).

Se acuerda remitir los antecedentes a Fiscalía Local de San José de la Mariquina, para incorporar este informe a la Causa RUC N° 2200101519-6.

184. La Srta. Jocelyn Rojas E., Magíster en Paleontología, por correo electrónico del 16.02.2022 informa hallazgo de carácter paleontológico en Cuenca Tiburón sector Península de Mejillones, Región de Antofagasta y consulta si existen permisos de excavación paleontológicos en el área (Ingreso CMN N° 1231 del 17.02.2022).

Se acuerda informar que no existen permisos vigentes en la zona y entregar indicaciones para el otorgamiento de permisos de prospección y/o excavación paleontológica.

185. El Sr. Philippe Moisés T., paleobotánico, por correo electrónico del 27.01.2022, informa eventual hallazgo paleontológico en Mina La Coipa con la presencia la unidad triásica Estratos La Coipa de la Región de Atacama, a la que aun teniendo un permiso de prospección paleontológica, la empresa no les ha permitido acceder debido a disposiciones corporativas de salud y seguridad. Solicita al CMN intervenir ante el titular para tener acceso a los afloramientos y consulta si se dispone de antecedentes previos de Mina La Coipa en relación a estudios de línea base, monitoreos paleontológicos o similar, presente en sus alrededores (Ingreso CMN N° 646 del 28.01.2022).

Se acuerda oficiar al gerente de Kinross Minera Chile, que tiene a cargo la Mina La Coipa, solicitando información de los hallazgos paleontológicos descubiertos en los basamentos de la mina y coordinar reuniones de trabajo con el CMN, además de informar del interés de investigadores de ingresar al área de la mina y solicitar su colaboración.

COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Los casos de la Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable fueron presentados en la reunión de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del 30.03.2022, 06.04.2022 y 13.04.2022.

Evaluación Ambiental

La Sra. Silvana Suanes Araneda, Directora Regional del SEA del Biobío, solicitó evaluar:

186. Por Ord. N° 20220810239 del 10.02.2022, la DIA del "Proyecto extracción y procesamiento de áridos Santa Luisa" (Ingreso CMN N° 1100 del 11.02.2022).

Mediante Ord. CMN N° 1298 del 22.03.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Desde el componente arqueológico, se acogen las medidas de capacitación a trabajadores a través de charla de inducción y estudio previo de áreas con mala visibilidad antes del comienzo de la fase de operación. Sin embargo, se indica la forma de implementar las charlas de inducción y se establece que para el estudio previo en áreas con mala visibilidad que se aplicará posterior a la limpieza de terreno y despeje de vegetación, se deberá implementar la modalidad de microruteo. Asimismo, dependiendo de los resultados de la inspección, se informa que el CMN podrá considerar nuevas medidas tendientes a la protección del patrimonio arqueológico.

187. Por Ord. N° 20220810246 del 23.02.2022, la DIA del proyecto "Ampliación del Conjunto Habitacional San Pedro" (Ingreso CMN N° 1597 del 07.03.2022).

Mediante Ord. CMN N° 1389 del 01.04.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Desde el componente arqueológico, solicita implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de remoción y excavación, e instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

188. Por Ord. N° 20220810252 del 24.02.2022, la DIA del "Proyecto extracción de arena de pozo lastrero, fundo Santa Gregoria" (Ingreso CMN N° 1596 del 07.03.2022).

Mediante Ord. CMN N° 1479 del 07.04.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Desde el componente arqueológico, solicita incorporar tracks de prospección, se instruye en caso de hallazgos arqueológicos y se entregan indicaciones sobre charlas de inducción a los trabajadores, medida propuesta por el titular de proyecto.

189. Por Ord. N° 20220810253 del 25.02.2022, la DIA del proyecto "Extracción de arena sector San Pedro de la Paz" (Ingreso CMN N° 1595 del 07.03.2022).

Mediante Ord. CMN N° 1480 del 07.04.2022, este Consejo se pronuncia conforme. Desde el componente arqueológico, las actividades se ejecutarán sobre lecho de río donde no se registraron hallazgos en superficie, ya que parte del sector se encuentra intervenido, por lo que sólo se instruye avisar al CMN en caso de hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

190. Por Ord. N° 20220810262 del 11.03.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Paillihue Solar" (Ingreso CMN N° 2085 del 29.03.2022).

Mediante Ord. CMN N° 1390 del 31.03.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Desde el componente arqueológico, se reitera la solicitud de prospección de la servidumbre eléctrica y se solicita incorporar charlas de inducción en los trabajos establecidos en compromiso ambiental voluntario (CAV). Respecto a los tracks en formato KMZ y la implementación de monitoreo e informe de prospección en sector de Negrete, se subsanan las observaciones de este organismo.

191. Por Ord. N° 20220810269 del 17.03.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Condominio Industrial Dinahue" (Ingreso CMN N° 2120 del 31.03.2022).

Mediante Ord. CMN N° 1391 del 31.03.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico el titular acoge la implementación de microruteo antes del comienzo de las obras y monitoreo arqueológico permanente durante las obras de remoción y excavación, por lo que las observaciones se subsanan. Respecto al componente paleontológico, se solicita incorporar protocolo ante hallazgos no previstos, charlas al personal, monitoreo y rescate de bienes paleontológico según la normativa aplicable. En conjunto con lo anterior, se acoge la propuesta de elaboración de material didáctico para la comunidad, se precisa que la unidad de depósitos cuaternarios deberá ser considerado como susceptibles y sobre el PAS 132 se indica que el monitoreo deberá ser implementado con frecuencia semanal en dichas áreas.

192. Por Ord. N° 202213102141 del 21.02.2022, la DIA del proyecto "Ampliación Edificios Plaza Franklin"(Ingreso CMN N° 1389 del 25.02.2022).

Mediante Ord. CMN N° 1262 del 21.03.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita entregar antecedentes que garanticen que las obras del proyecto ya en ejecución de excavación y demolición no implicaron intervención de sitios arqueológicos, considerando los antecedentes historiográficos que se manejan para el área específica del proyecto. Junto a esto se solicita indicar información sobre qué tipo de construcciones previas existieron en el predio. Además, se solicita incluir antecedentes arqueológicos e historiográficos del área donde se emplaza el proyecto y los archivos en kmz de la prospección arqueológica realizada. Según todos estos antecedentes el CMN evaluará las medidas arqueológicas a implementar.

La Sra. Esther Parodi Muñoz, Directora Regional (S) del SEA de Valparaíso, solicitó evaluar:

193. Por Ord. N° 20220510268 del 25.02.2022, la DIA del proyecto "Actualización Sistema de Tratamiento de Residuos Líquidos Industriales de Planta Santa María"(Ingreso CMN N° 1578 del 07.03.2022).

Mediante Ord. CMN N° 1263 del 21.03.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita incorporar mayores antecedentes bibliográficos del Período Alfarero Temprano (PAT) y generar un apartado de antecedentes arqueológicos de la comuna de Santa María. Por condiciones de visibilidad se solicita realizar una nueva inspección visual considerando mejores condiciones de visibilidad (disminución o ausencia de vegetación). Debido a que el área de influencia es susceptible en términos arqueológicos, el CMN solicita implementar un monitoreo arqueológico permanente durante las obras de remoción y excavación y charlas de inducción a los trabajadores.

194. Por Ord. N° 20220510269 del 25.02.2022, la DIA del proyecto "Línea 1x110 KV Bosquemar - Tap Reñaca - Reñaca" (Ingreso CMN N° 1581 del 07.03.2022).

Mediante Ord. CMN N° 1304 del 23.02.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita incluir antecedentes bibliográficos completos en el apartado "Antecedentes Generales", en específico en las temáticas período arcaico, periodo alfarero temprano y período histórico. Se solicita realizar una nueva inspección visual en la totalidad del área de influencia del proyecto en todas las Líneas de Tendido Eléctrico, canchas de tendido, la proyección de las estructuras 39 a la 42, la instalación de faena y los caminos nuevos. Considerando los antecedentes arqueológicos de la región, se solicita implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de remoción y excavación, con charlas de inducción a los trabajadores. Se indica protocolo ante hallazgos paleontológicos imprevistos y se realizan precisiones a las charlas de inducción paleontológica.

La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, solicitó evaluar:

195. Por Ord. N° 20220510277 del 02.03.2022, la DIA del proyecto "Makroplaza" (Ingreso CMN N° 1582 del 07.03.2022).

Mediante Ord. CMN N° 1336 del 24.03.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita que se efectúe una nueva inspección visual (ya que por vegetación presente solo se abarcó el 40% del predio) que deberá presentarse durante la evaluación ambiental. Se solicita además monitoreo arqueológico permanente durante las obras de remoción y excavación y charlas de inducción al personal.

196. Por Ord. N° 20220510283 del 09.03.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Ampliación y Mejoramiento Agrícola e Inmobiliaria Vichiculén" (Ingreso CMN N° 1684 del 10.03.2022).

Mediante Ord. CMN N° 1334 del 24.03.2022, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes remitidos en la Adenda. El titular acogió generar un área de exclusión por la presencia de hallazgos arqueológicos, la que deberá estar cercada durante la vida útil del proyecto. Dicho cerco perimetral deberá tener 1,20 m de altura como mínimo en el área expuesta en la

cartografía del Anexo N° 3 y estar conformado por postes y malla de acero. La implementación del cercado deberá ser previo al inicio de las obras y ser supervisada por un/a arqueólogo/a o Licenciado/a en Arqueología, debiendo ser comunicada su ejecución al CMN a través de un informe que incluya descripción de las actividades y registro fotográfico del proceso.

197. Por Ord. N° 20220510272 del 02.03.2022, la Adenda complementaria del EIA del proyecto "Edificio Alto Santorini" (Ingreso CMN N° 1527 del 03.03.2022).

Mediante Ord. CMN N° 1371 del 29.03.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. No da conformidad a los antecedentes del PAS 132 del componente paleontológico, debido a que las zonas por las cuales se pidió el permiso no fueron claramente delimitadas y georreferenciadas y la institución propuesta para recibir el material paleontológico no está reconocida como entidad para el depósito de este tipo de materiales. En el componente arqueológico, se da conformidad a los antecedentes del PAS 132. Se aclara que en la medida MM-AP-01 Monitoreo arqueológico el plazo máximo para remitir el informe mensual es de 15 días hábiles luego de terminado el mes. Respecto al Plan de Medidas de Mitigación, Compensación y Reparación Ambientales se dan indicaciones para la entrega de informes.

198. Por Ord. N° 20220510294 del 22.03.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Portal La Foresta" (Ingreso CMN N° 1962 del 23.03.2022).

Mediante Ord. CMN N° 1468 del 06.04.2022, este Consejo se pronuncia conforme respecto a los antecedentes remitidos en la Adenda.

199. El Sr. Mauricio Gutiérrez López, Director Regional del SEA de Arica y Parinacota, solicitó evaluar por Ord. N° 20221510210 del 21.02.2022, la DIA del proyecto "Modificación Planta Solar Fotovoltaica Pampa Camarones" (Ingreso CMN N° 1781 del 15.03.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones. Solicita implementar una caracterización arqueológica en todos los sitios y estructuras que serán intervenidas por el proyecto, además del hallazgo aislado PFC_047 (por su posibilidad de ser parte de un elemento funerario). Según los resultados que se obtengan se deberán modificar los antecedentes remitidos en el PAS 132. Además, se solicita monitoreo arqueológico permanente durante las obras de remoción y excavación, y cercado de los MA que no serán intervenidos (PFC_29 y PFC_39).

También se solicita información correspondiente al trazado de las transectas de reconocimiento arqueológico, sobre el estado actual de las evidencias registradas en el proyecto anterior y que deberían estar presentes en el área de intervención del proyecto ("PFC_001", "PFC_006", "PFC_007", "PFC_008", "PFC_009", "PFC_010" y "PFC_012"), y si el rasgo lineal arqueológico "PFC_037" corresponde al mismo rasgo lineal "PFC_013" del proyecto original y su ubicación. Respecto al componente paleontológico, solicita charlas de inducción para el personal y monitoreo semanal por parte de un paleontólogo, con posibilidad de transformarse en permanente en caso de hallar fósiles, en las áreas categorizadas como susceptibles.

200. El Sr. Tomás Andrés Ballesteros Cohen, Director Regional (S) del SEA de Antofagasta, por Ord. N° 20220210270 del 01.03.2022 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Almacenamiento de Sustancias Peligrosas, Clase 6 y 8 Bodegas DIXIE, Antofagasta" (Ingreso CMN N° 1624 del 08.03.2022).

Mediante Ord. CMN N° 1393 del 31.03.2022, este Consejo se excluye de participar de la calificación ambiental del proyecto debido a que no afecta a MN.

El Sr. René Alejandro Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, solicitó evaluar:

201. Por Ord. N° 20220710258 del 04.03.2022, la DIA del proyecto "Riberas del Claro II" (Ingreso CMN N° 1594 del 07.03.2022).

Mediante Ord. CMN N° 1390 del 01.04.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente paleontológico, se indica el protocolo ante hallazgos no previstos. Respecto al componente arqueológico, solicita realizar una nueva inspección visual del área una vez despejado el terreno, que deberá realizarse durante la evaluación ambiental del proyecto, debido a la escasa visibilidad de la superficie. Durante las obras, se solicita la realización de charlas de inducción arqueológica a los trabajadores.

202. Por Ord. N° 20220710262 del 14.03.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Talca - San Miguel" (Ingreso CMN N° 1750 del 14.03.2022).

Mediante Ord. CMN N° 1335 del 24.03.2022, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes presentados en la Adenda.

203. Por Ord. N° 20220710251 del 25.02.2022, la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Mejoramiento Ruta J-80, Sector Cruce Ruta J-820, Cruce Ruta Costera, Región del Maule" (Ingreso CMN N° 1651 del 08.03.2022).

Mediante Ord. CMN N° 1337 del 24.03.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente paleontológico, se indica el protocolo ante hallazgos no previstos, se pronuncia conforme con los antecedentes del PAS 132, y se solicita monitoreo paleontológico y charlas de inducción a los trabajadores durante las obras, además de un rescate de una colección representativa de los hallazgos que se realicen, considerando criterios tafonómicos, taxonómicos y de representatividad (con PAS 132). Respecto al componente arqueológico, se pronuncia conforme con los antecedentes presentados y con la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras. Respecto a los antecedentes presentados del SN Laguna Torca se pronuncia conforme.

La Sra. Lidia Salazar Pérez, Directora Regional (S) del SEA de O'Higgins, solicitó evaluar:

204. Por Ord. N° 20220610252 del 03.03.2022, la DIA del proyecto "Loteo Terrazas de Machalí" (Ingreso CMN N° 1580 del 07.03.2022).

Mediante Ord. CMN N° 1372 del 29.03.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se indica que las transectas distanciadas cada 90 m son excesivas, por lo que se solicita realizar una nueva inspección con transectas a no más de 50 m cuando hay buena visibilidad de la superficie y remitir el informe en la próxima Adenda para su evaluación. Durante las obras de remoción y excavación se solicita implementar monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores.

205. Por Ord. N° 202213102205 del 16.03.2022, la DIA del proyecto "Vicuña Mackenna 2189" (Ingreso CMN N° 1870 del 21.03.2022).

Mediante Ord. CMN N° 1469 del 06.04.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita completar antecedentes históricos del sector, realizar una caracterización arqueológica durante la evaluación ambiental debido a los antecedentes arqueológicos del área, la implementación de monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores. A partir de los resultados de la caracterización, se debe evaluar la aplicabilidad del PAS 132.

El Sr. Sergio Sanhueza Triviño, Director Regional del SEA de Los Lagos, solicitó evaluar:

206. Por Ord. N° 20221010279 del 18.03.2022, la DIA del proyecto "Instalación de 3 Aerogeneradores Purranque 2" (Ingreso CMN N° 1925 del 22.03.2022).

Mediante Ord. CMN N° 1484 del 07.04.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se acoge la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de remoción y excavación del proyecto y se indica cómo proceder. Respecto al componente paleontológico, se da conformidad al informe adjunto; el titular ha acogido la implementación de monitoreo paleontológico, charla al personal y protocolo ante hallazgo no previsto. Se indica que el monitoreo deberá ser realizado por un paleontólogo que cumpla el perfil profesional aprobado por el CMN. Esta medida deberá ser de frecuencia semanal, pero en caso de hallazgo se deberá cambiar la clasificación del potencial de la unidad geológica de susceptible a fosilífera, debiendo cambiar la frecuencia del monitoreo a permanente.

207. Por Ord. N° 20221010262 del 25.02.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Portal del Sur VI" (Ingreso CMN N° 1456 del 28.02.2022).

Mediante Ord. CMN N° 1330 del 23.02.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones, dando cuenta que no se profundizaron los antecedentes arqueológicos prehistóricos e históricos del área (solicitado por Ord. CMN N° 5204 del 22.11.2021); asimismo, se solicita subsanar una serie de observaciones específicas, relacionadas con información incorrecta dentro de los antecedentes, conclusiones y bibliografía. Finalmente, si bien el titular acoge la recomendación de implementar monitoreo arqueológico permanente, lo propone con una frecuencia semanal, sin embargo y dado los antecedentes arqueológicos del área, se reitera la solicitud de implementar un monitoreo arqueológico permanente, bajo las condiciones descritas en el Ord. CMN N° 5204-2021.

El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, solicitó evaluar:

208. Por Ord. N° 20220210237 del 31.01.2022, el EIA del proyecto "Plan de Reducción de Extracciones en el Salar de Atacama" (Ingreso CMN N° 956 del 04.02.2022).

Mediante Ord. CMN N° 1392 del 31.03.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto el componente arqueológico, se solicita incorporar dentro del área de influencia los caminos de acceso a las áreas de reforestación y completar la inspección visual de dichas áreas, de 4 pozos no inspeccionados, así como de 20 km de camino de acceso a dichos pozos. Se solicita incorporar información respecto hallazgos arqueológicos reseñados por las comunidades indígenas, y su localización y relación con las obras del proyecto. Se acoge la propuesta de implementar monitoreo arqueológico permanente, indicando su implementación. Respecto al componente paleontológico, se da conformidad al informe de línea base, pero se solicita completar antecedentes para la tramitación del PAS N° 132. Se indica protocolo ante hallazgos no previstos.

Respecto a la proximidad al SN Laguna de Tebenquiche, se solicita analizar técnicamente los posibles impactos del proyecto en dicho santuario y presentar los antecedentes durante la presente evaluación ambiental. Se solicita incorporar al SN en el área de influencia del proyecto sobre Hidrogeología y sobre áreas prioritarias de conservación. Según los antecedentes a presentar por el titular, se solicita evaluar la tramitación del PAS N° 120.

209. Por Ord. N° 20220210287 del 14.03.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Independencia Operacional y Mejoramiento Línea de Transmisión Eléctrica Angamos - Kapatur" (Ingreso CMN N° 1767 del 15.03.2022).

Mediante Ord. CMN N° 1394 del 31.03.2022, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes presentados en la Adenda.

210. Por Ord. N° 20220210290 del 16.03.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Titan Solar" (Ingreso CMN N° 1818 del 17.03.2022).

Mediante Ord. CMN N° 1395 del 31.03.2022, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes presentados en la Adenda y en el PAS 132 del componente arqueológico.

211. Por Ord. N° 20220210296 del 30.03.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Parque Fotovoltaico Pampa Norte 2" (Ingreso CMN N° 2186 del 04.04.2022).

Mediante Ord. CMN N° 1508 del 11.04.2022, este Consejo se pronuncia conforme respecto a los antecedentes remitidos en la Adenda, dando conformidad al PAS N° 132.

212. La Sra. Paola Basaure Barros, Dirección Ejecutiva del SEA, por Ord. N° 202299102255 del 23.03.2022 solicitó evaluar el EIA del proyecto "Modificación Medida de Compensación Establecimiento de un Área de Compensación Ambiental Privada Laguna Ceusis" (Ingreso CMN N° 2012 del 25.03.2022).

Mediante Ord. CMN N° 1397 del 31.03.2022, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes presentados en el EIA.

La Sra. Jeannette Patricia Morales Morales, Directora Regional (S) del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

213. Por Ord. N° 202213102172 del 24.02.2022, la DIA del proyecto "Data Center SCL02-SCL03" (Ingreso CMN N° 1579 del 07.03.2022).

Mediante Ord. CMN N° 1249 del 18.03.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita informe arqueológico para una adecuada evaluación del componente. Se solicita aclarar si se realizarán excavaciones en el área de influencia del proyecto, con el fin de evaluar probables impactos a MA.

214. Por Ord. N° 202213102189 del 01.03.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Edificio Einstein" (Ingreso CMN N° 1601 del 07.03.2022).

Mediante Ord. CMN N° 1302 del 23.02.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. No se acoge la propuesta de rescate del PAS 132, puesto que se solicita completar la grilla de sondaje pendiente con el fin de caracterizar completamente el MA. Por otra parte, considerando la presencia de sitio arqueológico en el predio del proyecto y su intervención, se solicita un plan de difusión arqueológica a la comunidad.

215. Por Ord. N° 202213102194 del 09.03.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico San Ramón" (Ingreso CMN N° 1682 del 10.03.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con la Adenda. Se acoge la propuesta de rescate del 15% del sitio PFVSR. Respecto a los hallazgos PSR_002_HA, PSR_003_HA y PSR_004_HA se acuerda no solicitar medidas adicionales, en consideración de que los pozos de sondeos excavados no presentan materiales arqueológicos.

El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional (S) del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

216. Por Ord. N° 202213102199 del 15.03.2022, la DIA del proyecto "Prat-Eyzaguirre" (Ingreso CMN N° 1871 del 21.03.2022).

Mediante Ord. CMN N° 1466 del 06.04.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se acoge la propuesta del titular de implementar una red de sondaje de 32 pozos de 1x1m cada 10 m en el área del proyecto; se solicitan todos los antecedentes del PAS 132. Se solicita implementar

un monitoreo arqueológico permanente por cada frente de trabajo durante las obras de remoción y excavación. Desde el componente paleontológico, se indica protocolo ante hallazgos imprevistos, se solicita implementar monitoreos quincenales a realizar por paleontólogo/a, charlas de inducción a los trabajadores e informes mensuales.

217. Por Ord. N° 202213102196 del 14.03.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Isidora Solar" (Ingreso CMN N° 1900 del 21.03.2022).

Mediante Ord. CMN N° 1373 del 29.03.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se indica que se debió tramitar el PAS N° 132, ya que se identificó un MA en el área del proyecto, el cual se va a intervenir y del cual se desconoce su polígono y características, ya que no se amplió la grilla de pozos de sondeo; igualmente se reitera la necesidad de haber realizado una inspección visual en el sector a reforestar debido a la probabilidad de encontrar MA. Respecto al componente paleontológico se da conformidad a los documentos remitidos.

218. Por Ord. N° 202213102202 del 16.03.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Edificio Toro Mazotte" (Ingreso CMN N° 1926 del 22.03.2022).

Mediante Ord. CMN N° 1456 del 05.04.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Respecto al componente arqueológico, en la DIA el titular propone realizar un levantamiento fotogramétrico del muro expuesto en la foto N° 2 del Informe Arqueológico, integrando también la caracterización de los materiales y técnicas constructivas que lo conforman. El CMN por medio del Ord. N° 4610 del 14.10.2021 se pronunció conforme, indicando que los resultados de dichas labores deberán ser adjuntadas en la presente evaluación ambiental. Se reitera la solicitud expuesta dado que la información no fue adjuntada en la presente Adenda.

219. Por Ord. N° 202213102209 del 17.03.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Continuidad operacional extracción áridos Río Maipo tramo km 8,5 a km 11,2" (Ingreso CMN N° 1927 del 22.03.2022).

Mediante Ord. CMN N° 1457 del 05.04.2022, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes presentados en la Adenda. Sin embargo, se indica que faltó agregar a la bibliografía las citas utilizadas para el periodo colonial y republicano.

220. Por Ord. N° 202213102213 del 18.03.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Vicente Valdés I y II" (Ingreso CMN N° 1928 del 22.03.2022).

Mediante Ord. CMN N° 1458 del 05.04.2022, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes presentados en la Adenda.

221. Por Ord. N° 202213102216 del 21.03.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Santa María" (Ingreso CMN N° 1899 del 21.03.2022).

Mediante Ord. CMN N° 1467 del 06.04.2022, este Consejo se pronuncia conforme respecto a los antecedentes remitidos en la Adenda.

222. Por Ord. N° 202213102214 del 21.03.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Solución Sanitaria para un sector de Quilicura" (Ingreso CMN N° 2137 del 31.03.2022).

Mediante Ord. CMN N° 1491 del 07.04.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se da conformidad al informe ejecutivo remitido para los sectores donde se logró caracterizar el área del proyecto; se indica que no se requerirá PAS 132 en los sectores ya caracterizados del proyecto. Sin embargo, la caracterización de las áreas conducto AP-AS y ducto de descarga debe ser completada, de acuerdo a la metodología aprobada en el permiso otorgado. Se indica que, en caso de detectarse material arqueológico en el área de los ductos, se deberá realizar una propuesta de rescate que considere alrededor del 20% del área de los eventuales sitios. Se acoge monitoreo arqueológico permanente propuesto por el titular.

223. La Sra. Karen Johanna Rojas Escalona, Directora Regional (S) del SEA de Ñuble, por Ord. N° 20221610230 del 25.02.2022 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Planta Solar San Juan" (Ingreso CMN N° 1669 del 09.03.2022).

Mediante Ord. CMN N° 1329 del 23.02.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, el titular acoge lo solicitado a través del Ord. CMN N° 4079-21, y presenta un nuevo informe arqueológico en el que se realiza una nueva campaña de inspección visual que abarca el 100% del área del proyecto. Se reitera la solicitud de identificar, durante la evaluación ambiental, el área destinada al Compromiso Ambiental Voluntario (CAV) de mejoramiento de suelo cuyas actividades implican subsolado y retiro de boulders.

La Sra. Any Riveros Aliaga, Directora Regional del SEA de Ñuble, solicitó evaluar:

224. Por Ord. N° 20221610232 del 10.03.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Ampliación Parque Cordillera" (Ingreso CMN N° 1841 del 18.03.2022).

Mediante Ord. CMN N° 1331 del 23.02.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se solicita la realización de un microrroteo arqueológico luego del retiro de la vegetación post RCA, e implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de remoción y excavación, además de charlas de inducción a los trabajadores; se informó que no se pueden realizar monitoreos semestrales. Respecto al componente paleontológico, se pronuncia conforme con los antecedentes presentados.

225. Por Ord. N° 20221610230 del 07.03.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Doña Elvira" (Ingreso CMN N° 1670 del 09.03.2022).

Mediante Ord. CMN N° 1389 del 31.03.2022, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes presentados en la Adenda.

226. Por Ord. N° 20221610233 del 10.03.2022, la Adenda complementaria del EIA del proyecto "Embalse Zapallar" (Ingreso CMN N° 1842 del 18.03.2022).

Mediante Ord. CMN N° 1482 del 07.04.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, no se da conformidad a los antecedentes del PAS 132, debido a que la Línea de Base no está completa, ya que no se ha terminado de inspeccionar todas las áreas del proyecto, incluida las áreas a reforestar, ni tampoco se ha ejecutado la caracterización arqueológica de los 24 sitios identificados (autorizados mediante el Ord. CMN N° 3582 del 05.08.2021). Se puntualiza el modo de ejecución de las actividades de compensación y mitigación definidas como: Rescate de sitios arqueológicos, Estudio de Restos Materiales Arqueológicos, Monitoreo Arqueológico Permanente y Capacitación a trabajadores; Protección de Sitios Arqueológicos; Protección de Lugar con relevancia patrimonial local (Silla del Indio); Levantamiento aerofotogramétrico y topográfico detallado del sitio EZA 019.

227. Por Ord. N° 20221610236 del 21.03.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Agrovisión" (Ingreso CMN N° 2056 del 28.03.2022).

Mediante Ord. CMN N° 1483 del 07.04.2022, este Consejo se pronuncia conforme respecto a los antecedentes remitidos en la Adenda.

228. La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, por Ord. N° 20220310252 del 07.03.2022 solicitó evaluar la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Subestación Seccionadora Agua Amarga 220 KV" (Ingreso CMN N° 1621 del 08.03.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme sobre la Adenda, dando conformidad a los antecedentes del PAS 132 en el componente paleontológico, aceptando al Museo de Iquique como la institución depositaria de los materiales a rescatar.

229. El Sr. José Luis Riffo Fideli, Director Regional del SEA de Magallanes y de la Antártica Chilena, por Ord. N° 20221210232 del 04.03.2022 solicitó evaluar la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Saneamiento de Fosas de Hidrocarburos en Sector Isla y Continente" (Ingreso CMN N° 1591 del 07.03.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones a la Adenda. El titular no ha logrado delimitar los sitios arqueológicos asociados a las obras del proyecto, debido a que faltó realizar más unidades de sondeo, por lo que tampoco se puede evaluar adecuadamente los m² a rescatar y la disposición de las unidades, asociadas al PAS 132. Debido a la recolección del material durante la caracterización arqueológica (y no con PAS 132) se debe evaluar las consecuencias jurídicas que conllevan esa acción en evaluación ambiental.

La Sra. Claudia Martínez Guajardo, Directora Regional del SEA de Coquimbo, solicitó evaluar:

230. Por Ord. N° 20220410225 del 18.03.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Crecimiento Tranque de Relaves Panules" (Ingreso CMN N° 1886 del 21.03.2022).

Mediante Ord. CMN N° 1396 del 31.03.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, se solicita presentar una revisión de antecedentes actualizada, la revisión de MN con declaratoria en la comuna y la de aquellos proyectos que han sido sometidos al SEIA, que se ubiquen próximos al área del proyecto. Además, se solicita la implementación de charlas de inducción a los trabajadores. Para el componente paleontológico, se da conformidad a los antecedentes presentados.

231. Por Ord. N° 20220410226 del 18.03.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Faro de El Triunfo" (Ingreso CMN N° 1879 del 21.03.2022).

Mediante Ord. CMN N° 1507 del 11.04.2022, este Consejo se pronuncia conforme respecto a los antecedentes remitidos en la Adenda.

232. La Sra. Andrea Flies Lara, Directora Regional del SEA de La Araucanía, por Ord. N° 20220910250 del 15.03.2022 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "LAT de interconexión S/E La Cabaña S/E Renaico" (Ingreso CMN N° 1843 del 18.03.2022).

Mediante Ord. CMN N° 1481 del 07.04.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se solicita subsanar observaciones respecto a los antecedentes del PAS 132. Se solicita completar inspección visual arqueológica del área (5%) o realizar un microrroteo post despeje de vegetación de dichas áreas, e implementar metodología de área buffer para los sitios LCR-S-02, LCR-S-04, LCR-HA-10, LCR-HA-17, LCR-HA-20, LCR-HA-21, LCR-HA-22 y LCR-HA-23, para realizar una adecuada protección de ellos a través del cercado perimetral. En virtud de los resultados de la delimitación subsuperficial y de las obras del proyecto, se deberá evaluar si se caracterizan dichos sitios debido a su irremediable intervención o si es factible su protección. Se evaluarán las medidas de rescate adecuadas asociadas al PAS 132.

Se solicita incorporar en el Apéndice Plan de Manejo Arqueológico las medidas de delimitación subsuperficial para los sitios y hallazgos aislados ya citados, incorporando un compromiso para establecer un área de restricción de acceso a los sitios LCR-S-01, LCR-S-03, LCR-S-05, LCR-HA-01, LCR-HA-02, LCR-HA-03, LCR-HA-04, LCR-HA-05, LCR-HA-06, LCR-HA-07, LCR-HA-08, LCR-HA-09, LCR-HA-11, LCR-HA-12, LCR-HA-13, LCR-HA-14, LCR-HA-15, LCR-HA-16, LCR-HA-18 y LCR-HA-19. Respecto del componente paleontológico, solicita incorporar antecedentes bibliográficos en el informe, e indica modo de ejecución de monitoreo paleontológico y charlas de inducción a los trabajadores.

233. El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, por Ord. N° 20220610264 del 23.03.2022 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Buganvilia" (Ingreso CMN N° 1981 del 24.03.2022).

Mediante Ord. CMN N° 1485 del 07.04.2022, este Consejo se pronuncia conforme respecto a los antecedentes remitidos en la Adenda.

Seguimiento Ambiental

234. El Sr. Álvaro Arroyo Albala, Gerente General del Complejo Portuario Mejillones S.A., por carta N° CPM/ GG/ 054.21 del 22.06.2021, dirigida a la Jefa Regional de la SMA de la Región de Antofagasta, Sra. Sandra Cortés Contreras, informa hallazgo arqueológico dentro del Área de Influencia de los proyectos del Complejo Portuario Mejillones S.A. ("CPM"), denominados "Complejo Portuario Mejillones", aprobado por la RCA 31/1999 y "Muelle Mecanizado de Desembarque de Graneles Sólidos", aprobado por RCA 76/2008, así como también las medidas adoptadas con el fin de proteger y conservar dicho hallazgo, conforme a lo establecido por el CMN; adjunta informe (Ingreso CMN N° 3702 del 29.06.2021).

Este Consejo acuerda solicitar el rescate del sitio arqueológico identificado dentro del Área de Influencia de los proyectos del Complejo Portuario Mejillones, Región de Antofagasta.

235. El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo, remite por correo electrónico del 30.11.2021, Informe Ejecutivo de las actividades de rescate arqueológico realizadas en Lo Arcaya-1 Parcela 7 autorizadas mediante el Ord. CMN N° 2639 del 17.07.2021, dando cumplimiento al PAS N° 132 del Proyecto Inmobiliario Lo Arcaya Parcela 7, comuna de Colina, Región Metropolitana, cuyo titular es BRICSA (Ingreso CMN N° 7190 del 30.11.2021).

Considerando el comportamiento estratigráfico del sitio arqueológico, con rasgos importantes bajo los 2 m, este Consejo acuerda solicitar excavar todas las unidades hasta la Capa D, incluyendo 2 niveles estériles bajo esta. Por otra parte, se solicita una mayor resolución del tipo de contextos presentes, especificando su asociación cultural y dinámicas cronológicas, considerando que el sitio es multicomponente. En relación a lo anterior, se solicita especificar una serie de rasgos y contextos de posibles fogones u otros, descritos de forma somera en las fichas que no cuentan con mayor descripción y que no fueron incluidos en el Informe ejecutivo.

Junto con entregar una caracterización de dichos rasgos se solicita incorporar dibujos de planta y perfil, fotos de planta y de perfil de dichos hallazgos para entender su relación con la estratigrafía y el contexto, adjuntando también una tabla de síntesis de la totalidad de los rasgos identificados. Finalmente, y de la mano con las observaciones anteriores, se indicará que se identifican una serie de inconsistencias entre el anexo de fichas de registro y el contenido del informe ejecutivo. Se solicitará realizar una revisión exhaustiva de cómo se expone e integra la información, puesto que esta es poco coherente y sistemática entre los distintos campos informativos, situación que dificulta la comprensión del sitio arqueológico y su comportamiento.

236. El Sr. Javier Hernández Anderson, arqueólogo, remite por correo electrónico del 28.07.2021, respuestas a observaciones del Ord. CMN N° 1110 del 19.03.2021, junto a Informe Ejecutivo Sondeo Estación Talagante corregido; documentos que dan cuenta de la ejecución y de los resultados preliminares del sondeo autorizado con Ord. N° 2547 del 21.07.2020 (Ingreso CMN N° 4366 del 29.07.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1447 del 04.04.2022, este Consejo se pronuncia conforme con el informe remitido, y con la propuesta de rescate presentada. Se indica que el rescate deberá incluir el despeje, registro y excavación del Rasgo 1, correspondiente a muro de piedras canteadas.

237. La Sra. María Loreto Vargas Vignoli, arqueóloga, remite por correo electrónico del 16.12.2021, Informe Ejecutivo de Rescate del Sitio Santa Blanca II en Rancagua, que contempla la totalidad del área sometida a rescate. Esto ingreso se vincula al Ingreso N° 4404/2021 (Ingreso CMN N° 7567 del 20.12.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1446 del 04.04.2022, este Consejo se pronuncia conforme con el informe ejecutivo de rescate arqueológico realizado en el marco del PAS 132 del proyecto, por lo que es posible iniciar la etapa de obras, que deberá contar con monitoreo arqueológico permanente.

238. La empresa ENEL Green Power S.A. remite informes de monitoreo arqueológico permanente (MAP) del "Proyecto Fotovoltaico Azabache", RCA N° 432/2014, Región de Antofagasta. Por carta EGP-CLYD-228-2021 del 04.05.2021, el de marzo de 2021 (Ingreso CMN N° 2642 del 05.05.2021). Por carta EGP-CLYD-255-2021 del 20.05.2022 el de abril de 2021 (Ingreso CMN N° 3001 del 26.05.2021). Por carta EGP-CLYD-313-2021 del 30.06.2022 el de mayo mayo de 2021 (Ingreso CMN N° 3809 del 01.07.2021). Por carta EGP-CLYD-374-2021 del 03.08.2021 el de junio de 2021 (Ingreso CMN N° 4477 del 04.08.2021). Por carta EGP-CLYD-407-2021 del 03.09.2021 el de julio de 2021 (Ingreso CMN N° 5277 del 06.09.2021). La Sra. Patricia Kelly Santelices, arqueóloga de la ST del CMN, remite por correo electrónico del 10.01.2022, link desde Snifa de la SMA con Informe de Monitoreo de Febrero 2021 y Anexos (2 documentos: 1 pdf y 1 kmz) (Ingreso CMN N° 140 del 10.01.2022).

Este Consejo acuerda indicar que los sitios arqueológicos deben permanecer con un cerco perimetral con un buffer de 10 m, y que se debe informar de manera periódica del estado de estos. Se solicitará remitir antecedentes actualizados con registro fotográfico y descripción detallada del estado de los sitios arqueológicos detectados en línea base y monitoreo. Asimismo, aclarar la localización en relación a las obras de hallazgos nuevos detectados en monitoreo.

239. El Sr. Esteban Rosende Diez, arqueólogo, remite por carta del 25.02.2022, informe de registro exhaustivo y levantamiento aerofotogramétrico de rasgos lineales, en el marco de la construcción del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Tres Cruces", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 1419 del 25.02.2022).

Mediante Ord. CMN N° 1525 del 11.04.2022, este Consejo se pronuncia conforme sobre el Informe de registro, seguimiento y levantamiento aerofotogramétrico topográfico de los rasgos lineales TTC-199, HTC-200, HTC-212 y HTC-223, en el marco del PAS N° 132 del proyecto.

240. El Sr. David Noe Scheinwald, Representante Legal de Transelec S.A., por correo electrónico del 05.01.2022, solicita autorización envío muestras al extranjero y prórroga para entrega Informe Final de rescate y salvataje Torre 322 de la Línea de Transmisión Eléctrica 220 kV Córdones- Parinacota. La solicitud de autorización para el envío de muestras al extranjero fue

presentada por Aryel Pacheco M. al CMN el 18.06.2021 (ver Anexo 1), e ingresada con el N° 3553 de junio 2021 del CMN. La nueva prórroga para la entrega del informe final sería con el resultado del análisis de los restos culturales y bioantropológicos que fueron recuperados durante las actividades de salvataje y rescate, autorizados por Ord. CMN N° 632 del 12.02.2020 (Ingreso CMN N° 88 del 06.01.2022).

Este Consejo acuerda acoger la ampliación de plazo solicitado, respecto a entregar el Informe Final del Rescate Arqueológico (autorizado mediante el Ord. CMN N° 632 de 12.02.2020), debido a que el plazo depende de los resultados de análisis de los materiales arqueológicos en el extranjero, que ya han iniciado su trámite de autorización ante el CMN. Se autoriza la entrega de Informe Final hasta dos meses después de que se emita el decreto ministerial que autoriza la salida al extranjero de muestras arqueológicas.

241. El Sr. Mario Vásquez Morales, arqueólogo, remite por correo electrónico del 19.01.2022, "Informe implementación de medidas arqueológicas - aplicación de compromisos establecidos en la RCA N° 75 del 21 de Septiembre de 2017, Proyecto Orcoma", Región de Tarapacá, y los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 (Ingreso CMN N° 422 del 20.01.2022). Por correo electrónico del 03.03.2022, remite nuevamente los archivos asociados al Ingreso CMN N° 422 del 20.01.2022 (Ingreso CMN N° 1540 del 03.03.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones al informe de implementación de medidas arqueológicas y no autorizar el inicio de obras en las áreas priorizadas AP1, AP2, AP3 y AP4. Se deberá remitir un nuevo informe subsanando las observaciones. El informe remitido abarca el rescate de ciertos hallazgos aislados (autorizados mediante Ord. CMN N° 2673 del 18.06.2021) y el registro exhaustivo de rasgos lineales identificados en la línea de base, además se informan hallazgos no previstos asociados a los rasgos lineales identificados durante su registro. Se solicita integrar en el archivo KMZ todos los hallazgos arqueológicos con su respectiva nomenclatura y perímetros para poder evaluar en conjunto su espacialidad dentro de estas áreas. Además, se solicita remitir una tabla Excel que integre todos los hallazgos no previstos asociados a los rasgos lineales y proponer medidas de mitigación y/o compensación para cada uno de ellos.

Se acuerda reiterar lo establecido en el Ord. CMN N° 2673-21 que en el punto 4 establece que "se deberán recolectar todos los hallazgos aislados para los cuales se está solicitando el presente permiso", debido a que algunas fichas de registro señalan que varios hallazgos no fueron recolectados y en otros casos no queda claro si fueron recolectados o no. Para los sitios identificados en la línea de base que en el informe se declara que no existen, se solicita remitir las fichas de registro originales para realizar comparación del emplazamiento; de no ser encontrados esto se deberá informar a la SMA. Los hallazgos no previstos que corresponden a MA y serán afectados por las obras del proyecto deberán ser sondeados, para lo cual un/a arqueólogo/a deberá presentar una solicitud de permiso al CMN. De acuerdo a los resultados obtenidos en la excavación de estos pozos, se evaluarán las medidas más apropiadas para los MA.

242. La Sra. María José Figueroa Fariña, arqueóloga de ENEL Global Power Generation, remite por correo electrónico del 20.12.2021, Informe Ejecutivo del rescate arqueológico del PAS 132 del "Parque Solar Samantha", RCA 168/2018, comuna de Til Til, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7636 del 21.12.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones al Informe Ejecutivo de Rescate, asociado al PAS N° 132 del proyecto. Respecto a los hallazgos HA_PSS_04, HA_PSS_06, HA_PSS_07, HA_PSS_08 y HA_PSS_09, que no pudieron ser identificados para ser rescatados mediante recolección, se acuerda no solicitar medidas adicionales, esto en virtud de que se realizaron las prospecciones intensivas y de la existencia de buenas condiciones de visibilidad. Se indica que se deberá implementar monitoreo arqueológico permanente. Respecto a los nuevos hallazgos identificados, correspondientes a HA_PSS_14, HA_PSS_15, HA_PSS_16, HA_PSS_17 y HA_PSS_18, se solicitará realizar una caracterización arqueológica subsuperficial en cada uno de ellos. Una vez que los sitios sean caracterizados y rescatados correctamente, se podrá autorizar el inicio de las obras del proyecto.

243. El Sr. Víctor Bustos Santelices, arqueólogo, remite por correo electrónico del 26.01.2022, Informe Ejecutivo Caracterización del sitio Hacienda Las Quemadas 1, Osorno (Ingreso CMN N° 611 del 27.01.2022).

Mediante Ord. CMN N° 1454 del 04.04.2022, este Consejo se pronuncia conforme con el nuevo Informe Ejecutivo de caracterización arqueológica del sitio Las Quemadas y acoge propuesta de rescate, correspondiente a la recolección superficial de material arqueológico, indicando lineamientos para su implementación.

244. Por correo electrónico del 11.11.2021, el Sr. Víctor Bustos Santelices, arqueólogo, remite el Informe Ejecutivo de Caracterización del sitio "Estancilla I", en el marco del "Proyecto Hacienda Estancilla", comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 6781 del 11.11.2021). La Sra. Pamela Godoy P., CEO Asesoría Ambiental PGP, por correo electrónico del 24.02.2022, solicita informar sobre el estado de tramitación de dicho informe, y la fecha de respuesta del CMN, toda vez que se han superado todos los plazos de respuesta y es urgente contar con dicho pronunciamiento para presentar a la brevedad el Informe Final al CMN e iniciar las obras, teniendo en consideración el tiempo transcurrido desde su paralización (Ingreso CMN N° 1377 del 24.02.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones al Informe Ejecutivo de caracterización, y solicitar complementar información respecto a rasgo definido como posible entierro funerario.

245. El Sr. Eduardo Arpón San Martín, de Sicomaq SPA, remite por correo electrónico del 26.01.2022 antecedentes adicionales relacionados con propuesta de método constructivo de soporte estructural de Pasarela 3, del Proyecto "Construcción Protección Costera del Fuerte y Plaza de Corral, Región de Los Ríos" (Ingreso CMN N° 561 del 26.01.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con los antecedentes remitidos, considerando que los lineamientos de la solución estructural sobre el cambio del método constructivo son los adecuados, por tanto, deja sin efecto el punto 4 letra b) del Ord. CMN N° 4674-19 según lo indicado en el punto 2.2 del Ord. CMN N° 1236-21, y autoriza la continuidad de obras en el tramo 4. Se indicará que una vez autorizada la continuidad de obras en el tramo 4, se deberá efectuar una inspección subacuática de forma previa a la instalación de relleno entre las Pasarelas 2 y 3, y el seguimiento de los rasgos arqueológicos. Se hará presente la necesidad de dar cumplimiento a

todas las medidas ambientales asociadas al componente arqueológico, establecidas en la RCA N° 66-2012, incluyendo la realización de charlas de inducción y monitoreo arqueológico permanente, y las actividades arqueológicas asociadas al Plan de Medidas de Compensación.

Permiso Sectorial

246. El Sr. André Picart González, Gerente de Proyectos Mankuk, Consulting & Services S.A., remite por correo electrónico del 31.12.2021, solicitud de permiso de excavación para la caracterización arqueológica del proyecto "Aumento de procesamiento de uva Planta Salamanca", ubicado en la Comuna de Salamanca, Provincia del Choapa, Región de Coquimbo, a cargo de la empresa Compañía Pisquera de Chile S.A. (Ingreso CMN N° 7880 del 31.12.2021).

Este Consejo acuerda no otorgar el permiso. Se solicitará subsanar las observaciones respecto a los antecedentes faltantes en la solicitud y justificar la disposición de la grilla de excavación propuesta. Además, se indicará que dado los antecedentes de contextos bioantropológicos en el área del proyecto, se debe contemplar la participación de al menos 2 antropólogo/as físico/as en el equipo de trabajo propuesto.

247. La Sra. Ninoska Valeska Cisterna Sánchez, arqueóloga de Pesquero Solar SpA, remite FSA del 18.01.2022, para realizar excavación arqueológica en el área del "Proyecto Fotovoltaico Las Chilcas", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 638 del 27.01.2022).

Este Consejo acuerda autorizar la intervención de 68 sitios arqueológicos mediante recolección superficial, y, además, excavaciones de rescate en 38 sitios arqueológicos, siguiendo y ampliando lo propuesto en la RCA N° 29/2021 del proyecto. Se acuerda la disposición final de los materiales recuperados en el Museo Regional de Iquique. Se solicitará el informe ejecutivo en 6 meses e informe final en 12 meses.

248. La Sra. Camila Andrea Arenas Saavedra, arqueóloga, remite por correo electrónico del 04.03.2022, documentación para solicitar la reconsideración del permiso de sondeo arqueológico, en el marco del proyecto "Condominio Rahue", comuna de Osorno, Región de Los Lagos, ingresado con el N° 553 del 26.01.2022, habiendo subsanado las observaciones del Ord. CMN N° 945-22; adjunta FSA, Plan de trabajo y carta conductora, y carta de respaldo económico, además de la versión actualizada del Informe de arqueología (Ingreso CMN N° 1577 del 07.03.2022).

Mediante Ord. CMN N° 1453 del 04.04.2022, este Consejo autoriza la caracterización arqueológica por medio de 27 pozos de sondeo en el Lote B, Ce y hallazgo Felizardo Asenjo del proyecto, indicando lineamientos. Además, se solicita definir la magnitud del daño causado al Hallazgo Felizardo Asenjo, el cual fue alterado en el marco de las obras del proyecto del Lote A.

249. Por cartas SGMA N° 45 y N° 46 del 16.12.2021, en el marco del Proyecto "Línea 7 de Metro", Gonzalo Rodríguez Belmar, Subgerente de Medio Ambiente de la Gerencia Corporativa de Ingeniería de Metro S.A. hace ingreso de los resultados de la caracterización arqueológica, a través

de sus Informes Ejecutivos, de los Piques Estación Estoril Norte y Estoril Sur, y FSA para el rescate de cada pique (Ingreso CMN N° 7638 del 21.12.2021).

Este Consejo acuerda dar conformidad al informe de caracterización presentado. Sin embargo, considerando los criterios aplicados en otras instalaciones de faena del proyecto donde se detectaron sitios arqueológicos con materialidad principalmente prehispánica y adecuada integridad estratigráfica, la propuesta de rescate presentada se considera deficiente. De acuerdo a ello, se acuerda solicitar el rescate de un porcentaje mayor, alrededor del 10% del polígono del sitio en cada instalación de faena, a fin de quedar en línea con lo establecido en sitios como Pique Estación Padre Hurtado.

Lo anterior se justifica en que el contexto detectado, no obstante su baja densidad cuantitativa, parece reflejar dinámicas culturales poco documentadas en otros sitios de la cuenca de Santiago, tanto por su calidad material como por la relativa integridad estratigráfica caracterizada, que no ha sido sometida a grandes procesos de intervención antrópica (intervención agrícola reiterada o grandes proyectos de obras públicas), salvo por la instalación de servicios y las construcciones actualmente existentes. Se sugerirá que las unidades adicionales se destinen a la realización de excavaciones en planta más amplia horizontalmente, en función al carácter menos disturbado de la estratigrafía de los sitios (en comparación a otras instalaciones de faena del proyecto). También, que para la realización de los análisis de material, luego de la realización de los rescates, se ponga especial énfasis en la asignación cronológica del material histórico, ya que extraña la ausencia de material colonial en el contexto. Se sugerirá además que la interpretación en el informe final integre la información histórica con el material recuperado, y que integre la información de ambos sitios, ya que podrían tener continuidad. Finalmente, se sugiere considerar la elaboración de una puesta en valor o plan de difusión en la propia estación Estoril Norte, dada la particularidad del sitio detectado.

250. El Sr. Felipe Carrasco Matas, Gerente de Seguridad y Sustentabilidad (I) de ENAMI-Copiapó, por carta GSS N° 171 del 25.11.2021, informa identificación de hallazgos en proyecto "Modificación de la localización y dimensiones de Proyecto Depósito de relaves espesados de Planta Vallenar-ENAMI", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 7139 del 26.11.2021).

Este Consejo acuerda no otorgar el permiso de rescate, debido a problemas con la carta de la institución depositaria de los materiales a rescatar, el Museo de Vallenar Alfonso Sanguinetti Mulet, ya que no hay certeza del estado actual de dicho depósito y por tanto, no se cuenta con todos los antecedentes necesarios que permitan asegurar que el museo cuenta con las condiciones para albergar las colecciones de los sitios, al igual que restringe el volumen de material a depositar. Igualmente, se indicarán observaciones para complementar el registro del rasgo lineal y se acogerá la implementación de las medidas de protección por cercados perimetrales en los sitios EN-2 y EN-4.

251. El Sr. Ángel Cabezas Silva, Director Área Arqueología y Patrimonio, Consultoría en Gestión Patrimonial, remite por correo electrónico del 22.11.2021, FSA para el proyecto "Oro y Cielo", ubicado en la comuna de Til Til, Región Metropolitana, con documentos que indica (Ingreso CMN N° 6985 del 22.11.2021).

Este Consejo acuerda otorgar el permiso para realizar caracterización arqueológica subsuperficial de los hallazgos identificados durante la evaluación ambiental del proyecto.

252. El Sr. Ali Shakhtur, Representante Legal de ENEL Global Power Generation, por carta 34-22 del 02.02.2022 presenta el FSA para la ejecución de pozos de sondeo para nuevos hallazgos arqueológicos del "Proyecto Solar Samantha" comuna de Til Til, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 949 del 04.02.2022).

Este Consejo acuerda otorgar permiso a los arqueólogos Sra. Francesca Mengozzi y Sr. Francisco Espinoza, para realizar una caracterización arqueológica subsuperficial en 5 nuevos hallazgos identificados en el microruteo asociado al PAS N° 132 del proyecto.

253. El Sr. Benjamín Huerta González, arqueólogo de Sedna Consultores en Arqueología y Medioambiente SpA, remite por correo electrónico del 04.03.2022 el FSA solicitando permiso para llevar a cabo 41 pozos de sondeo de caracterización arqueológica, en el marco de la DIA "Piscicultura de Recirculación Biotecnológica Punta Capacho", comuna Puerto Montt, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 1558 del 04.03.2022).

Este Consejo acuerda no otorgar permiso de caracterización arqueológica, que no se acoge a los requerimientos establecidos en los ORD. CMN N° 2135-21 y N° 5752-21, en tanto no se ajusta a las condiciones metodológicas requeridas para efectuar la adecuada caracterización arqueológica de los depósitos subsuperficiales del área del proyecto y del hallazgo arqueológico registrado.

254. La Sra. María José Castro A. Jefa de Proyectos, División Medio Ambiente y Territorio LEN Ingeniería, remite por correo electrónico del 03.12.2021, solicitud para obtener el permiso de caracterización arqueológica en marco del EIA del Proyecto "Concesión Vial Mejoramiento Ruta G-21", comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7280 del 03.12.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1445 del 04.04.2022, este Consejo otorga permiso de sondeo arqueológico del sitio Alero Farellones 1, mediante 6 pozos de sondeo y 1 pozo de control estratigráfico. Sin embargo, no otorga permiso de sondeo en el sitio Cantera Farellones 1, ya que la metodología planteada no se ajusta a lo solicitado durante la evaluación del EIA del proyecto.

255. Por carta 19-015-CA-02-21 del 05.10.2021, el Sr. Pedro Inojosa Bañados, Gerente General de LEN Ingeniería, solicita indicaciones de cómo proceder pues la arqueóloga Paulina Monroy Velásquez no ha dado cumplimiento al contrato y no ha presentado el Informe Ejecutivo ni el Informe Final de la excavación autorizada por Ord. CMN N° 2115 del 22.06.2020, de sondeo arqueológico, en el marco del proyecto que entrará a evaluación ambiental "Concesión Vial Mejoramiento Ruta G-21", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6075 del 12.10.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1444 del 04.04.2022, dirigido a la arqueóloga, este Consejo revoca permiso de sondeo arqueológico por el Artículo N° 14, letra E) del D.S. N° 484 de 1990 del MINEDUC, ya que el titular del proyecto quita el financiamiento por abandono de deberes de la arqueóloga responsable del permiso, a la cual se solicita remitir un informe ejecutivo de las

actividades realizadas en terreno junto a una carta de descargos explicando la situación, lo que se deberá remitir en un plazo máximo de 10 días hábiles.

PAS 132

256. La Sra. Ninoska Valeska Cisterna Sánchez, arqueóloga de Pesquero Solar SpA, por FSA del 01.02.2022, solicita permiso de excavación arqueológica del "Proyecto Fotovoltaico La Sierra", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 920 del 02.02.2022). Por correo electrónico del 07.03.2022, remite información complementaria (Ingreso CMN N° 1623 del 08.03.2022).

Este Consejo acuerda otorgar permiso de recolección superficial de los hallazgos arqueológicos Sierra Gorda-03, Sierra Gorda-04, Sierra Gorda-06, Sierra Gorda 15 y HAR1 en el marco del PAS 132 del proyecto.

257. El Sr. Pablo Calfuqueo Aliste, Licenciado en Antropología con mención en Arqueología, remite por correo electrónico del 18.02.2022, documentación asociada a la solicitud de permiso de recolección superficial para los sitios SDC_001_SA y SDC_002_SA, en el marco del proyecto "Ampliación de la Planta de Carbonato de Litio a 180.000 ton/año", RCA 57/2019, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1259 del 18.02.2022). Por correo electrónico del 28.03.2022, reenvía FSA corregido (Ingreso CMN N° 2058 del 28.03.2022).

Este Consejo acuerda otorgar permiso de rescate para los 2 sitios históricos, según lo establecido en el PAS 132 del proyecto. El rescate se realizará a través de una recolección superficial de los materiales, mediante la implementación de cuadrículas de 2x2 m posicionadas sobre el área de dispersión. Se realizan observaciones a la metodología, relacionadas con el registro (implementación de croquis y fotografías) y la realización de un barrido superficial de los primeros cm de cada cuadrícula, con el objetivo de recuperar aquellos materiales que se encuentren cubiertos por la capa superficial.

Denuncia de Hallazgo

258. El Sr. Jorge Amiano Goyarrola, de AES Andes, por carta VPO-DMA-002-2022 del 10.02.2022, notifica hallazgo arqueológico en ejecución de una campaña de prospección arqueológica pedestre, al oeste del kilómetro 1.203 en dirección al norte de la Ruta 5 en la comuna de Taltal, el sábado 5 de febrero de 2022, enmarcada en estudios de prefactibilidad ambiental del Proyecto Parque Híbrido Pampas en desarrollo; remite registro fotográfico del hallazgo de osamentas (Ingreso CMN N° 1203 del 15.02.2022).

Este Consejo acuerda solicitar que el sitio arqueológico se registre bajo los parámetros de la planilla de registro de sitios arqueológicos del CMN y no efectuar labores de rescate, ya que el hallazgo no se intervendrá.

Denuncia

259. Este Consejo acuerda oficiar a la SMA, debido al incumplimiento a la Legislación Ambiental y a la Ley de MN, identificado en la evaluación ambiental del proyecto "Cambio Tecnológico del Sistema de Tratamiento de RILes en Complejo Industrial Nos", cuyo titular corresponde a Empresas Carozzi S.A. En la Adenda 1 del proyecto se adjuntan los informes de monitoreo arqueológico de la Fase 1 del proyecto, construido en año 2020 y que se pretende regularizar en el proyecto en calificación ambiental, donde se indica la identificación de un fragmento cerámico prehispánico. Este hallazgo no es informado al CMN, lo que constituye una infracción a los artículos N° 26 y 27 de la Ley de Monumentos Nacionales, y a los numerales 5.5.1 y 5.5.2 de la RCA N° 454/2012 del proyecto "Ampliación Complejo Industrial Nos". Se solicitará a la SMA tomar las acciones correspondientes respecto a este incumplimiento.

Informe Línea de Base (SEIA)

260. El Sr. Mario Cáceres González, Subgerente Técnico de Invica Fundación, remite por correo electrónico del 08.03.2022, Informe Ejecutivo Terreno de Caracterización Arqueológica del proyecto "Nuestra Señora del Carmen, etapas C y D", Temuco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 1645 del 08.03.2022).

Este Consejo acuerda solicitar continuar con la caracterización solicitada en la etapa C, en base a una grilla de pozos de sondeo distanciados cada 10 m, pudiendo retirar las capas de relleno mediante un despeje controlado (decapado de 20-30 cm) con supervisión arqueológica, deteniendo su extracción 20 cm antes del cambio de capa y continuando la excavación con metodología arqueológica convencional, hasta alcanzar el nivel estéril culturalmente. Completar la caracterización arqueológica en la etapa D, organizando la grilla de pozos de sondeo distanciados cada 20 m, intensificando cada 10 m en torno a aquellos pozos con presencia de materiales culturales, pudiendo retirar las capas de relleno mediante un despeje controlado (decapado de 20-30 cm) con supervisión arqueológica, deteniendo su extracción 20 cm antes del cambio de capa y continuando la excavación con metodología arqueológica convencional, hasta alcanzar el nivel estéril culturalmente.

El despeje controlado de los sedimentos de relleno, con supervisión arqueológica hasta los 20 cm previos al cambio estratigráfico, podrá ser llevado a cabo con maquinaria y extracción a pala, considerando una superficie de excavación cuadrangular mayor en los primeros niveles de los rellenos de los pozos. Una vez alcanzadas las capas naturales con depósito arqueológico, los pozos deberán ajustarse a las medidas inicialmente solicitadas (1 x 0,5 m). Lo acordado, referente a la reevaluación de criterios metodológicos, será informado mediante correo electrónico con copia al correspondiente evaluador del SEA. El informe ejecutivo que considere los resultados de estas actividades, deberá ser ingresado en la Adenda 1 del proyecto, para su adecuada evaluación.

Informe de Inspección Visual

261. El Sr. Jaime Moreno Burgos, Gerente Comercial de Patagonia G.A., por correo electrónico 11.04.2022, por encargo del SERVIU de la Región de La Araucanía, adjunta Informe de Línea de Base Arqueológica de la Etapa 2 del proyecto "Braulio Arenas" de Temuco (Ingreso CMN N° 2371 del 12.04.2022).

Este Consejo acuerda solicitar la caracterización arqueológica del polígono área de amortiguación del sitio Braulio Arenas 2, identificado en la inspección visual, mediante una grilla de pozos de sondeo de 1 m x 0,5 m distanciados cada 10 m. Asimismo, se acuerda solicitar la ejecución de 5 pozos de sondeo (uno central y 4 hacia cada punto cardinal, distanciados por 10 m del pozo central) en y en torno al hallazgo registrado. En ambos casos, las grillas deberán extenderse acorde a los hallazgos. Se acuerda recordar al SERVIU el marco legal respecto a los MA, indicando que el informe de inspección visual menciona intervenciones en el área del proyecto, previo a su ingreso al SEIA. El informe ejecutivo de sondeo se deberá adjuntar a la DIA como antecedente del PAS 132.

Informe sobre solicitud de Materiales Arqueológicos

262. El Sr. Mario Labra, Gerente Técnico DEISA CL, por correo electrónico del 29.03.2022, dirigido al Sr. Goran Mimica Cagalj, solicita restitución de totalidad de las unidades excavadas en marco del rescate arqueológico del proyecto "San Pablo", efectuado en virtud del permiso arqueológico que le fue otorgado por el CMN por Ord. N° 3595 del 06.08.2021, y que le fuera revocado en virtud de resolución exenta N° 1240-2021 (Ingreso CMN N° 2096 del 30.03.2022). La Sra. Viviana Molina Lerdo de Tejada, Jefe de Proyectos DEISA CL, por carta del 28.03.2022, remite copia de carta enviada al arqueólogo en el mismo tenor (Ingreso CMN N° 2182 del 04.04.2022).

Se toma conocimiento.

GENERALES (2)

Cuenta

El ST Erwin Brevis informa:

263. Han entrado en vigencia los siguientes decretos:

- Decreto Supremo Exento Mincap N° 20 del 22.03.2022, publicado en el Diario Oficial el 08.04.2022, que autoriza la salida temporal del país de ciento cuarenta y nueve obras y dos documentos correspondientes a la categoría de MH, pertenecientes a la colección del Museo Nacional de Bellas Artes (Ingreso CMN N° 1931 del 22.03.2022).
- Decreto Supremo MMA N° 55 del 21.12.2021, publicado en Diario Oficial el día 30.03.2022, que declara MN en la categoría de SN el Río Cochiguaz, comuna de Paihuano, Región de Coquimbo.
- Decreto Supremo MMA N° 54 del 30.11.2021, publicado en Diario Oficial el día 30.03.2022, que declara MN en la categoría de SN los Arcos de Calán, comuna de Pelluhue, Región del Maule.

264. En materia de solicitudes de declaración, delimitación o desafectación:

- Por Ord. N° 1000/25 del 04.11.2021, el Sr. Cristóbal Labra Bassa, Alcalde de San Joaquín, solicita la declaratoria de MN en la categoría de Sitio de Memoria (MH) del inmueble ubicado en calle Varas Mena N° 417, comuna de San Joaquín, Región Metropolitana, lugar donde ocurrieron parte de los sucesos de la denominada "Operación Albania" (Ingreso CMN N° 1884 del 21.03.2022).
- La Sra. Paulina Henríquez Adrian, arquitecta, por correo electrónico del 17.03.2022, remite propuesta de límites para el MH Ex Hospital de Pica, comuna de Pica, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 1935 del 22.03.2022).
- La Sra. Mónica Cornejo Rojas, Museo Antigua Estación de Trenes - Pichilemu, por carta del 21.03.2022 solicita la declaratoria de MN en la categoría de MH de la tornamesa de la Estación, comuna de Pichilemu, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 2097 del 30.03.2022).
- La Sra. Daniela Manushevich Vizcarra, Jefa de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad del MMA, solicita informes previos sobre solicitudes de declaración de SN:
 - i. Por Ord. 221126 del 31.03.2022, del área denominada "Boca Maule", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 2150 del 31.03.2022).
 - ii. Por Ord. N° 221307 del 06.04.2022, del área denominada "Granitos de Cochamó", Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 2267 del 07.04.2022).

- iii. Por Ord. N° 221308 del 06.04.2022, del área denominada "Río Sasso", Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 2268 del 07.04.2022).

265. La II Contraloría Regional Metropolitana, por Oficio E199039 del 29.03.2022, al tenor de denuncia del Sr. Pablo Iriarte Ramírez, solicita informe respecto a la declaratoria del Conjunto Ferroviario Patio Sur del Ferrocarril Antofagasta Bolivia (Ingreso CMN N° 2116 del 31.03.2022).

266. En el ámbito judicial, la I. Corte de Apelaciones de Valparaíso, por Resolución del 21.03.2022, en el marco del Recurso de Protección N° 11269 2022, caratulado "Comité Ambiental Comunal de Algarrobo/Desarrollo y Gestión Inmobiliaria Italmar SPA.", pide cuenta de lo solicitado según consta a folio N° 2, en un plazo de 8 días. El recurso se asocia al proyecto inmobiliario "Vista Pacífico", también presentado y publicitado como "Barlovento Vista Pacífico" (Ingreso CMN N° 1938 del 22.03.2022).

267. No hay nuevos recursos administrativos.

268. Se consulta si hay observaciones y se somete a aprobación el acta de sesión ordinaria del 10.03.2021.

No hay observaciones, por lo que se acuerda aprobar el acta.

269. Se convoca a sesión extraordinaria el miércoles 20.04.2022, a las 15.00 horas en primera y a las 15.15 en segunda citación. Esta sesión se convoca para resolver sobre los proyectos Centro de Entrenamiento de los Deportes de Contacto (CEDC) y Centro de Entrenamiento Paralímpico (CEP) en el MH Estadio Nacional. También se resolverá sobre la propuesta de perfil profesional de paleontólogo y sobre la Guía de Planes de Manejo, entre otros.

Las siguientes sesiones ordinarias serán los miércoles 27 de abril y 11 de mayo, a las 15 horas, por videoconferencia.

Se cierra la sesión ordinaria a las 19.46 horas.

Santiago, miércoles 13 de abril de 2022.

ERWIN BREVIS VERGARA
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

ANEXO: CASOS EN ESTUDIO

Comisión de Patrimonio Arqueológico

1. Por correos electrónicos del 17 y del 21.03.2022, se remiten nuevos antecedentes para complementar Ingreso CMN N° 7593, del 20.12.2021, sobre denuncia intervención en petroglifos de la ciudad de Caldera (Ingresos CMN N° 1820 del 17.03 y N° 1887 del 21.03.2022).

2. El Sr. Manuel Ruiz Díaz, Presidente, Mesa de Directivas de Comités de Viviendas, Proyecto Braulio Arenas, comuna de Temuco, Región de La Araucanía, por carta del 17.03.2022, de acuerdo a una espera para solución habitacional por más de 15 años, se solicita aprobar con premura la solicitud realizada para la caracterización arqueológica, así como la realización de una reunión para establecer programa de trabajo (Ingreso CMN N° 1888 del 21.03.2022).

El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo, en consideración a los ORD. CMN N° 0708- 20 y 0334-20, remite informes mensuales de monitoreo del proyecto "Mejoramiento Camino Costero Concón-Reñaca", Región de Valparaíso, cuyo ejecutor es la empresa constructora Waldo Sánchez y mandante Serviu Valparaíso:

3. Por correo electrónico del 21.03.2022, de febrero 2022 (Ingreso CMN N° 1890 del 21.03.2022).

4. Por correo electrónico del 07.04.2022, de marzo de 2022 (Ingreso CMN N° 2283 del 07.04.2022).

5. El Sr Felipe Rubio Munita, arqueólogo, por correo electrónico del 21.03.2022 remite Informe de Monitoreo Arqueológico Mensual de febrero de 2022, del proyecto "Conservación Colector de Aguas Lluvias Uruguay", en el área del Proyecto Parque Barón, y cuyo mandante es la Dirección de Obras Hidráulicas MOP de la Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1894 del 21.03.2022).

6. El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo, por correo electrónico del 23.03.2022 remite Informe de Monitoreo Arqueológico Mensual de febrero 2022 del proyecto "Parque Barón", comuna de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1980 del 24.03.2022).

7. El Sr. David Piket Hoffman, de Inmobiliaria e Inversiones Las Olas SPA., por correo electrónico del 21.03.2022 remite respuesta a Ord. CMN N° 4541 del 08.10.2021, sobre el Informe Final de Caracterización Arqueológica del Proyecto "Loteo Habitacional de Tunquén", comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1895 del 21.03.2022).

8. El Sr. Ángel Bravo González-Vega, arqueólogo-monitor del proyecto inmobiliario "Cumbres de Alto Lomas Huasi", Región de Antofagasta, comuna de Calama, por correo electrónico del 21.03.2022 remite Informe de monitoreo de febrero 2022, como parte del Plan de Manejo Arqueológico, según el Ord. CMN N° 3527 del 26.09.2014 (Ingreso CMN N° 1909 del 22.03.2022).

9. El Sr. Luis Mardones Olivares, Jefe Brigada Investigadora de Delitos Contra el Medio Ambiente y Patrimonio Cultural Metropolitana, Policía de Investigaciones de Chile-PDI, por Ord. N° 231 del 18.03.2022, en relación a Orden de Investigar RUC N° 2200249124-2 de la Fiscalía Local de Chacabuco, solicita informar si el local denominado Hacienda del Jabalí, situado en Central Lo Vargas S/N°, parcela 23, comuna de Lampa, Región Metropolitana, posee algún tipo de autorización para mantener objetos arqueológicos en sus dependencias (Ingreso CMN N° 1922 del 22.03.2022).

10. La Sra. Paulina Henríquez Adrian, Jefe de Proyecto, por correo electrónico del 22.03.2022, en atención al proyecto "Diseño de nuevos espacios para estudio, depósito y conservación de colecciones del Museo Municipal de Pica", remite antecedentes del mismo para pronunciamiento (Ingreso CMN N° 1941 del 23.03.2022).

11. El Sr. Julio Céspedes Araya, arqueólogo, por correo electrónico del 23.03.2022, remite carta conductora e Informe de Monitoreo Arqueológico de enero del 2022 del proyecto "Borde Laguna", en la ciudad de Los Ángeles, Región del Biobío. Según lo indicado por la empresa constructora, las excavaciones y movimientos de tierra fueron finalizados durante el mes de enero 2022 (Ingreso CMN N° 1954 del 23.03.2022).

12. El Sr. Nicolás Daniels Leonard, abogado de ARH Abogados, por correo electrónico del 23.03.2022, presenta la información requerida en Ord. CMN N° 3259 del 15.09.2020, sobre hallazgo de MA en Mercado Municipal de Coquimbo, calle Melgarejo N° 1.110, comuna y Región de Coquimbo y formula descargos en contra de la denuncia que le sirve de antecedente (Ingreso CMN N° 1983 del 24.03.2022).

13. El Sr. Israel Fernando Castro López, Director Nacional (S), Instituto Nacional de Deportes de Chile, por Ord. N° 642/2022 del 23.03.2022 envía "Informe Mensual de Monitoreo Arqueológico" del proyecto "Centro de Entrenamiento de Deportes de Contacto" en MH Estadio Nacional, comuna de Ñuñoa (Ingreso CMN N° 1988 del 24.03.2022).

El Sr. Luis Juan Barrera Tejada, Inspector Fiscal de Explotación, Contrato de Concesión Ruta 5 Norte Tramo: La Serena-Vallenar:

14. Por Ord. N° 3349 del 23.03.2022 consulta sobre el estado de revisión y aprobación Planimetría, Registros Segmentos y Rasgos Arqueológicos del Sitio El Olivar en su versión D, en cumplimiento a la Resolución DGC (Exenta) N° 1982 (Ingreso CMN N° 1992 del 24.03.2022).

15. Por Ord. N° 3350, del 23.03.2022, consulta sobre el estado de revisión y aprobación del Plan de Cierre del Sitio Arqueológico El Olivar en su versión C y El Plan de Seguimiento Arqueológico del Sitio Arqueológico El Olivar en su versión C en cumplimiento a la Resolución DGC (Exenta) N° 1982 (Ingreso CMN N° 1993 del 24.03.2022).
16. Por Ord. N° 3357 del 30.03.2022 informa y adjunta carta del Museo Arqueológico de La Serena con ratificación de voluntad de recepción de 100% del material arqueológico correspondiente al Sitio El Olivar, a excepción de cistas y coquinas (Ingreso CMN N° 2103 del 30.03.2022).
17. El Sr. Óscar Gutiérrez Seguel, Director del Serviu Región de Coquimbo, por Ord. N° 946 del 24.03.2022 remite Informe Ejecutivo de Caracterización Arqueológica en el marco del proyecto "Conservación Infraestructura Menor para el Transporte Público, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo" (Ingreso CMN N° 1994 del 24.03.2022).
18. La Sra. María Selene Simone Isidoro, Alumna de Doctorado de la Facultad de Ciencias Sociales del Campus de Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, por correo electrónico del 23.03.2022, solicita información respecto de yacimientos arqueológicos y pide reunión virtual (Ingreso CMN N° 2014 del 25.03.2022).
19. El Sr. José Patricio Galarce Cornejo, arqueólogo, por carta del 25.03.2022, remite Informe de Monitoreo Permanente de la etapa de excavación masiva del sitio Rosas 1884, en el marco del proyecto inmobiliario Edificio Rosas – Brasil, comuna de Santiago, realizado entre el 27.12.2021 y 20.01.2022 (Ingreso CMN N° 2035 del 25.03.2022).
20. El Sr. Roger Boisen C., arqueólogo, por correo electrónico del 27.03.2022 remite informe de monitoreo arqueológico del período 14 de febrero al 11 de marzo de 2022, del proyecto "Mercado Municipal de Temuco", comuna de Temuco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 2049 del 28.03.2022). Por correo electrónico del 04.04.2022 remite Informe de Monitoreo Arqueológico correspondiente al día 22 marzo de 2022 (Ingreso CMN N° 2210 del 05.04.2022).
21. La Sra. Carolina Jiménez, MASostenible Ltda., por correo electrónico del 28.03.2022, remite Informe Ejecutivo y fichas de excavación, correspondientes al rescate arqueológico realizado en el marco del proyecto "Interandinos", comuna San Bernardo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2051 del 28.03.2022).
22. El Sr. Fidel Angulo Mansilla, Director SNPC Región de Los Lagos, por Ord. N° 31/2022 del 25.03.2022 informa sobre la implementación de los requerimientos del CMN en torno a monumento arqueológico en el marco del proyecto de Ampliación y Mejoramiento del Museo Regional de Ancud, y adjunta las bases técnicas para su revisión y análisis (Ingreso CMN N° 2053 del 28.03.2022).

23. El Sr. Andrés Fernández Y., Director Regional de Vialidad, Región de Los Ríos, MOP, por Ord. N° 792 del 29.03.2022 envía Informe Ejecutivo de Caracterización – Sondeo Arqueológico, en el marco del proyecto: "Construcción Circunvalación Valdivia y Puente Santa Elvira, Sector Circunvalación Oriente Valdivia, Tramo Dm 2.720,00 – Dm 7.103,60; comuna de Valdivia, Provincia de Valdivia, Región de Los Ríos" (Ingreso CMN N° 2081 del 29.03.2022).

24. El Sr. Rolando Ajata López, arqueólogo, por correo electrónico del 29.03.2022, remite Informe Final de Arqueología del proyecto de conservación preventiva en el muro perimetral del MH Templo San Lucas de Caspana, en el marco del "Programa de capacitación en conservación patrimonial pueblos Alto El Loa – primera etapa: Chiu-Chiu, Caspana, Ayquina-Turi y Lasana, BIP 40017998-0", que ejecuta el Gobierno Regional de Antofagasta a través de la Fundación Altiplano (Ingreso CMN N° 2084 del 29.03.2022).

25. El Sr. Ulises Valdebenito Vallejos, Profesional Residente de Constructora Milton Bustos Sandoval, por carta N° 14 del 29.03.2022, informa que esta empresa realizará las obras de "Conservación Puente Andalién, comuna de Concepción", correspondiente a la Resolución Exenta N° 072 del 22.03.2022. Las obras contratadas por el Serviu- Región del Biobío comenzarán tentativamente el 18.04.2022 y solicita al CMN tomar nota del estado de instalaciones y eventuales modificaciones que puedan sufrir debidas al proyecto (Memorándum OTR N° 20 del 29.03.2022, Ingreso CMN N° 2086 del 29.03.2022).

26. El Sr. Nicolás Olivares, por correo electrónico del 29.03.2022, solicita permiso para exportación al extranjero de dos muestras bioantropológicas para su análisis radiocarbónico y de isótopos estables. Se adjunta la documentación correspondiente donde se individualiza y detallan las muestras (Ingreso CMN N° 2089 del 29.03.2022).

27. Por correo electrónico del 29.03.2022 se recibe uno del 23.03.2022, con archivo RAR que contiene un archivo PDF y 44 fotografías, con denuncia hallazgo de petroglifos en la comuna de Combarbalá, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 2099 del 30.03.2022).

28. La Sra. Magdalena Correa Reymond, Encargada de la Unidad de Asuntos Internacionales del SNPC, por correo electrónico del 30.03.2022 remite información que les llega desde la Embajada de Chile en Noruega, donde preguntan sobre la posibilidad de retomar desde el CMN las conversaciones iniciadas el 2015 para la repatriación de momias chinchorro que se encuentran en el Instituto de Ciencias Básicas Médicas de la Universidad de Oslo. Dice Chinchorro pero las momias se estima podrían ser del área de San Pedro de Atacama (Ingreso CMN N° 2107 del 30.03.2022).

29. La Sra. Caterine Cifuentes, Project Manager, Gerencia Store Planning, Sodimac, por correo electrónico del 30.03.2022, remite solicitud respecto al compromiso patrimonial de Sodimac en relación a la nueva tienda que se construye en la comuna de Villarrica, cuyo propietario del terreno y desarrollador es Bice Vida S.A. (Ingreso CMN N° 2111 del 30.03.2022).

30. La Sra. Ana Cofré Becerra, Representante Legal, Ingeniería y Construcciones Rutheni S.A., a través de carta del 04.02.2022 informa el término de faena de obra "Mejoramiento Borde Costero de Puerto Saavedra Etapa 3, Sector Sur", Región de La Araucanía, SAFI 291.080 de la Dirección de Obras Portuarias del MOP; en razón del supuesto hallazgo en terreno de instalación de faena señala que es necesario que el CMN se haga cargo y verifique su custodia, lo que pidieron por carta de noviembre, sin respuesta hasta ahora (Ingreso CMN N° 2123 del 31.03.2022).

31. El Sr. Raúl Irrázabal Sánchez, Director Nacional de la DAMOP, por Ord. N° 312 del 30.03.2022, responde observación de Ord. CMN N° 580-2022 y remite solicitud de permiso de excavación arqueológica de la "Restauración Iglesia Nuestra Señora de la Merced, Codegua", Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 2133 del 31.03.2022).

32. El Sr. Nicolás Olivares Gallardo, Licenciado en Antropología Física, por correo electrónico del 31.03.2022, solicita autorización para exportar al extranjero una muestra bioantropológica para su análisis radiocarbónico y de isótopos estables. La muestra fue extraída del Individuo 1 del sitio SSNSR-01, excavado en octubre del 2021 por Violeta Abarca, Antropóloga Física. El sitio se encuentra dentro del área del proyecto "Subestación Seccionadora Nueva San Rafael 110 Kv", en la comuna de Los Andes, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2140 del 31.03.2022).

La Sra. Valentina Meir Verdejo, arqueóloga de Ferrovial Construcción Chile S.A., del proyecto "Rutas del Loa", Región de Antofagasta:

33. Por correo electrónico del 31.03.2022, remite Informe Sector 2 y Anexos (Ingreso CMN N° 2141 del 31.03.2022).

34. Por correo electrónico del 01.04.2022, remite Informe Ejecutivo de actividades de registro y rescate (Ingreso CMN N° 2160 del 01.04.2022).

35. La Sra. Mariana Roseblatt, Licenciada en Antropología Física, Universidad de Chile, por correo electrónico del 31.03.2022, hace requerimiento formal para la reubicación definitiva de una colección de osamentas, que en 2007 le fue encomendada por el arqueólogo Cristian Becker para realizar un análisis de antropología. Consiste en 32 cajas, con un número indeterminado de individuos; se trataría de un cementerio Bato de Quillota (Ingreso CMN N° 2146 del 31.03.2022).

36. El Sr. Rodrigo Concha M., Jefe de Departamentos de Proyectos Viales Urbanos, Dirección de Vialidad del MOP, por Ord. N° 2985 del 30.03.2022 remite Estudio de Ampliación de Línea de Base Arqueológica en Estudio de Ingeniería de Detalle de Construcción By Pass Melipilla (Ingreso CMN N° 2148 del 31.03.2022).

37. La Sra. Claudia Muñoz Candia, SubGerente de Patrimonio, Arauco Carbono Neutral, por correo electrónico del 31.03.2022, en representación de Forestal Arauco S.A. remite carta conductora e Informe Arqueológico del proyecto "Camino y cosecha forestal hacienda El Auquil", comuna de Pelarco, Región del Maule (Ingreso CMN N° 2153 del 01.04.2022).

38. El Sr. Francisco Bahamondes Muñoz, arqueólogo, por correo electrónico del 01.04.2022, solicita autorización para la ejecución de sondeos de caracterización arqueológica en el área del proyecto "Tranque Acumulación Aguas Lluvia Las Corrientes", al interior del Fundo Las Corrientes, comuna de Nacimiento, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 2176 del 04.04.2022).

39. El Sr. Christopher Gepp Torres, Encargado Departamento Gestión Ambiental Local, I. Municipalidad de Quilpué, por correo electrónico del 04.04.2022, remite correo electrónico del 01.04.2022, el cual informa sobre hallazgo Piedra tacita Colinas de Oro. Solicita, además, que en el uso de las competencias y obligaciones del CMN puedan iniciar los protocolos necesarios para dar protección al sitio, además de esclarecer si hubo algún protocolo aprobado por parte de CMN para que se realizaran estos movimientos (Ingreso CMN N° 2184 del 04.04.2022).

40. La Sra. Juanita Baeza Menz, Arqueóloga-Representante Legal, Alimapu Consultora en Arqueología y Medio Ambiente, por correo electrónico del 04.04.2022, remite Informe Final de la Implementación del Plan de Trabajo Arqueológico y de Protección del Patrimonio Cultural, Sitio Arqueológico Río Aconcagua 01, Obra "Mejoramiento Ruta F-30-E, Sector 1: Rotonda Concón - Calle Vergara, V Región" (Ingreso CMN N° 2211 del 05.04.2022).

41. El Sr. José Antonio Cavieres More, Director del Servicio de Salud O'Higgins, por Ord. N° 642 del 29.03.2022 responde Ord. CMN N° 4616 del 14.10.2021 sobre solicitud de ampliación de sondeo y reelaboración de los dibujos de perfil de terrenos para los hospitales de Rengo y Pichilemu, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 2213 del 05.04.2022).

42. Por correo electrónico del 05.04.2022 se recibe Formulario de Denuncia por presunto daño a Monumento Arqueológico en la comuna de Petorca, Región de Valparaíso, relacionado con la denuncia ingresada previamente con el N° 797 del 11.02.2021, según se indica (Ingreso CMN N° 2222 del 05.04.2022).

43. El Sr. Sergio Espinosa Daza, Fiscal Adjunto, Fiscalía de Isla de Pascua, por Oficio N° 351 del 05.04.2022 requiere peritaje, específicamente en sector Te Peka Peka (Parque Nacional Rapa Nui), en el marco de Causa RUC N° 2100645226-1, por eventuales daños a MA (Memorándum N° 09/2022 del 05.04.2022 de la STP, Ingreso CMN N° 2223 del 05.04.2022).

44. El Sr. Luis E. Cornejo B., Departamento de Antropología / Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Alberto Hurtado, por correo electrónico del 05.04.2022, remite el Informe de los resultados de la prospección, en el sector de Dunas de Cachagua, comuna de Zapallar, Región de

Valparaíso, autorizada en el Ord. CMN N° 2011, del 15.04.2019 (Ingreso CMN N° 2228 del 05.04.2022).

45. El Sr. Héctor López López, Abogado Asistente Fiscalía Local de Calama, por Oficio N° 3216 del 05.04.2022 emite el tercer Pide Cuenta en el contexto de la causa RUC N° 2000488085-5, mediante el cual se solicita remitir resultado del requerimiento de información remitido mediante Oficio N° 6176, del 15.06.2020, respecto de informar si en el lugar donde ocurren los hechos denunciados se encuentra algún MN (Ingreso CMN N° 2232 del 05.04.2022).

46. El Sr. Roberto Jacob Jure, Alcalde de La Serena, por Ord. N° 724 del 04.04.2022 agradece apoyo a la mesa de trabajo vinculada a la recopilación de información histórica y puesta en valor de lo que fue la Ex Fundición Lambert y solicita la asistencia de un arqueólogo del CMN, con la finalidad de apoyar y fiscalizar una limpieza superficial del terreno y la instalación de las señaléticas, para lo cual se propone una visita en terreno para el día Viernes 08.04.2022, a las 16:00 hrs., en la Ex Fundición Lambert, sector Isión, La Serena (Ingreso CMN N° 2243 del 06.04.2022).

47. El Sr. Patricio De Souza Herreros, arqueólogo del Centro de Investigaciones Arqueológicas y Patrimoniales, por correo electrónico del 06.04.2022, solicita certificado para las futuras intervenciones arqueológicas y salidas de muestras que se efectuarán en el marco del proyecto Fondecyt Regular 1221106 "Procesos de complejización social de los cazadores-recolectores de la segunda parte del holoceno medio (ca. 7000 - 4000 cal ap) en la Puna de Atacama: una aproximación multidisciplinaria desde la cuenca media/alta del río Loa", patrocinado por el Departamento de Antropología de la Universidad de Chile (Ingreso CMN N° 2254 del 06.04.2022).

48. El Sr. Sergio Espinosa Daza, Fiscal Adjunto, Fiscalía de Isla de Pascua, por Oficio 355 del 06.04.2022 requiere peritaje, específicamente en sector de Vaihú (Parque Nacional Rapa Nui), en el marco de la Causa RUC N° 2200262427-7 por eventuales daños a MA (memorándum STP N° 10/2022 del 06.04.2022, Ingreso CMN N° 2258 del 06.04.2022).

49. El Sr. Luis Ventura Pinzón, Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Quintero, por Instrucción Particular del 05.04.2022, remite Pide Cuenta N° 1249984 de 05.04.2022, en el marco de la causa RUC. N° 2100064483-5, que requiere remitir a la brevedad posible informe de comparecencia al sitio del suceso, en respuesta a Instrucción Particular Oficio ID N° 936744 de fecha 22.01.2021 (Ingreso CMN N° 2263 del 07.04.2022).

50. El Sr. Benjamín Huerta González, arqueólogo de Sedna Consultores en Arqueología y Medioambiente SpA (Socio), por correo electrónico del 07.04.2022, remite expediente para solicitud de permiso de rescate arqueológico en el proyecto "Lomas de Papudo 6", en la Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2274 del 07.04.2022).

51. El Sr. Diego Peñaloza Guzmán, Geógrafo, Unidad de Gestión Ambiental Local (GAL), Dirección de Gestión Ambiental, I. Municipalidad de Quilpué, por correo electrónico del 07.04.2022, remite Informe de evaluación preliminar de daños a Piedra Tacita Colinas de oro 1, Quilpué, elaborado por la Srta. Lorena Arancibia Acosta, Licenciada en Arqueología, materia asociada al Ingreso CMN N° 2184 del 04/04/2022 (Ingreso CMN N° 2277 del 07.04.2022).

52. El Sr. Pedro Andrade Martínez, arqueólogo, por correo electrónico del 07.04.2022, remite denuncia sobre excavaciones realizadas en el sector del caso antiguo de Penco, aledaño al MH Fuerte La Planchada y al antiguo Hospital San José, que data de inicios del siglo XVII, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 2286 del 07.04.2022).

53. La Sra. Constanza Pilar de la Fuente Castro remite Formulario de solicitud de permiso para salida de muestras arqueológicas al extranjero (32 muestras) en el marco del proyecto "A world between frontiers: evaluating the genetic changes and continuity in past native populations from Southern Chile", con destino a Universidad de Chicago, Estados Unidos (Ingreso CMN N° 2335 del 11.04.2022).

54. El Sr. Rafael Osvaldo Labarca Encina, Universidad Católica de Chile, remite FSA para excavación arqueológica en el marco del proyecto de investigación "Primeros pasos humanos en América del Sur, caminando entre Gonfoterios", Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 2348 del 11.04.2022).

55. La Sra. Jimena Andrea Torres Elgueta, Universidad de Magallanes, remite Formulario de solicitud de permiso para salida de muestras arqueológicas al extranjero (2 muestras) en el marco del proyecto "Construcción Camino Río Holleberg - Río Perez, Etapa II, Tramo Km. 42,14793 Al Km. 64,13484, Sector Bahía Williams - Cordillera Pinto, Comuna Río Verde, Provincia Magallanes, Región de Magallanes y la Antártica Chilena", con destino a Beta Analytic, Estados Unidos (Ingreso CMN N° 2370 del 11.04.2022).

56. Por carta del 17.03.2022 se denuncia una toma ilegal de terreno en el sitio arqueológico de petroglifos de las Lizas (Obispito-Las Lizas), ubicado 70 km al norte de Caldera, importante patrimonio arqueológico de la Región de Atacama, vestigio cultural de la denominada cultura Changa, que hoy se encuentra nuevamente amenazado; en el lugar se pueden observar remoción de tierra, quema de neumáticos, basura, vestigios de fiestas y un cerco que delimita al acceso a parte del conchal patrimonial (Ingreso CMN N° 1796 del 16.03.2022).

Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano

57. La Fiscalía Regional Metropolitana Centro Norte, Ministerio Público de Chile, por encargo del Fiscal Jefe Sr. Patricio Cooper Monti, por Ord. N° 32022/UGA/800275 del 23.03.2022, Causa RUC N° 2101031749-2, pide informar si el inmueble ubicado en calle Agustinas N° 794, comuna de

Santiago, correspondiente al "Teatro Municipal de Santiago", ostenta la calidad de "Monumento Nacional" según la información en registro del CMN (Ingreso 1952 del 23.03.2022).

58. El Sr. Rafael Donoso Reble, arquitecto, responde Ord. CMN N° 706, del 14.02.2022, enviando antecedentes de proyecto autorizado en calle San Pablo N° 973, local 17, MH Edificio del Mercado Central, comuna de Santiago; adjunta EETT y planos (Ingreso 1953 del 23.03.2022).

59. El Sr. Nickson Alejandro Rojas Duarte, Grupo Praedio, por Formulario Intervención de MH Inmueble, solicita autorizar instalación de cartel en fachada del MH Casa llamada de Velasco, en la comuna de Santiago; adjunta declaración simple, EETT, fotos, informe, memoria explicativa, planos, levantamiento crítico, certificado de dominio vigente y CIP (Ingreso 1978 del 23.03.2022).

60. La Sra. Alba Marcela Camacho Neira, por Formulario Intervención de ZT del 01.03.2022, solicita autorizar intervención en calle las Achiras N° 3036, ZT Barrio Las Flores, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fotos, informe, memoria explicativa, planos, levantamiento crítico, excel, certificado de dominio vigente y CIP (Ingreso 1986 del 24.03.2022).

61. La Sra. Margarita Errázuriz Cristi, arquitecto, por correo electrónico del 24.03.2022 ingresa proyecto en calle Rafael Sotomayor N° 693, ZT Sector que indica de los Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta EETT, memoria explicativa, planos, carta y CIP (Ingreso 1987 del 24.03.2022).

62. La Sra. María Teresa Olivera Contador, Representante legal de la Agrupación Cultural Amigas y Amigos por los Cementerios Patrimoniales de Valparaíso, por correo electrónico del 24.03.2022, responde Ord. CMN N° 3272 del 26.07.2022, remitiendo respuesta a las observaciones al proyecto "Consolidación estructural y restauración del pórtico del MH Cementerio N° 1, Cerro Panteón, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso"; adjunta oficio y carta (Ingreso 1989 del 24.03.2022).

63. El Sr. Benjamín Alonso López Vera, por Formulario del 22.03.2022, solicita autorizar intervención en calle Jorge Matte N° 1895, ZT Barrio Las Flores, comuna de Providencia; adjunta declaración simple, EETT, fichas técnicas, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, excel y CIP (Ingreso 1997 del 24.03.2022).

64. El Sr. Óscar Acuña Poblete, Abogado, por correo electrónico del 24.03.2022, realiza ingreso del Plan de Manejo del Club Hípico Santiago, MH de la comuna de Santiago, elaborado por la Consultora Reddo para su revisión y aprobación (Ingreso 2003 del 24.03.2022).

65. El Sr. Rodrigo Montes Ibáñez, Sociedad Educacional San Esteban S.A., por Formulario Intervención de MH Inmueble, solicita autorización de retiro del muro acceso sur en el MH Casas de La Chacra Manquehue, en la comuna de Vitacura, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas técnicas, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, excel y CIP (Ingreso 2015 del 25.03.2022).

66. El Sr. Gonzalo Baraquet Ugarte, arquitecto, por correo electrónico del 24.03.2022 responde Ord. CMN N° 3333 del 16.09.2020, enviando documentación sobre intervención ejecutada en calle Arturo Prat N° 962, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta planos (Ingreso 2017 del 25.03.2022).

67. La Sra. María Teresa Rodillo Huerta, arquitecta, Revisora Independiente, por correo electrónico del 25.03.2022 ingresa proyecto "Modificaciones menores e interiores a Edificio ubicado en Rosal 377, ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro-Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana"; adjunta EETT, planos, certificado y CIP (Ingreso 2034 del 25.03.2022).

68. El Sr. Marcelo Giordano Gamboni Donoso, por Formulario del 22.03.2022, solicita autorizar intervención en calle Coquimbo N° 1026, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fotos, informe, memoria explicativa, planos, levantamiento crítico, excel, certificado de dominio vigente y CIP (Ingreso 2037 del 25.03.2022).

69. El Sr. Luis Rodrigo García Tapia, Alcalde de Cartagena, por Ord. Alcaldicio N° 281 del 25.03.2022, responde Ord. CMN N° 4695 del 19.10.2021, enviando antecedentes del proyecto "Mejoramiento Escalera Los Suspiros", ZT Escalera Los Suspiros, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta EETT, memoria explicativa, oficio, planos y CIP (Ingreso 2040 del 25.03.2022).

70. El Sr. José Miguel Carvajal G., Gobernador Regional de Tarapacá, por Ord. N° 354 del 21.03.22 remite las Bases Administrativas y Técnicas del Proyecto: "Diseño para restauración y museografía del MH Sitio de Memoria Cárcel Pública de Pisagua", comuna de Huará, Región de Tarapacá (Ingreso 2044 del 28.03.2022).

71. El Sr. Carlos Urrestarazu Carrión, arquitecto, por carta del 25.03.2022, responde a la Resolución Exenta CMN N° 231 del 04.03.2022, que rechazó el recurso de reposición por la vivienda unifamiliar Casa Romero Parra, ZT Sector Maule Schwager, comuna de Coronel, Región del Biobío (Ingreso 2047 del 28.03.2022).

72. El Sr. Manuel Urizar Palma, arquitecto, por correo electrónico del 30.03.2022 responde Ord. CMN N° 4335 del 27.09.2021, solicitando tiempo adicional para presentación de proyecto no autorizado denominado "Obra nueva ubicada en Avda. Costanera Lote 22A-2, ZT Sector Maule Schwager, comuna de Coronel, Región del Biobío"; adjunta oficio, expediente y carta (Ingreso CMN N° 2110 del 30.03.2022).

73. El Sr. Saúl Pérez Inostroza, propietario, por correo electrónico del 27.03.2022, ingresa proyecto en calle Santa Elvira N° 353, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta EETT, memoria explicativa, planos y carta (Ingreso 2048 del 28.03.2022).

74. El Sr. Enzo Abarca Urzúa, arquitecto de la Municipalidad de Palmilla, por correo electrónico del 28.03.2022 responde Ord CMN N° 220 – 2022 del proyecto "Mejoramiento equipamiento comunitario San José del Carmen El Huique, ZT Entorno de la casa patronal y otras dependencias de la hacienda San José del Carmen el Huique, comuna Palmilla, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins"; adjunta informe, minuta, oficio y planos (Ingreso 2052 del 28.03.2022).

75. El Sr. Juan Valenzuela Gálvez, Director de Infraestructura de la Universidad Técnica Federico Santa María, por carta C-152-2022 del 28.03.2022 responde Ord. CMN N° 1243 del 17.03.2022, que solicita ingreso de proyecto integral en edificio de la Ex Bolsa de Valores, actual sede Universidad Técnica Federico Santa María (UTFSM), en calle Prat N° 798, esquina calle Urriola, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso 2063 del 28.03.2022).

76. La Sra. Rosario Del Carmen Carvajal Araya, por Formulario Obras de Contingencia del 27.03.2022, presenta reparaciones menores consistentes en limpieza y pintura de fachadas en calle Hurtado Rodríguez N° 381, ZT Lucrecia Valdés, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas, comuna de Santiago; adjunta declaración simple, declaración datos de inmueble, fotos, modificación excepcional, ficha técnica, informe ficha de contingencia (Ingreso CMN N° 2067 del 28.03.2022).

77. La Sra. Mercedes Alicia Latorre Díaz, por Formulario Intervención de ZT del 28.03.2022, solicita autorizar obra menor en calle Artemio Gutiérrez N° 1399, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, excel y CIP (Ingreso 2068 del 28.03.2022).

78. El Sr. Matías Mackay Hederra, arquitecto, por correo electrónico del 28.03.2022, ingresa nuevos antecedentes para nuevo timbraje de proyecto, con modificaciones en distribución interior y m² construidos (superficie) de proyecto de remodelación Edificio en calle José Ramón Gutiérrez N° 283 y N° 285, ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro-Parque Forestal, comuna de Santiago; adjunta EETT, memoria explicativa, oficio, planos y CIP (Ingreso 2069 del 29.03.2022).

79. El Sr. José Luis Yáñez Maldonado, Alcalde de Algarrobo, por correo electrónico del 28.03.2022 envía ocho solicitudes de ocupación de Bien Nacional de Uso Público, para reevaluar y validar en documento de lineamientos en cuanto a la cantidad de permisos y prórroga del funcionamiento de quioscos en la ZT Canelo Canelillo, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso; adjunta informe (Ingreso 2078 del 29.03.2022).

80. El Sr. Rodolfo Palma Jazme, arquitecto y Representante Legal, Grupo Moebis + Palma SpA, por correo electrónico del 28.03.2022 responde Ord. CMN N° 261, sobre el proyecto "Mejoramiento Paseo Los Héroes y Veredas Adyacentes" ID 70493-33-LP20, en la comuna de Villa Alemana, Región de Valparaíso; adjunta EETT, oficio, planos y carta (Ingreso 2080 del 29.03.2022).

81. El Sr. Doménico Albasini S., arquitecto, por correo electrónico del 29.03.2022 ingresa proyecto "Trabajos urgentes de autorización de reparaciones en techumbre del Templo Santo Domingo en La Serena (MH)", comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta expediente y carta (Ingreso 2092 del 29.03.2022).

82. El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional SEA, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, por Ord. N°20220610268 del 29.03.2022, responde solicitud de investigación por posible elusión al SEIA del proyecto en construcción de antena de telecomunicaciones, intervención no autorizada y daños ocasionados en el MH y MA Pukará Cerro Grande de la Compañía, de la comuna de Graneros (Ingreso 2093 del 29.03.2022).

83. El Sr. David Pierre Grekin Rosenblitt, arquitecto, por Formulario Intervención del 29.03.2022, ingresa proyecto en Compañía N° 2828 – N° 2836, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente en la comuna de Santiago; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, excel y CIP (Ingreso CMN N° 2094 del 29.03.2022).

84. El Sr. Roberto Bartoli Morales, Gerente de Operaciones, Planta Bellavista Oveja Tomé, Inversiones Puerto Madero Ltda., presenta solicitud de autorización regularización anterior a 1959 en MH Fábrica de Paños Bellavista Oveja Tomé, en Av. Latorre N° 1133 Lote N°7, comuna de Tomé, Región del Biobío; adjunta EETT, memorándum, planos y carta (Memorándum OTR N° 21-2022 del 30.03.2022, Ingreso CMN N° 2105 del 30.03.2022).

85. El Sr. Juan Pablo Fuenzalida Calquín, por Formulario del 30.03.2022, solicita autorizar intervención en predio Pasaje El Villorrio S/N (lote 5 N° 280, Rol 24-5), sector camino La Virgen, ZT Pueblo de Vichuquén, comuna de Vichuquén, Región del Maule; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, excel y CIP (Ingreso CMN N° 2114 del 30.03.2022).

86. El Sr. Lucas Crovetto Debarca, arquitecto, por correo electrónico del 30.03.2022 ingresa solicitud de permiso de obra menor en calle Erasmo Escala 2180, ZT Barrio Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta ficha técnica, expediente y carta (Ingreso CMN N° 2115 del 31.03.2022).

87. La Sra. Daniela Merlo, arquitecto de Duarte Fournies Arquitectos, por correo electrónico del 30.03.2022, responde Ord. CMN N° 1279 del 22.03.2022, enviando antecedentes adicionales del proyecto "Normalización y mejoramiento rutas peatonales casco histórico", en la ZT Barrio

Histórico de la ciudad de Antofagasta, comuna y Región de Antofagasta"; adjunta documentos varios (Ingreso CMN N°2119 del 31.03.2022).

88. El Sr. Raúl Irrarrázabal Sánchez, arquitecto, Director Nacional de la DAMOP, por Ord. N° 310 del 30.03.2022, con documentos varios, solicita aprobación de proyecto "Restauración Iglesia Nuestra Señora de la Candelaria de Carelmapu, Maullín", comuna de Maullín, Región de Los Lagos; adjunta informe, memoria explicativa, planos y CIP (Ingreso CMN N° 2125 del 31.03.2022).

89. La Sra. María Dolores Muñoz Rebolledo, arquitecta de la Universidad de Concepción, por correo electrónico del 31.03.2022 responde Ord. CMN N° 1214 del 16.03.2022, con observaciones al proyecto Icelab, Laboratorio de Oceanografía Costera del Centro de Investigación Oceanográfica COPAS Sur-Austral ZT Caleta Tortel, comuna de Tortel, Región de Aisén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo; adjunta informe y planos (Ingreso CMN N° 2126 del 31.03.2022).

90. El Sr. Pablo Cid Ambrosetti, arquitecto, por correo electrónico del 31.03.2022 ingresa "Proyecto sepultura tipo cuadro de albañilería – Familia Olivos", ubicada en Cuartel 12 norte, Línea 7, Sepultura N° 19, de propiedad de la Sra. Marcela Soledad Olivos Sánchez, en el MH Cementerio Sara Braun, de Punta Arenas; adjunta EETT, memoria explicativa, planos y carta (Ingreso CMN N° 2127 del 31.03.2022).

91. La Sra. Claudia Ulloa, Socióloga, Encargada Dirección de Gestión Patrimonial, I. Municipalidad de Valparaíso, por correo electrónico del 15.03.2022, envía Informes de Terreno de la Municipalidad y de la OTR del estado de riesgo del inmueble La Española, ubicado en calle Bustamante con Márquez, ZT Área histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2135 del 31.03.2022).

92. Por carta del 30.03.2022 la Sra. Pilar Agüero, Gerente General de Hoteles Australis Ltda., responde Ord. CMN N° 1254 del 18.03.2022, en relación a obras ejecutadas sin autorización en fachada de Hotel Cabo de Hornos, Plaza Muñoz Gamero N° 1025, ZT Plaza Muñoz Gamero y edificios que la acotan, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena; adjunta documentos varios (Ingreso CMN N° 2142 del 31.03.2022).

93. La Sra. Nubia Aldea, A+A Arquitectas Asociadas SPA, por correo electrónico del 31.03.2022 ingresa proyecto "Diseño y Construcción Restaurante Las Cruces -destino comercial", ubicado en el Pasaje Trouville N° 845, ZT Barrios Vaticano y Quirinal, comuna El Tabo, Región de Valparaíso; adjunta EETT, fotos, memoria explicativa, planos, certificado de dominio vigente, carta y CIP (Ingreso CMN N° 2145 del 31.03.2022).

94. El Sr. Israel Fernando Castro López, Director Nacional (S), Instituto Nacional de Deportes de Chile, por Oficio N°661/2022 del 29.03.2022, responde Ord. CMN N°534 del 31.01.2022, con observaciones al proyecto "Centro de Entrenamiento de Deportes de Contacto", en el MH Estadio

Nacional, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta informe y oficio (Ingreso CMN N° 2151 del 01.04.2022).

95. Por carta N° 24 del 31.03.2022, el Director de Servicios de la Universidad de Concepción Sr. Alejandro Tudela, adjunta documentos complementarios al Ingreso CMN N° 6618 del 04.11.2021, sobre "Remodelación de los comedores y vestidores de la Central de Guardias, Edificio de Anatomía, MH Universidad de Concepción", comuna de Concepción, Región del Biobío; adjunta EETT (Ingreso CMN N° 2152 del 01.04.2022).

96. Por Oficio 141/2022 del 31.03.2022 el Sr. Pablo Santibáñez, Administración Municipal de Calle Larga, responde Ord. CMN N° 4479 del 11.10.2019, sobre las modificaciones del proyecto "Conservación Ex Escuela F-511 Calle Larga", MH de la comuna de Calle Larga, Región de Los Andes; adjunta informe (Ingreso CMN N° 2154 del 01.04.2022).

97. El Sr. Alfonso Molina Donoso, Presidente de AGEBLA A. G.; por correo electrónico del 31.03.2022 ingresa proyecto de instalación de quiosco turístico en las calles Rosal y José Victorino Lastarria, ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro-Parque Forestal, comuna de Santiago; adjunta EETT, proyecto y carta (Ingreso CMN N° 2156 del 01.04.2022).

98. La Sra. Irene Cafena Campos, dueña de la propiedad, por correo electrónico del 01.04.2022 responde Ord. CMN N° 1014 del 01.03.2022, que solicita el retiro de construcción sin autorización en calle Montealegre N° 363-369, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2163 del 01.04.2022). Por Formulario del 05.04.2022, solicita autorizar intervención; adjunta declaración simple, EETT, fotos, informe, memoria explicativa, planos, levantamiento crítico, excel, certificado de dominio vigente y CIP (Ingreso CMN N° 2324 del 08.04.2022).

99. La Sra. Claudia Andrea Gárate Palacios, de Hotelería y Gastronomía El Raco E.I.R.L., por Formulario del 31.03.2022, solicita autorizar habilitación de terraza en Santo Domingo N° 2814, ZT Sector de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta declaración simple, EETT, fotos, informe, memoria explicativa, planos, levantamiento crítico, certificado de dominio vigente y CIP (Ingreso CMN N° 2169 del 01.04.2022).

100. La Sra. Javiera Bravo Olgún, de Proyecta Al Cubo SPA, por Formulario del 01.04.2022 solicita autorizar intervención en Calle del Pintor N° 1900 ST D-6, ZT Sector costero de Isla Negra, comuna de El Quisco, Región de Valparaíso; adjunta declaración simple, EETT, fotos, informe, memoria explicativa, planos, levantamiento crítico, excel, certificado de dominio vigente y CIP (Ingreso CMN N° 2170 del 01.04.2022).

101. El Sr. Rafael Luis Donoso Reble, de Restaurantes Sol Mar Ltda., por Formulario Intervención de MH Inmueble, solicita autorizar intervención en Ismael Valdés Vergara 980 locales 81 y 176, MH Mercado Central de Santiago, comuna de Santiago; adjunta declaración simple,

EETT, fotos, informe, memoria explicativa, planos, levantamiento crítico, certificado de dominio vigente y CIP (Ingreso CMN N° 2171 del 01.04.2022).

102. El Sr. Carlos Maillet Aránguiz, Director Nacional del SNPC, por oficio N° 126 del 29.03.2022 agradece la colaboración y apoyo al proyecto "Conservación de los depósitos del Archivo Regional de La Araucanía (ARA)" a través de la profesional Srta. Cristina Ciudad Bazaul, arquitecta de la OTR del CMN Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 2172 del 04.04.2022).

103. El Sr. Aldo Careaga Jara, Director Regional de la DAMOP Región del Biobío, por Ord. N° 200 del 01.04.2022, responde Ord. CMN N° 1339 del 24.03.2022, remitiendo antecedentes del proyecto de restauración para el MH Casas Patronales y Parque del Fundo Hualpén, comuna de Hualpén (Ingreso CMN N° 2173 del 04.04.2022).

104. La Sra. Olivia Medina Cerda, Arquitecta, Presidenta del Comité de Patrimonio Delegación Chiloé, Colegio de Arquitectos de Chile, por correo electrónico del 01.04.2022, solicita autorización para realizar intervenciones de mantención periódica en el MH Iglesia Nuestra Señora de Lourdes de Llau Llau, comuna de Castro, Región de Los Lagos; adjunta EETT, memoria explicativa, oficio y planos (Ingreso CMN N°2178 del 04.04.2022).

105. El Sr. Miguel Ángel Pérez, arquitecto de ARQ + DOM, por correo electrónico del 04.04.2022 presenta solicitud de autorización de intervención en calle Francia N° 1777, ZT Población Los Castaños, comuna de Independencia; adjunta EETT, informe, ficha técnica, memoria explicativa, planos y CIP (Ingreso CMN N° 2183 del 04.04.2022).

106. El Sr. Luis Guajardo H., por correo electrónico del 04.04.2022 responde Ord. CMN N° 1084 del 03.03.2022, enviando antecedentes adicionales y respuesta a observaciones preliminares a la intervención en calle San Pablo N° 973, local N° 170 y quiosco N° 240, MH Edificio del Mercado Central de Santiago, comuna de Santiago; adjunta EETT, memoria explicativa, planos y carta (Ingreso CMN N° 2187 del 04.04.2022).

107. El Sr. Israel Fernando Castro López, Director Nacional (S), Instituto Nacional de Deportes de Chile, por Ord. N° 704/2022 del 01.04.2022 solicita aprobación del proyecto "Centro de Entrenamiento Paralímpico", en el MH Estadio Nacional, comuna de Ñuñoa; adjunta antecedentes varios (Ingreso CMN N° 2196 del 04.04.2022).

108. El Sr. Gonzalo Viscarra Ruz, arquitecto, por carta del 05.04.2022 ingresa proyecto "Pantalla Led en sobre techo", en Av. Manuel Antonio Matta N° 298, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, memoria explicativa, planos, escritura y CIP (Ingreso CMN N° 2227 del 05.04.2022).

109. El Sr. Alonso Maineri, arquitecto de la OTP Chiloé del CMN, remite informe sobre inmueble demolido sin autorización del CMN en la ZT Entorno del MH Iglesia Nuestra Señora de Gracia de Nercón, comuna de Nercón, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 2233 del 05.04.2022).

110. El Sr. Marcial Esteban Herrera Vásquez, arquitecto de la I. Municipalidad de Canela, por Formulario del 28.03.2022, presenta proyecto de reposición de jardín infantil y sala cuna Las Hormiguitas, en calle Estanislao Ollarzá N° 430, ZT Casco Histórico de Canela Baja, en la comuna de Canela, Región Coquimbo; adjunta declaración simple, EETT, fotos, informe, memoria explicativa, planos, levantamiento crítico, excel, certificado de dominio vigente y CIP (Ingreso CMN N° 2235 del 06.04.2022).

111. El Sr. Gilberto Alfonso Espinoza Castañeda, arquitecto, por correo electrónico del 05.04.2022 ingresa proyecto "Ampliación Oficinas, ubicado en calle El Guanaco N° 1987, ZT comuna de Independencia, Región Metropolitana"; adjunta EETT, fotos, ficha técnica, planos, carta y CIP (Ingreso CMN N° 2239 del 06.04.2022).

112. El Sr. Pablo Méndez Quiros-Aranda, arqueólogo, por correo electrónico del 06.04.2022 solicita permiso para sondeos en el MH Iglesia San Marcos de Mamiña, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá, trabajos que se enmarcan en el proyecto "Diseño para la reconstrucción post incendio"; adjunta FSA y anexos (Ingreso CMN N° 2247 del 06.04.2022).

113. La Sra. Katerine Araya Toro, arquitecta, Magíster en Construcción en Maderas, por correo electrónico del 06.04.2022 ingresa solicitud de modificación a proyecto aprobado según Ord. CMN N° 4173 del 20.09.2021, "Obras de emergencia de paramentos laterales y culata Iglesia de Chonchi" MH de la comuna de Chonchi, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 2251 del 06.04.2022).

114. La Sra. Florinda Vergara Pacheco, Presidenta Comunidad Zona Típica William Noon, por correo electrónico del 06.04.2022, consulta sobre una situación irregular relacionada con una supuesta aprobación de parte del CMN (Ord. CMN N° 924 del 22.02.2018), en calle Alberto Magno N° 1338, comuna de Providencia; adjunta fotos y oficio (Ingreso CMN N° 2269 del 07.04.2022).

115. El Sr. Raúl Irrarázabal Sánchez, Director Nacional de la DAMOP, por Resolución Exenta, sin N° y sin fecha, autoriza concurso y aprueba bases para el concurso de arte público "Intervención de arte Casa Gabriela Mistral, Las Compañías, La Serena", Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 2276 del 07.04.2022).

116. El Sr. Mario Medina Figueroa, arquitecto, por correo electrónico del 07.04.2022 responde Ord. CMN N° 549/22 de proyecto "Ampliación de 2° piso, en calle Concepción Godoy N° 520 ZT Canela Baja, comuna de Canela, Región de Coquimbo"; adjunta EETT, oficio, planos y carta (Ingreso CMN N° 2282 del 07.04.2022).

117. El Sr. Jorge Wilhelm Del Villar, Director (S) del Servicio de Salud Metropolitano Central, por Ordinario N° 315 del 07/04/2022 remite Expediente Habilitación Jardín Infantil Provisorio Hospital Clínico San Borja Arriarán, ubicado en calle Manuel de Amatt N° 2911, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2296 del 08.04.2022).

118. El Sr. Francisco Meza Hernández, Director del Serviu Región de Arica y Parinacota, por Ord. N° 103 del 07.04.2022, responde Ord. CMN N° 1308 del 23.03.2022, sobre el proyecto "Programa de Pavimentación Participativa", ejecutado en la ZT Conjunto Habitacional Lastarria, ciudad de Arica; adjunta expediente técnico (Ingreso CMN N° 2304 del 08.04.2022).

119. El Sr. Juan Luis Flores Salinas, por correo del 08.04.2022, solicita tener a bien cerrar del proceso de autorización según lo indicado en el Ord. CMN N° 5150 del 19.11.2021, que autorizó el proyecto de arquitectura Edificio Ceduc UCN, sede Chiloé, comuna de Castro, Región de Los Lagos y remitió pronunciamiento sobre propuesta arqueológica, solicitando firma digital de planos y EETT del Ingreso CMN N° 5399 del 10.09.2021 ya autorizados (Ingreso CMN N°2305 del 08.04.2022).

120. El Sr. Javier Osciel Lagunas Segovia, por Formulario del 07.04.2022, solicita autorizar intervención en calle Catedral N° 3105 al 3117, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, en la comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fotos, informe, memoria explicativa, planos, levantamiento crítico, excel, certificado de dominio vigente y CIP (Ingreso CMN N° 2308 del 08.04.2022).

121. El Sr. Edgardo Daniel Estrada Cárdenas, por Formulario del 15.11.2021, solicita autorizar intervención en calle Esperanza N° 567, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, en la comuna de Santiago; adjunta declaración simple, EETT, fotos, informe, memoria explicativa, planos, levantamiento crítico, excel, certificado de dominio vigente y CIP (Ingreso CMN N° 2323 del 08.04.2022).

122. El Sr. Benjamín Baeza Ferdinand, arquitecto de Paisaje Rural - Patrimonio & Ambiente, por correo electrónico del 08.04.2022 responde Ord CMN N° 4606 del 14.10.2022, sobre el proyecto "Museo Parroquial de Barraza, en la ZT Poblado de Barraza, comuna de Ovalle, Región de Coquimbo"; adjunta EETT, fotos, memoria explicativa, oficio, planos, carta y CIP (Ingreso CMN N° 2330 del 11.04.2022).

123. Por Oficio N° 774/2022 del 07.04.2022 el Sr. Israel Fernando Castro López, Director Nacional (S) del Instituto Nacional de Deportes de Chile, complementa los oficios enviados en respuesta a las observaciones del CMN (Ord. CMN N° 533 y 534 del 31.01.2022) a los proyectos "Construcción Centro de Entrenamiento de los Deportes de Contacto" (CEDC) y "Construcción Centro de Entrenamiento Paralímpico" (CEP), en el MH Estadio Nacional, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2333 del 11.04.2022).

124. El Sr. Pablo Cáceres, arquitecto, por correo electrónico del 08.04.2022, presenta Recurso de Reposición en relación al Ord. CMN N° 5115 del 18.11.2021, sobre propiedad ubicada en calle Errázuriz N° 717, ZT Barrios Vaticano y Quirinal del Balneario de Las Cruces, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2334 del 11.04.2022).

125. El Sr. Raúl Fuenzalida G, arquitecto, por correo electrónico del 11.04.2022 responde Ord. CMN N° 5235 del 23.11.2021, enviando antecedentes del proyecto ejecutado en calle Caracoles N° 359, en la ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta EETT, fotos, memoria explicativa, planos, carta y CIP (Ingreso CMN N° 2337 del 11.04.2022).

126. El Sr. Raúl Domínguez Bastidas, Jefe de la División de Fiscalización de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, por Ord. N° 4019 del 04.04.2022 informa sobre atención de denuncia sobre cables de telecomunicaciones anclados en fachada de calle Paris N° 836, ZT Sector de las calles Londres y Paris, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 2353 del 11.04.2022).

127. El Sr. Alonso Maineri, arquitecto OTP Chiloé del CMN, remite denuncia por camión que quedó atrapado en la playa y que estaba realizando faenas en el borde costero, ZT Entorno del MH Iglesia de Aldachildo, comuna de Puqueldón, Región de Los Lagos; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 2354 del 11.04.2022).

128. Por Memorándum N° 04-2022 del 11.04.2022, con Minuta N° 3/22 de la OTR del CMN de la región del Maule, se envía solicitud del Sr. Camilo Frías Giaconi, Representante de la Empresa Agrícola FC y Cía. Ltda., adjuntando antecedentes del Club la Unión, en la ZT Plaza de Armas de Curicó con todos los edificios que la circundan, comuna de Curicó; adjunta oficio y carta (Ingreso CMN N° 2360 del 11.04.2022).

129. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de la DAMOP, por Ord. N° 364 del 08.04.2022 solicita autorización para el traslado de elementos hallados en proceso de desarme de la obra conservación MH Casa Pauly, al Museo Histórico de Puerto Montt, Región de Los Lagos; adjunta listado registro de objetos (Ingreso CMN N° 2361 del 11.04.2022).

130. El Sr. Jorge Wilhelm del Villar, Director (S) del Servicio de Salud Metropolitano Central, por Ord. N° 325 del 11.04.2022, solicita tramitar con extrema urgencia el proyecto "Contingencia Unidad de Cirugía Ambulatoria Hospital San Borja Arriarán", el cual absorbe los pabellones de Cirugía Ambulatoria quemados en el incendio del 30.01.2021, en Av. Santa Rosa N° 1234, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 2363 del 11.04.2022).

131. El Sr. Flavio Escobar Pizarro, Director Desarrollo Comunitario, I. Municipalidad de La Serena, por correo electrónico del 11.04.2022, ingresa solicitud de sugerencias de espacios

públicos para instalación de un busto del General José de San Martín, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 2366 del 11.04.2022).

132. El Sr. Patricio Ferrada Molinet, arquitecto, por correo electrónico del 11.04.2022 responde a Ord. CMN N° 581 del 03.02.2022, enviando antecedentes adicionales y propuesta de reversibilidad para obras sin autorización en MH ubicado en Avda. Juan Mackenna N° 1047, comuna de Osorno, Región de Los Lagos; adjunta informe, oficio y carta (Ingreso CMN N° 2368 del 11.04.2022).

133. El Sr. Gonzalo Rodríguez Belmar, Subgerente de Medio Ambiente y Energía de la Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A., por carta SGMA N° 21 del 07.04.2022, remite documentación en relación al permiso de intervención del MP Busto Cardenal Antonio Samoré en el MH Palacio Schacht, en el marco de las obras del Pique Auxiliar Estación Pedro de Valdivia del proyecto "Línea 7 Metro de Santiago", comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 2378 del 12.04.2022).

134. Por carta s/f del Sr. Sergio Rampirea Arregui, arquitecto de Arplan Arquitectura Ltda., se presenta el expediente del proyecto de intervención de un local en calle Nataniel Cox N° 35, ZT Barrio Cívico – Eje Bulnes – Parque Almagro, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 2381 del 12.04.2022).

Comisión de Patrimonio Histórico

135. Por Ord. Interno N° 06/2022 del 22.03.2022 el Sr. Marco Navarro Orellana, Administrador de obra Constructora Procer Ltda., reingresa el requerimiento para el traslado de MP al interior de la obra "Mejoramiento parque héroes de la Concepción, Arica", comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota, respecto del cual por Ord. CMN N° 5133 del 19.11.2021 se solicitó antecedentes adicionales (Ingreso CMN N° 1914 del 22.03.2022).

136. El Sr. Camilo Benavente, Alcalde de Chillán, mediante Ord. N° 1630/2022 del 19.03.2022 emite pronunciamiento favorable en relación al Ord. CMN N° 1086 del 03.03.2016, sobre instalación de MP Iván Contreras, el cual ingresó con el nombre "Haciendo Memoria", y que pretende instalarse en la intersección de la calle Barros Arana y de la Avenida Alonso de Ercilla y Zúñiga, comuna de Chillán, Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 1918 del 22.03.2022).

137. El Sr. Matías Hernández, profesional de Proyecta Gestión, mediante correo electrónico del 23.03.2022 adjunta la última versión que trabajaron del "Índice Guion Museológico ex Villa San Luis de Las Condes, para orientación a participantes en Concurso de Arquitectura y Paisajismo para Memorial ex Villa San Luis" en relación al MH Villa Ministro Carlos Cortés (Villa San Luis de Las Condes), comuna de Las Condes, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1990 del 24.03.2022).

138. La Sra. Loreto Gaete, Directora de Turismo, Patrimonio y Cultura de la I. Municipalidad de Temuco, mediante correo electrónico del 05.04.2022 consulta por la posibilidad de intervenir el pedestal ubicado en la intersección de calle Arturo Prat con calle Balmaceda y Avenida Caupolicán frente a biblioteca municipal Galo Sepúlveda, comuna de Temuco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 2215 del 05.02.2022).

139. La Sra. Daniela Bahamonde, profesional de la I. Municipalidad de Coyhaique, mediante Formulario de obtención de conformidad para intervención en Monumento Público del 05.04.2022 solicita la conformidad para intervención en MP Arturo Prat, comuna de Coyhaique, Región de Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo (Ingreso CMN N° 2234 del 05.04.2022).

Comisión de Patrimonio Natural

140. El Sr. Christian Wunderlich Z., Director Regional de Obras Portuarias MOP de Valparaíso y del Libertador Bernardo O'Higgins, por Ord. N° 65 del 17.03.2022 solicita emitir un pronunciamiento respecto de la continuidad de los trabajos de la obra "Conservación de muros y accesos costeros entre Caleta de Pescadores y Club Nacional, comuna de Algarrobo", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1819 del 17.03.2022).

141. El Sr. Sebastián Ortega V., geólogo paleontólogo, por correo electrónico del 18.03.2022, remite "Informe de Análisis Estratigráfico de Prospección Paleontológica mediante calicatas", en el marco del proyecto "Actualización Proyecto Minero División Radomiro Tomic", RCA N° 121/2021, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1863 del 18.03.2022).

142. El Sr. Francisco Currieco S., Teniente 1° LT , Capitán de Puerto de Algarrobo Directemar Armada de Chile, por C.P. RBO ordinario N° 12.200/18 del 04.02.2022, solicita indicar área de emplazamiento de restos paleontológicos en sector de Caleta de Pescadores de Algarrobo y Playa "Los Tubos", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1885 del 21.03.2022).

143. La Sra. Constanza Figueroa B., paleontóloga, por carta del 30.03.2022, comunica sobre un hallazgo de fósil de vertebrado en las faenas de Minera Río Teno, Región del Maule, encontrado bajo la metodología de monitoreo aprobada mediante Ord. CMN N° 2861 del 29.06.2021. El bloque con los restos se trasladó a la zona de campamento y se deberá trasladar a un laboratorio para su preparación y estudio (Ingreso CMN N° 2143 del 31.03.2022).

144. La Sra. Nathalia Fouquet Jód, paleontóloga, por correo electrónico del 01.04.2022, envía carta conductora de la empresa titular e "Informe de Caracterización Paleontológica Complementaria", asociada a la línea eléctrica del proyecto "Parque Fotovoltaico Mila del Verano", RCA 202102001129/2021, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2161 del 01.04.2022).

145. La Sra. Daniela Manushevich V., Jefa División de Recursos Naturales y Biodiversidad MMA, por Ord. N° 220974 del 17.03.2022, solicita revisión de propuesta del Plan de Manejo del SN Isla Kaikue-Lagartija, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 1840 del 18.03.2022).

146. El Sr. Hugo Ramírez C., Jefe (S) Oficina Regional del Biobío de la SMA, por Ord. N° Siden-Biobío-8-2022 del 22.03.2022, informa sobre denuncia y realiza derivación total de antecedentes al CMN, para que revise los permisos de aquellas actividades que se efectúan en el SN Península de Hualpén, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 1915 del 22.03.2022).

El Sr. André Picart G., Gerente de Proyectos Mankuk, Consulting & Services S.A., por cartas del 22.03.2022, remite:

147. Informe de Registro de Charlas Paleontológicas N° 23, de febrero de 2022, del proyecto "Modificación Línea de Transmisión Carrera Pinto Campos del Sol Sur Oeste", RCA N° 106/2019, comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 1943 del 23.03.2022).

148. Informe Mensual de Monitoreo Paleontológico N° 24, de febrero 2022, del proyecto fotovoltaico "Campos del Sol Sur", RCA N° 214/2014, comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 1945 del 23.03.2022).

149. Por memorándum N°19 del 25.03.2022, de la OTR del Biobío, se informa denuncia de tala de bosque nativo no autorizada por el CMN durante los días 23 y 24.03.2022, en el SN Laguna Grande y Humedal Los Batros, comuna de San Pedro de la Paz, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 2042 del 28.03.2022).

150. El Sr. Winfred Eliezer Espejo C., médico veterinario, por trámite en línea N° 1032 del 31.03.2022, solicita, a nombre de Universidad de Concepción, autorización para proyecto de investigación "*Microplastic in excreta and nesting grounds of the Humboldt Penguin (Spheniscus humboldti) along the Chilean coast*", en el SN Islote Pájaros Niños, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2122 del 31.03.2022).

151. La Sra. Melissa González, paleontóloga, por correo electrónico del 31.03.2022 solicita permiso de prospección y excavación paleontológica en el marco del proyecto "Desarrollo de Infraestructura y Mejoramiento de Capacidad Productiva de Collahuasi", RCA N° 20219900112/2021, comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 2144 del 31.03.2022).

152. La Sra. Daniela Manushevich V., Jefa de División de Recursos Naturales y Biodiversidad del MMA, por Ord. MMA N° 221126 del 31.03.2022, solicita informe técnico previo del CMN para declaración como SN del área denominada "Boca Maule", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 2150 del 31.03.2022).

153. El Sr. Julio Carmona B., por correo electrónico del 31.03.2022, informa sobre posible hallazgo de huellas de dinosaurio en cajón del Río Claro, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 2158 del 01.04.2022).

154. El Sr. Pablo Oyanadel U., paleontólogo, por trámite en línea N° 1017 del 01.04.2022, solicita permiso de prospección y excavación paleontológica en el marco del proyecto de inversión "Construcción 51 viviendas sociales Lote C1 Caldera", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 2162 del 01.04.2022).

155. Por memorándum N° 15 del 04.04.2022 de la OTR de los Ríos, se remite Ord. MMA N° 075 del 31.03.2022, del Sr. Carlos Sotomayor V., Seremi (S) Los Ríos del MMA, que deriva solicitud que indica según Ley 19.880, art. 14º, principio de inexcusabilidad, en el marco de una denuncia de relleno con materiales del humedal, en la salida sur de Valdivia, puente Piedra Blanca (Ingreso CMN N° 2205 del 05.04.2022).

Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable

Evaluación Ambiental

156. El Sr. Mauricio Gutiérrez López, Director Regional del SEA de Arica y Parinacota, por Ord. N° 20221510221 del 23.03.2022 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Ampliación Parque Fotovoltaico San Marcos" (Ingreso CMN N° 2011 del 25.03.2022).

157. El Sr. Andrés Alejandro Richmagui Tomic, Director Regional del SEA de Tarapacá, por Ord. N° 20220110251 del 23.03.2022 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Oxum del Tamarugal" (Ingreso CMN N° 2013 del 25.03.2022).

La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, solicitó evaluar:

158. Por Ord. N° 20220510290 del 18.03.2022, la DIA del proyecto "Scala Data Center Curauma" (Ingreso CMN N° 1998 del 24.03.2022).

159. Por Ord. N° 202205102102 del 23.03.2022, la DIA del proyecto "Aumento vida útil Planta Catemu "Proyecto AVU" (Ingreso CMN N° 2071 del 29.03.2022).

160. Por Ord. N° 20220510299 del 23.03.2022, la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Rivazzurra Solar" (Ingreso CMN N° 2076 del 29.03.2022).

161. Por Ord. N° 20220510295 del 23.03.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Doña Alicia" (Ingreso CMN N° 2008 del 25.03.2022).

El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional (S) del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

162. Por Ord. N° 202213102212 del 17.03.2022, la DIA del proyecto "Incorporación de unidad de osmosis inversa al tratamiento de Riles existente" (Ingreso CMN N° 1999 del 24.03.2022).
163. Por Ord. N° 202213102218 del 22.03.2022, la DIA del proyecto "Mejora del desempeño ambiental del sistema de tratamiento de purines mediante biodigestor anaeróbico, y riego de flora nativa de la Granja de Cerdos Porkland" (Ingreso CMN N° 2000 del 24.03.2022).
164. Por Ord. N° 202213102242 del 24.03.2022, la DIA del proyecto "Ampliación Capacidad de Producción, Planta Quilicura" (Ingreso CMN N° 2070 del 29.03.2022).
165. Por Ord. N° 202213102236 del 23.03.2022, la DIA del proyecto "Lo Valledor Mercado de Abastos y Outlet" (Ingreso CMN N° 2072 del 29.03.2022).
166. Por Ord. N° 202213102239 del 24.03.2022, la DIA del proyecto "Nueva Línea 2x110 Kv Alto Melipilla -Bajo Melipilla Tendido" (Ingreso CMN N° 2074 del 29.03.2022).
167. Por Ord. N° 202205102105 del 24.03.2022, la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica La Marquesa" (Ingreso CMN N° 2075 del 29.03.2022).
168. Por Ord. N° 202213102229 del 22.03.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Libélula" (Ingreso CMN N° 1995 del 24.03.2022).
169. Por Ord. N° 202213102255 del 29.03.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modificación y Ampliación de Galpones de Aves para Crianza y Postura de Huevos" (Ingreso CMN N° 2136 del 31.03.2022).
170. Por Ord. N° 202213102253 del 28.03.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Edificio Vicente Valdés 88" (Ingreso CMN N° 2189 del 04.04.2022).
171. Por Ord. N° 202213102254 del 29.03.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Solar Beta" (Ingreso CMN N° 2190 del 04.04.2022).
172. Por Ord. N° 202213102260 del 31.03.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Condominio Aysén 115 - II" (Ingreso CMN N° 2191 del 04.04.2022).
173. Por Ord. N° 202213102263 del 01.04.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Actualización Site, Incorporación de Nuevos Proyectos y Construcción Nueva Planta de Riles" (Ingreso CMN N° 2198 del 04.04.2022).
174. Por Ord. N° 202213102258 del 30.03.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Patio Los Halcones" (Ingreso CMN N° 2200 del 04.04.2022).
175. Por Ord. N° 202213102268 del 05.04.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Aumento capacidad LAT 1x110 Costanera-Puente Alto" (Ingreso CMN N° 2241 del 06.04.2022).

176. La Sra. Elisa Vásquez Antilef, Dirección Ejecutiva del SEA, solicitó evaluar por Ord. N° 202299102228 del 15.03.2022, la DIA del proyecto "Planta de Beneficio de Sales de Nitrato" (Ingreso CMN N° 2010 del 25.03.2022).

La Sra. Silvana Suanes Araneda, Directora Regional del SEA del Biobío, solicitó evaluar:

177. Por Ord. N° 20220810264 del 15.03.2022, la DIA del proyecto "Extracción de Áridos Sector Avaria" (Ingreso CMN N° 1923 del 22.03.2022).

178. Por Ord. N° 20220810271 del 18.03.2022, la DIA del proyecto "Parque La Piedra" (Ingreso CMN N° 1924 del 22.03.2022).

179. Por Ord. N° 20220810275 del 22.03.2022, la DIA del proyecto "Actualización y aumento de producción de Planta Mulchén" (Ingreso CMN N° 1966 del 23.03.2022).

180. Por Ord. N° 20220810280 del 23.03.2022, la DIA del proyecto "Centro Social de Economía Circular Forestal Agrícola" (Ingreso CMN N° 2027 del 25.03.2022).

181. Por Ord. N° 20220810298 del 05.04.2022, la DIA del proyecto "Borde Vista" (Ingreso CMN N° 2272 del 07.04.2022).

182. Por Ord. N° 20220810285 del 28.03.2022, el EIA del proyecto "Central Hidroeléctrica San Carlos" (Ingreso CMN N° 2271 del 07.04.2022).

La Sra. Any Riveros Aliaga, Directora Regional del SEA de Ñuble, solicitó evaluar:

183. Por Ord. N° 20221610238 del 22.03.2022, la DIA del proyecto "Modificación de Extracción y Procesamiento de Áridos de pozo, Fundo El Manzanal" (Ingreso CMN N° 1965 del 23.03.2022).

184. Por Ord. N° 20221610243 del 24.03.2022, la DIA del proyecto "Conversión de carbón a biomasa, Planta Ñuble IANSAGRO S.A." (Ingreso CMN N° 2024 del 25.03.2022).

185. La Sra. Karina Bastidas Torlaschi, Directora Regional del SEA de Los Ríos, por Ord. N° 20221410229 del 24.03.2022 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Praderas de Santa Elvira 2" (Ingreso CMN N° 2022 del 25.03.2022).

El Sr. José Luis Riffo Fideli, Director Regional del SEA de Magallanes y de la Antártica Chilena, solicitó evaluar:

186. Por Ord. N° 20221210246 del 24.03.2022, la DIA de la "(120137) Modificación de Proyecto Técnico, Centro de Engorda de Salmónidos, Canal Valdés, al Norte de Caleta Fog, RCA N° 009/2012" (Ingreso CMN N° 2023 del 25.03.2022).

187. Por Ord. N° 20221210240 del 23.03.2022, la DIA del proyecto "Fracturación Hidráulica PAD Rancho Grande ZG-A" (Ingreso CMN N° 2025 del 25.03.2022).

188. La Sra. Andrea Flies Lara, Directora Regional del SEA de La Araucanía, por Ord. N° 20220910255 del 23.03.2022 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Parque Solar Victoria" (Ingreso CMN N° 2026 del 25.03.2022).

El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, solicitó evaluar:

189. Por Ord. N° 20220610261 del 23.03.2022, la DIA del proyecto "Modificación de medida asociada a Botadero del Shaft" (Ingreso CMN N° 2073 del 29.03.2022).

190. Por Ord. N° 20220610270 del 29.03.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Aumento de Capacidad PTAS Chimbarongo" (Ingreso CMN N° 2138 del 31.03.2022).

191. La Sra. Esther Graciana Parodi Muñoz, Directora Regional (S) del SEA de Valparaíso, por Ord. N° 202205102110 del 25.03.2022 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Reposición planta de tratamiento de aguas servidas Los Maitenes" (Ingreso CMN N° 2077 del 29.03.2022).

192. La Sra. Claudia Martínez Guajardo, Directora Regional del SEA de Coquimbo, por Ord. N° 20220410231 del 01.04.2022 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Prospección Minera Yervas Buenas" (Ingreso CMN N° 2288 del 07.04.2022).

193. La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, por Ord. N° 20220310263 del 25.03.2022 solicitó evaluar el EIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Llanos de Marañón" (Ingreso CMN N° 2098 del 30.03.2022).

El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, solicitó evaluar:

194. Por Ord. N° 20220210299 del 04.04.2022, el EIA del proyecto "Parque Eólico Wayra" (Ingreso CMN N° 2287 del 07.04.2022).

195. Por Ord. N° 20220210297 del 31.03.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Reemplazo Estanques de Combustible, Planta Mejillones" (Ingreso CMN N° 2124 del 31.03.2022).

El Sr. René Alejandro Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, solicitó evaluar:

196. Por Ord. N° 20220710265 del 04.04.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "San Pedro V" (Ingreso CMN N° 2207 del 05.04.2022).

197. Por Ord. N° 20220710266 del 05.04.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modificación de cauce canal Sandoval" (Ingreso CMN N° 2225 del 05.04.2022).

198. La Sra. Any Riveros Aliaga, Directora Regional del SEA de Ñuble, por Ord. N° 20221610249 del 05.04.2022, solicita registro de usuarios y datos de funcionarios para la actualización de sus perfiles en el SEIA (Ingreso CMN N° 2265 del 07.04.2022).

Seguimiento Ambiental

199. El Sr. Carlos Mante Torres, Project Manager de Enel Green Power Chile S.A., por carta EGP-CLYD-097-2022 del 22.03.2022, y EGP-CLYD-107-2022 del 30.03.2022, remite los Informes de Monitoreo Arqueológico Permanente (IMAP) de noviembre y diciembre de 2021 y de enero de 2022 del proyecto "Modificación Proyecto Fotovoltaico Valle del Sol", RCA N° 220/2020, Región de Antofagasta (Ingresos CMN N° 1917 del 22.03.2022 y N° 2121 del 31.03.2022).

200. El Sr. Romualdo Zúñiga M., Subgerente de Permisos, Evaluación y Cumplimiento Ambiental de AS Ambiental y Sectorial, remite por correo electrónico del 22.03.2022, Informe Ejecutivo de recolección superficial de materiales de acuerdo a los antecedentes y alcances autorizados mediante Ord. CMN N° 3994 del 08.09.2021, del Proyecto de Desarrollo Mantoverde, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 1919 del 22.03.2022).

La Sra. Daniela Miranda Polanco, HSE Reporting Specialist - Gerencia Reporting BHP, remite:

201. Por correo electrónico del 22.03.2022, "Informe Monitoreo Arqueológico Permanente e Inducción Patrimonial Cultural Febrero 2022", del proyecto Minerales Primarios Minera Spence de Minera Spence S.A. (Ingreso CMN N° 1948 del 23.03.2022).

202. Por correo electrónico del 31.03.2022, remite Reporte Monitoreo Arqueológico Permanente del proyecto "Spence Ripios Dump Capacity" SRDC Febrero 2022, de Minera Spence S. A. (Ingreso CMN N° 2147 del 31.03.2022).

203. Por carta GMA N° 154 del 22.03.2022, la empresa Minera Los Pelambres entrega undécimo Informe de Monitoreo Arqueológico para dar cumplimiento a la DIA del proyecto "Producción de Material Granular para Obras Tempranas Cierre de los Tranques de Relaves Los Quillayes y El Chinche" de Minera Los Pelambres, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 1949 del 23.03.2022).

204. La Sra. Sandra Toro, Especialista MAP ENGIE, remite por, Informe Mensual N° 14 de Monitoreo Arqueológico de febrero de 2022, en las obras de ejecución del proyecto "PV Coya sector 678", comuna de María Elena, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1956 del 23.03.2022).

La Sra. Marcela Debia Riquelme, Gerente Patrimonio Cultural y Natural (PCN), SGA Gestión Ambiental S.A.:

205. Por correo electrónico del 23.03.2022, adjunta informe de cierre perimetral de sitios en el área del proyecto "Parque Fotovoltaico Wilka y su Línea de Conexión", RCA 12/2018, Región de Arica y Parinacota, supervisado por los arqueólogos Iván Cáceres Roque y José Miguel Letelier (Ingreso CMN N° 1976 del 23.03.2022).

206. Por correo electrónico del 29.03.2022, entrega informe de pozos de sondeo y levantamiento aerofotogramétrico del hallazgo arqueológico denominado AB-P34-08, autorizado mediante el Ord. CMN N° 4092 del 15.09.2021, en el marco del proyecto minero "Aguas Blancas", en la comuna de Antofagasta, cuyo titular es Atacama Minerals Chile S.C.M., y que cuenta con diversas RCA aprobadas (RCA N° 12/1997, RCA N° 151/2000, RCA N° 54/2007, RCA N° 308/2007 y RCA N° 14/2008) (Ingreso CMN N° 2102 del 30.03.2022).

207. El Sr. Patricio Galarce Cornejo, arqueólogo de Archeos Chile Consultores en Arqueología Ltda., remite por correo electrónico del 23.03.2022, Informe titulado "Estudio Historiográfico y Registro Aerofotogramétrico de los Rasgos Lineales: DE-01, DE-02 y DE-03" y anexos asociados, en el marco del proyecto "PSF Don Esteban" (Ingreso CMN N° 1982 del 24.03.2022).

208. El Sr. Mario Vásquez Morales, arqueólogo, por carta GEMA 042 del 23.03.2022, informa del hallazgo de restos óseos humanos esquelizados de data histórica realizado durante actividades de ortofotografía de huellas troperas en el Área de Mina 5 del proyecto "Tente en el Aire (TEA)", Región de Tarapacá, RCA N° 20210100112 del 19.10.2021. Se adjuntan los Anexos 1, 2, y 3 (Ingreso CMN N° 1984 del 24.03.2022).

209. El Sr. André Picart González, Gerente de Proyectos Mankuk, Consulting & Services S.A., remite por correo electrónico del 23.03.2022, carta conductora e informe Anexo PAS 132 del proyecto "Parque Fotovoltaico Mila del Verano", RCA aprobatoria N 202102001129 del 20.12.2021 de la Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1985 del 24.03.2022).

210. El Sr. Felipe Gormaz Jara, Supervisor Ambiental, Subgerencia Proyectos Eólicos Colbún, remite por correo electrónico del 24.03.2022, Informe de Monitoreo Arqueológico N° 2 para la fase de construcción del proyecto "Parque Eólico Horizonte", RCA N° 20210200118, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2016 del 25.03.2022).

211. El Sr. Sebastián López P., Responsable Seguimiento Ambiental Grupo Ibereólica Renovables, remite por correos electrónicos del 25.03.2022, nuevamente el "Informe Final de Rescate" en el marco del cumplimiento del compromiso ambiental voluntario de implementación de medidas arqueológicas del proyecto "Modificación del Proyecto Fotovoltaico Elena", Región de Antofagasta, y los antecedentes requeridos para solicitar el cambio del profesional de arqueología responsable de la ejecución de medidas arqueológicas, autorizadas mediante Ord. 86 del 07.01.2021. El responsable del nuevo informe y del informe final de rescate es el profesional de arqueología, el Sr. Amankay Hernández A. (Ingresos CMN N° 2031 y 2033 del 25.03.2022).

212. El Sr. Ivo Yuricevic Pereda, Antropólogo Físico, Coordinador de Proyectos Mankuk, Consulting & Services S.A., remite por correo electrónico del 18.03.2022, copia de carta de recepción de los materiales culturales por parte de la Corporación Cultural de La Pintana, asociada al Ingreso CMN N° 7254 del 02.12.2021, correspondiente a la Caracterización Arqueológica del sitio arqueológico Kariba 1, en el marco de la DIA del proyecto "Parque Solar Kariba", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1872 del 21.03.2022).

213. La Sra. Claudia González Muzzio, Gerente General/Arquitecta ÁMBITO, remite por correo electrónico del 22.03.2022, Informe Ejecutivo de Rescate Arqueológico realizado en los sitios AP14 y AP16 del proyecto inmobiliario "El Alto", comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso, autorizado mediante Ord. 4956 del 21.11.2019 (Ingreso CMN N° 1929 del 22.03.2022).

214. La Sra. Paulina Corrales Escobar, arqueóloga Jefe de Proyectos MAA Consultores Ltda., remite por correo electrónico del 29.03.2022, informe del rescate realizado al Hallazgo CEA-1257, en el marco del proyecto "Lixiviación de sulfuros, Sulfolix", RCA 114/2008, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2090 del 29.03.2022).

215. Por correo electrónico del 05.04.2022, en respuesta a las observaciones y solicitudes realizadas al informe ejecutivo de rescate de los sitios arqueológicos LC-9 y LC-19 del proyecto "Modificación Plan Minero Mina Los Colorados", la arqueóloga Pilar Rivas ingresa informe con las respuestas a cada punto contenido en Ord. CMN N° 1184-2022, del 15.03.2022, y un nuevo Informe ejecutivo de rescate, actualizado, que incorpora las correcciones solicitadas (Ingreso CMN N° 2240 del 06.04.2022).

216. La Sra. Jessica Phillips, Principal Environment & Permits Copper HSE Function BHP, por correos electrónicos del 01 y del 05.04.2022, informa la identificación de hallazgos arqueológicos no previstos en el marco del proyecto "Nuevo Relaveducto y sistema de Transmisión Eléctrica, Sector Tranque de Relaves Laguna Seca" (Proyecto LSTS) de Minera Escondida, RCA N° 63/2020, Región de Antofagasta. La identificación de los sitios se produjo en las actividades asociadas a los monitoreos arqueológicos del proyecto. Adjunta carta de la materia con los detalles y fichas de registro arqueológico del sitio LSTS_018_SA_RL, LSTS_019_SA_RL, LSTS_020_SA_RL (Ingresos CMN N° 2159 del 01.04 y N° 2217 del 05.04.2022).

217. El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo, remite por correo electrónico del 28.03.2022, Informe Ejecutivo de las actividades de rescate arqueológico realizadas en el sitio La Finca, autorizado mediante el Ord. CMN N° 430 del 25.01.2022, dando cumplimiento con el PAS N 132 del Proyecto Inmobiliario Condominio La Finca, comuna de Buin, Región Metropolitana, cuyo titular es Sinergia (Ingreso CMN N° 2061 del 28.03.2022).

El Sr. Diego Salazar Sutil, arqueólogo de MAA Consultores Ltda. remite:

218. Por correo electrónico del 01.04.2022, Informe Final del Rescate Arqueológico ejecutado en el proyecto "Parque Solar Río Escondido", Región de Atacama, el cual fue autorizado por el CMN mediante oficio Ord. 3168/2019 (Ingreso CMN N° 2179 del 04.04.2022).

219. Por correo electrónico del 07.04.2022, Informe de Rescate de hallazgos no previstos identificados en el marco del monitoreo arqueológico permanente del "Proyecto Valle Escondido", Región de Atacama, el cual se realizó en el marco del permiso ampliado Ord. 2976/2020 (Ingreso CMN N° 2275 del 07.04.2022).

La Sra. Yaritza A. Brito Hernández, arqueóloga, del Proyecto "Planta Fotovoltaica Arica 9MW", RCA N° 21 del 2021, Región de Arica y Parinacota, remite:

220. Por carta del 05.04.2022, desistimiento del Ingreso CMN N° 1666 del 09.03.2022, que tiene relación al seguimiento de rasgos lineales contenidos en el PAS 132 ya que consideran pertinente la entrega de un nuevo documento para su correcta evaluación (Ingreso CMN N° 2229 del 05.04.2022).

221. Por correo electrónico del 05.04.2022, documentación requerida para notificar el cumplimiento respecto al registro de un rasgo lineal no previsto, notificado por Bienes Nacionales que requiere aprobación por parte del CMN para dar inicio a las obras de construcción (Ingreso CMN N° 2230 del 05.04.2022).

222. La Sra. Solange Miranda Belmar, Gerente de Construcción de Constructora Vanrom SPA, remite Informe de Monitoreo Arqueológico del proyecto "Loteo Conjunto Habitacional Ex Fundición (Lota Green)", comuna de Lota, Región del Biobío, de enero de 2022 (Memorándum OTR N° 23 del 01.04.2022, Ingreso CMN N° 2177 del 04.04.2022).

Permiso Sectorial

223. La Sra. Paulina Corrales Escobar, arqueóloga Jefe de Proyectos MAA Consultores Ltda., por correo electrónico del 24.03.2022, en atención a lo solicitado en el Ord. 0573/22, hacen entrega de las respuestas a las observaciones indicadas y el ingreso de un nuevo FSA para la ejecución de una caracterización arqueológica mediante sondeos, en el marco del desarrollo de la línea de base arqueológica del Proyecto "Concentradora (Minera El Abra)", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2005 del 24.03.2022).

El Sr. Gonzalo Rodríguez Belmar, Subgerente de Medio Ambiente de la Gerencia Corporativa de Ingeniería de Metro S.A., en el marco del Proyecto "Línea 7 de Metro", remite informes ejecutivos de caracterización y FSA para el rescate de los sitios identificados:

224. Carta SGMA N° 24-2022 del 18.03.2022, Pique Estación Neptuno (Ingreso CMN N° 1876 del 21.03.2022).

225. Carta SGMA N° 25-2022 del 25.03.2022, Pique Estación Ricardo Cumming (Ingreso CMN N° 2039 del 28.03.2022).

226. Carta SGMA N° 26-2022 del 01.04.2022, Pique de Construcción N° 7 (PC7) (Ingreso CMN N° 2212 del 05.04.2022).

227. La Sra. Constanza Neira, remite por correo electrónico del 18.03.2022, solicitud de autorización para la ejecución de pozos de sondeo arqueológicos en el marco del pProyecto "Nueva Línea 2x66kV Nueva Valdivia-Picarte, Tendido del Primer Circuito", en la comuna de Valdivia, Región de los Ríos. El proyecto está siendo evaluado en el SEIA y se requiere pozos de sondeo para complementar la línea base. Adjunta carta conductora y patrocinio del titular, carta de solicitud del arqueólogo titular Javier Carranza, FSA y plan de trabajo (Ingreso CMN N° 1874 del 21.03.2022).

228. La Sra. Yasna Durán Bugeño, Ingeniero en Recursos Naturales Renovables, Dirección Medio Ambiente AES Chile, por correo electrónico del 21.03.2022, en el marco del proyecto "Parque Eólico Campo Lindo", Región del Biobío, y en relación al hallazgo no previsto asociado a la torre 48 de la línea de alta tensión, se propone implementar una caracterización arqueológica de dicho hallazgo. Para esta actividad se contrató al arqueólogo Sr. Antonio Graneris Bravo (Ingreso CMN N° 1896 del 21.03.2022).

229. El Sr. Diego Salazar Sutil, arqueólogo de MAA Consultores Ltda., remite por correo electrónico del 22.03.2022, FSA para realización de pozos de sondeo en dos sitios identificados en el área de influencia del proyecto "Parque Eólico Wayra", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1951 del 23.03.2022).

230. El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, remite solicitud de autorización habilitación acceso poniente sitio arqueológico Puente Industrial 1 asociada al proyecto "Concesión Vial Puente Industrial", comuna de San Pedro de la Paz, Región del Biobío (Memorándum OTR N° 18 del 24.03.2022 Ingreso CMN N° 2001 del 24.03.2022).

231. La Sra. Elvira Mercedes Latorre Blanco, arqueóloga, remite FSA del 01.04.2022, con solicitud de permiso de excavación arqueológica del "Proyecto de Desarrollo y Mejoramiento de Capacidad Productiva de Minera Collahuasi", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 2166 del 01.04.2022).

232. El Sr. Eduardo Ríos Benavides, Jefe de Proyectos Azimut Consultores Ambientales, remite por correo electrónico del 28.03.2022, documentos de solicitud de permiso arqueológico para la caracterización del proyecto "Hidrosolar Nalcas Bajo", comuna de Puerto Octay, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 2064 del 28.03.2022).

233. La Sra. María José Figueroa Fariña, arqueóloga, de Enel Global Power Generation, remite por correo electrónico del 28.03.2022, carta conductora y link con los antecedentes del proyecto "Planta Fotovoltaica Sierra Gorda Solar", comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta, según lo requerido en el punto 2 del Ord. CMN N° 5450 del 07.12.2021 (Ingreso CMN N° 2079 del 29.03.2022).

234. El Sr. Mario Vásquez Morales, arqueólogo, por correo electrónico del 01.04.2022, remite FSA y carta conductora, en la cual se solicita autorización para implementar medidas de recolección y excavación de los restos óseos humanos esqueletizados, de data histórica identificados durante actividades de ortofotografía de huellas troperas, en el Área de Mina 5 del Proyecto Tente en el Aire (TEA), Región de Tarapacá, calificado favorablemente a través de la RCA N° 20210100112 del 19.10.2021. En el presente ingreso se remiten adicionalmente los Anexos 1, 2, 3 y 4 (Ingreso CMN N° 2157 del 01.04.2022).

235. El Sr. Rodrigo Lorca H., arqueólogo, remite por correo electrónico del 06.04.2022, FSA y Plan de Trabajo del proyecto "Nuevo Relaveducto y Sistema de Transmisión Eléctrica, Sector Tranque de Relaves Laguna Seca", BHP-Escondida, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2253 del 06.04.2022).

Del proyecto "Parque Fotovoltaico Observatorio del Verano", comuna de Marchigüe, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, cuyo titular es Ollagüe de Verano SpA:

236. El Sr. Nicolás Newell, Senior Environmental Specialist ENVIS, remite por correo electrónico del 01.04.2022, solicitud de permiso de prospección mediante sondeos arqueológicos para el proyecto, ingresado al SEIA el 18/11/2021, proceso dentro del cual el CMN solicitó realizar dicha prospección a través de su Ord. 5621 /2021 (Ingreso CMN N° 2180 del 04.04.2022).

237. El Sr. Rubén Santos Carrasco, arqueólogo de Envis SpA, remite por correo electrónico del 04.04.2022, solicitud de recepción de materiales arqueológicos del proyecto (Ingreso CMN N° 2192 del 04.04.2022).

238. La Sra. Javiera Constanza Bastías Morales, arqueóloga de Tebal Estudios e Ingeniería Ambiental, por FSA del 04.04.2022, solicita permiso de prospección arqueológica en el área del Proyecto Dominga Solar, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 2214 del 05.04.2022).

239. La Sra. María José Castro A. Jefa de Proyectos, División Medio Ambiente y Territorio LEN Ingeniería, remite por correo electrónico del 06.04.2022, solicitud de permiso de caracterización arqueológica del Sitio Cantera Farellones 1 en el marco del "Estudio de Impacto Ambiental Concesión Vial Mejoramiento Ruta G-21" y en respuesta al Ord. CMN N° 1445 del 04.04.2022 (Ingreso CMN N° 2264 del 07.04.2022).

PAS 132

240. El Sr. Jeymmy Rojas Alegría, Jefe de Gestión de Permisos y Riesgos Regulatorios - Proyecto de Desarrollo, Gerencia de Medio Ambiente Centinela Antofagasta Minerals, remite por correo electrónico del 25.03.2022, antecedentes de respuesta a Ord. CMN N° 1143 del 10.03.2022, que no otorga permiso de rescate para 232 elementos asociados al PAS N° 132 en el marco del proyecto "Desarrollo Minera Centinela" y "Actualización Proyecto Desarrollo Minera Centinela", comuna de María Elena, Mejillones y Sierra Gorda, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2021 del 25.03.2022).

Desiste de Solicitud de Permiso

241. Los Sres. Antü Consultores Ltda., por correo electrónico del 28.03.2022 envían carta de desistimiento de excavación arqueológica del proyecto "Alto Vicuña", Región Metropolitana, cuya solicitud de permiso corresponde al Ingreso CMN N° 1794 del 16.03.2022 (Ingreso CMN N° 2062 del 28.03.2022).

Salida de Muestras

242. El Sr. Javier Cárcamo García, arqueólogo, remite por correo electrónico del 24.03.2022, solicitud de extracción de muestras arqueológicas para la realización de análisis de radiocarbono en el marco del "Proyecto Habitacional Lote 2-Zanjones", comuna de Osorno, Región de Los Lagos, mandatado por el Minvu (Ingreso CMN N° 2002 del 24.03.2022).

Recursos de Reclamación

243. El Sr. Iván Parra González, Jefe (S) de la División Jurídica del SEA, por Ord. N° 202299102271 del 29.03.2022, reitera solicitud de informe en el marco del recurso de reclamación interpuesto en contra de la RCA N° 202113001317/2021, atingente a la DIA del Proyecto "Medusa Solar", cuyo proponente es CVE Proyecto Veinte SpA (Ingreso CMN N° 2118 del 31.03.2022).

La Sra. Genoveva Razeto Cáceres, Jefa de la División Jurídica del SEA:

244. Por Resolución Exenta N° 202199101590 del 25.03.2022, resuelve Recurso de Reclamación (Pac) atingente al proyecto "Piscicultura San Joaquín", cuyo proponente es Piscicultura San Joaquín Spa. (Ingreso CMN N° 2036 del 25.03.2022).

245. Por Resolución Exenta N° 202299101263 del 30.03.2022 resuelve recurso de reclamación (PAC) atingente al proyecto "Planta de separación y tratamiento para la valorización de residuos Eco Campus - Rembre", cuyo proponente es Rembre SPA. (Ingreso CMN N° 2149 del 31.03.2022).

246. La Sra. Paola Basaure Barros, Dirección Ejecutiva del SEA, por Resolución Exenta N° 20229910 del 10.03.2022, resuelve recursos de reclamación (PAC) atinentes al proyecto "Plan de Expansión Chile Lt 2x500 Kv Cardones-Polpaico", cuyo proponente es Interchile S.A. (Ingreso CMN N° 2046 del 28.03.2022).

Denuncia

247. La Sra. Antonella Giglio Von Mayenberger, arqueóloga Universidad Internacional SEK, remite por correo electrónico del 21.03.2022, denuncia de la Comunidad Diaguita de Huasco, sobre varios daños a sitios arqueológicos por Termoeléctrica Guacolda (Ingreso CMN N° 1891 del 21.03.2022).

Retrotrae Evaluación Ambiental

248. La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, por Resolución Exenta N° 10 del 29.03.2022, retrotrae procedimiento de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del proyecto "Desarrollo Urbano Habitacional Maratú de Puchuncaví", del titular Inmobiliaria El Refugio Ltda. (Ingreso CMN N° 2101 del 30.03.2022).

Resuelve Pertinencia

249. El Sr. Andrés Alejandro Richmagui Tomic, Director Regional del SEA de Tarapacá, por Resolución Exenta N° 20220110191 del 25.03.2022, se pronuncia respecto de consulta de pertinencia de ingreso al SEIA del "Proyecto Hotel Casino Dreams Iquique", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 2106 del 30.03.2022).